



Decimoséptima sesión

Miércoles 15 de junio de 2005, a las 10 h. 15

Presidentes: Sr. Alsalim y Sr. Finlay

INFORME DE LA COMISIÓN DEL SECTOR PESQUERO: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

Original árabe: El PRESIDENTE

Antes de comenzar nuestras labores, quiero comunicarles algo. Han participado ustedes en gran número a esta reunión de la Conferencia, y pueden imaginarse la labor de organización que requiere un evento de esta magnitud. Gran parte de esa labor de organización la lleva a cabo el Sr. Conradus Damen, quien se encuentra sentado a mi derecha. El Sr. Damen ha llegado ahora a la edad de la jubilación, por lo cual esta es la última reunión en la que ha de participar.

El Sr. Damen asistió por primera vez a una reunión de la Conferencia en 1979 como delegado trabajador en representación de la Confederación Sindical Mundial de la Enseñanza. Posteriormente, ingresó en la OIT como funcionario, en 1987. Desde hace cuatro años desempeña el cargo de Jefe del Servicio de Relaciones Oficiales y actúa como Secretario de la Mesa de la Conferencia, después de haber trabajado en la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV).

Le expreso pues mis mejores y más sinceros deseos para el futuro, aunque en su caso ese futuro no comience inmediatamente después de terminada la reunión de la Conferencia, ya que se cuenta con sus conocimientos y experiencia para contribuir al desarrollo de la Decimocuarta Reunión Regional Asiática que se celebrará en octubre de este año.

Pasamos ahora a considerar el primer punto del orden del día de esta sesión, esto es, el examen del informe de la Comisión del Sector Pesquero, que figura en *Actas Provisionales* núm. 19.

La Mesa de la Comisión estuvo constituida como sigue: Presidente, Sr. Ribeiro Lopes; Vicepresidenta empleadora, Sra. Karikari Anang; Vicepresidente trabajador, Sr. Mortensen; y Ponente, Sr. Boumbopoulos.

Cedo pues la palabra al Sr. Boumbopoulos para que presente el informe de la Comisión del Sector Pesquero.

Original inglés: Sr. BOUMBOPOULOS (Gobierno, Grecia, Ponente de la Comisión del Sector Pesquero)

Es un gran honor y privilegio dirigirme a la Conferencia Internacional del Trabajo. Me honra profundamente que la Comisión del Sector Pesquero me haya confiado por segunda vez la responsabilidad de presentar el proyecto del informe y el resultado final de nuestro trabajo. Es un gran placer estar

aquí para presentarles el informe que testimonia el éxito de la Comisión en la elaboración y redacción del texto de un proyecto de convenio y un proyecto de recomendación sobre el trabajo en el sector pesquero. Nos es grato informar a la Conferencia Internacional del Trabajo que, por segundo año, la Comisión del Sector Pesquero ha puesto en práctica uno de los elementos más positivos de la globalización: la cooperación y colaboración.

Asimismo, la Comisión pudo dar fe de las palabras expresadas hace unos pocos días por el Secretario General de la Conferencia quien, entre otros oradores, comentó que la OIT, como institución, ha estado siempre a la vanguardia de los retos del mundo del trabajo en el plano internacional, porque los percibe a través de los ojos de los trabajadores, los empleadores y el gobierno.

Con respecto al contexto de nuestro trabajo, quisiera recordar que tuvo sus orígenes en tres acontecimientos distintos: la Reunión tripartita sobre la seguridad y la salud en las industrias pesqueras (1999), que sugirió la revisión de los siete convenios y recomendaciones relativos a la pesca, y la inclusión de la seguridad y salud en el trabajo en los instrumentos de la OIT sobre la pesca.

La Comisión de Cuestiones y Normas Jurídicas Internacionales del Trabajo del Consejo de Administración recomendó también la revisión de los instrumentos vigentes relativos a la pesca.

En 2002, el Consejo de Administración decidió incluir en la agenda de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto relativo a una norma general (un convenio complementado con una recomendación) sobre el trabajo en el sector pesquero. El objetivo era elaborar un convenio y una recomendación relativos al trabajo en el sector pesquero que reflejara los cambios que habían ocurrido en este ámbito en los últimos 40 años, para lograr una ratificación generalizada, para llegar a un mayor número de los pescadores del mundo y para abordar otros temas fundamentales, tales como la seguridad y la salud, la seguridad social, el cumplimiento y el control de la aplicación.

La primera discusión de esta tema tuvo lugar en la 92.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Como continuación del debate sobre las conclusiones adoptadas, la Oficina Internacional del Trabajo preparó y comunicó a los gobiernos de los Estados Miembros un informe que contenía los proyectos de convenio y de recomendación. Se solicitó a los gobiernos que celebraran consultas con las organizaciones de empleadores y trabajadores más

representativas y se les invitó a que presentaran cualquier comentario que desearan formular.

Durante la 92.^a reunión de la Conferencia, la Comisión sobre el sector pesquero decidió que las consultas en materia de alojamiento se celebrarían antes de la 93.^a reunión de la Conferencia en 2005 para facilitar el proceso de un tema tan fundamental.

También acordó que el proyecto de convenio debía incluir una nueva sección, que sería elaborada por la Oficina, siempre que se dejaran pendientes, hasta que se conocieran los resultados de la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria, la provisión de requisitos adicionales para los buques más grandes y el tema de la seguridad social. Esto guiaría a la Oficina en la preparación de disposiciones relativas a los buques más grandes y a la seguridad social.

La Reunión tripartita de expertos sobre el sector pesquero se reunió en Ginebra, en diciembre de 2004, y abordó el tema de alojamiento así como también otros asuntos que no habían sido tratados durante la primera discusión sobre el trabajo en el sector pesquero. Nuestra Comisión basó su trabajo en dos informes preparados por la Oficina.

El primer Informe V (2A) contenía un resumen de las respuestas recibidas de los Estados Miembros, el resultado de la Reunión tripartita de expertos sobre el sector pesquero y una explicación de los cambios a los proyectos de convenio y de recomendación, introducidos a partir de la 92.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

El segundo Informe, el V (2B), que constituía el elemento central de nuestro trabajo, contenía una propuesta de texto de convenio y de recomendación en materia del trabajo en el sector pesquero.

Este año, como otras veces, ha sido una tarea interesante, a veces difícil, pero completamente gratificante defender nuestras distintas posiciones, escuchar las de los otros y alcanzar un compromiso. Nuestra Comisión ha tenido que resolver algunos temas técnicos, complejos y delicados.

Estoy convencido de que durante las dos últimas semanas la Comisión produjo un buen resultado: un nuevo convenio que es práctico, exhaustivo y ratificable, y una nueva recomendación para completar el convenio. Esto es a lo que todos aspirábamos desde el principio.

El convenio consiste en ocho partes que definen el ámbito de aplicación: los principios generales; los requisitos mínimos para trabajar; las condiciones de servicio; el alojamiento y la alimentación; la protección de la salud, la atención médica y seguridad social; el cumplimiento y control de la aplicación y las enmiendas a los anexos. También contiene tres anexos que son parte integral del convenio y que disponen sobre la equivalencia de medidas, el acuerdo de trabajo del pescador y el alojamiento a bordo de buques pesqueros.

El nuevo convenio revisa cuatro convenios existentes. Entrará en vigor después de que diez Estados Miembros lo ratifiquen, ocho de los cuales deben ser Estados costeros. La recomendación está compuesta por 53 párrafos y contiene directrices de fondo para la aplicación del convenio.

Los nuevos instrumentos tienen por propósito garantizar condiciones de trabajo decentes para todos los pescadores, ya trabajen en países en desarrollo o desarrollados. Con el objeto de conseguir un mayor cumplimiento y un mejor control de la aplicación, el convenio permite a los Estados Miembros inspec-

cionar buques extranjeros que hagan escala en sus puertos para tramitar cualquier queja.

Es importante observar que los nuevos instrumentos protegen también a los pescadores independientes cuya remuneración se basa en el reparto de las capturas, y por lo tanto se los considera frecuentemente como trabajadores por cuenta propia.

Por primera vez, un instrumento internacional en materia de pesca ofrece una protección específica a los ámbitos de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, y horas de descanso. Los nuevos instrumentos son flexibles y pueden abordar preocupaciones y situaciones específicas en el plano nacional y aquellas preocupaciones que surjan de una diversidad de situaciones, al tiempo que asegurar una reglamentación apropiada del sector.

Hemos realizado nuestro trabajo en 16 sesiones. Sin duda alguna, la preparación valió la pena, en particular la Reunión tripartita de expertos, que se reunió en diciembre pasado y nos permitió reflexionar nuevamente sobre algunos de los casos complejos. Analizamos 220 enmiendas en el transcurso de nuestro trabajo: 30 por ciento de ellas fueron adoptadas, a veces con subenmiendas. Otro 30 por ciento de las enmiendas no fue adoptado. Un 30 por ciento más fue retirado y el 10 por ciento restante fue desestimado como resultado de otras adopciones. Sin embargo, en ninguna ocasión tuvimos la necesidad de recurrir a la votación. Es bastante extraño que no haya votaciones durante una segunda discusión fundamental. Creo que esto dice mucho sobre las cuatro «C», como en el sector del diamante: compromiso, consulta, claridad y consenso. A esto, puedo agregarle un quinto elemento, preocupación por el mundo de los pescadores.

Los instrumentos que les presentamos son los más exhaustivos que se hayan elaborado nunca durante una Conferencia Internacional del Trabajo. Por esta razón, el Comité de Redacción de nuestra Comisión se ha reunido con regularidad durante las dos últimas semanas, bajo la hábil dirección del Consejero Jurídico. Esto permitió mantenerse al corriente del texto a medida que estaba siendo elaborado por la Comisión.

También le permitió al Comité de Redacción responder interactivamente a algunos pedidos de la Comisión mediante sugerencias que presentaba a la Comisión para su consideración y adopción. Creemos que éste fue un método de trabajo eficaz y que valió la pena.

En un espíritu de tripartismo, y sirviéndonos de la gran experiencia con la que se contaba, alcanzamos nuestro objetivo de elaborar normas internacionales realistas, modernas y exhaustivas, que beneficiarán a todos los pescadores y los propietarios de buques pesqueros.

Dicho en términos pesqueros, logramos construir una red de protección de malla apropiada: ni tan abierta que todo se escape, ni tan cerrada que dificulte la ratificación y aplicación.

Se presentaron cinco resoluciones a la Comisión, que quedan registradas en el presente informe. Se refieren al impacto de la catástrofe del terremoto y del maremoto en el Océano Índico; a la promoción de la protección por regímenes de seguridad social; a la globalización; a los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales y a compartir la experiencia en el sector pesquero.

El proyecto de informe de las discusiones que se les ha presentado constituye la hoja de ruta que in-

dica lo que hicimos, cómo lo hicimos y por qué lo hicimos.

Este informe será de especial importancia cuando las organizaciones de los gobiernos, empleadores y trabajadores examinen el porqué de ciertos elementos a medida que se orientan hacia la ratificación.

El informe que tienen en sus manos es extenso, pero era necesario que así lo fuera para reflejar de manera adecuada nuestras discusiones, las posiciones de las distintas delegaciones y la forma en que se llegó a un compromiso en lo que respecta a temas complejos.

Si bien el informe es exhaustivo, constituye un resumen detallado, pero un resumen al fin.

La Oficina merece un agradecimiento especial por el resultado de nuestro trabajo y por el informe sobre el trabajo de la Comisión. Permítanme destacar el trabajo del Sr. Brandt Wagner, que ha dedicado tantos esfuerzos a la materia en los últimos cuatro o cinco años; del Sr. Dani Appave, que dirigió el Grupo de Trabajo; del Sr. Joachim Grimsman, Representante Adjunto del Secretario General; y de la Sra. Antoinette Juvet-Mir, nuestra coordinadora.

Ellos y sus colegas, expertos, auxiliares administrativos, traductores y procesadores de textos nos han sido de gran ayuda y apoyo. Han trabajado incansablemente por nosotros, día y noche. Deseo expresar mi gratitud especialmente al Sr. Norman Jennings, que ha coordinado y organizado nuestro trabajo con gran habilidad.

Asimismo, deseo expresar mi sincero agradecimiento a los intérpretes, que han hecho posible nuestro diálogo social. Quiero también reconocer de manera particular la contribución del Consejero Jurídico, Sr. Loic Picard, y de su equipo, y destacar el excelente trabajo llevado a cabo en el Comité de Redacción.

No quiero terminar sin hacer una mención especial a la Sra. Cleopatra Doumbia-Henry. Aunque no haya estado presente este año, ya que se ha convertido en Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, participó y trabajó entre bastidores, como siempre ha hecho.

El informe es exhaustivo, preciso, lúcido y de fácil lectura, y recomiendo su adopción. Dos años de deliberaciones en la Comisión del Sector Pesquero y la enorme labor realizada entre las dos reuniones han dado como resultado los textos sobre los que tendremos que pronunciarnos.

Dada la exhaustividad de nuestro trabajo, el apoyo tripartito y el resultado final, espero y confío en que obtenga un voto unánime a favor. Solicito a todos los delegados que adopten el informe, el proyecto de convenio y el proyecto de recomendación.

Señor Presidente, cuando tuve el honor de presentar el informe de nuestra Comisión el año pasado, antes de abandonar el uso de la palabra, le invité a Atenas para los Juegos Olímpicos. Este año, y una vez se hayan adoptado los proyectos de instrumento, le daré la bienvenida a un mundo mejor para el sector pesquero.

Original inglés: Sra. ANANG (empleadora, Ghana; Vicepresidenta empleadora de la Comisión del Sector Pesquero)

Quisiera expresar mi agradecimiento por la oportunidad que se me brinda para hablar sobre los debates acerca del trabajo realizado en el sector pesquero. Quisiera expresar mi agradecimiento también a la OIT por haber planteado la revisión de cinco convenios y dos recomendaciones del sector pes-

quero que, desde hace más de 40 años, tan sólo cuentan con las ratificaciones de unos pocos países. Asimismo, quisiera expresar mi agradecimiento a la Oficina por el arduo trabajo de elaborar 46 artículos de un proyecto de convenio con tres anexos y una recomendación, y también por haber prestado apoyo administrativo a la Comisión. Asimismo, quisiera expresar mi agradecimiento al Presidente de la Comisión, Sr. Ribeiro Lopes y al portavoz de los trabajadores, Sr. Mortenson, por su contribución para obtener diversos acuerdos complicados. Asimismo, quisiera expresar mi más sincero agradecimiento al Grupo de los Empleadores por su arduo trabajo y por su entrega para conseguir que una gran mayoría de pescadores pudieran beneficiarse de la protección que tanto deseaban.

En 2002 el Consejo de Administración ordenó sabiamente que se revisaran los cinco convenios y las dos recomendaciones existentes que, durante más de 40 años, sólo contaron con la ratificación de un pequeño número de países mientras que el mayor porcentaje de la mano de obra del sector pesquero, considerado uno de los sectores más peligrosos, todavía trabaja en condiciones infrahumanas. Pienso que el mandato preveía que se obtendría un convenio que pudiera fijar las normas mínimas de protección para un gran porcentaje de pescadores (el 90 por ciento) que, hasta el momento, no recibían ningún tipo de protección y, por consiguiente, dicho convenio contaría con un gran número de ratificaciones.

Evidentemente, la revisión del proyecto de convenio no pretendía agravar aún más la situación. Al fin y al cabo, quienes ya habían ratificado los convenios existentes y ya disponían de sus propias normas, no tenían nada que perder; simplemente se trataba de que la mayoría de pescadores del mundo pudieran beneficiarse también de algún tipo de protección. Sin embargo, eso no fue lo que sucedió. En la Comisión no todo el mundo estuvo en pie de igualdad y nadie ha querido mostrar realmente las pocas ratificaciones con que contaban los convenios existentes. Ese ha sido el problema que se nos ha planteado, en nuestra calidad de empleadores, para lograr un texto equilibrado.

Al inicio de los debates sobre el proyecto de convenio, tanto gobiernos como trabajadores apoyaron el hecho de que el convenio debería ser suficientemente amplio y flexible, que debería beneficiar a la mayoría de pescadores y, fundamentalmente, que debería ajustarse a las distintas condiciones económicas y sociales de los países. Asimismo se debía fomentar el crecimiento de la industria pesquera.

No obstante, ése no ha sido el resultado que hemos conseguido sino que, por el contrario, hemos logrado un convenio prescriptivo, inflexible e impracticable, que sólo se prestará a la ratificación por parte de los países desarrollados, ya que la mayoría de esas normas no son nuevas para ellos. Ello se contradice con el hecho de que la gran mayoría de pescadores comerciales trabajan en pequeñas empresas de países en desarrollo.

Es prácticamente imposible que se logre un convenio justo, que se supone se aplicará en todo el mundo, si se habla del tamaño de los buques y de las categorías de pescadores. ¿Cómo se podría obtener también un convenio que reglamentara la pesca en unos pocos países desarrollados y permitiera que el mayor número de países, que cuenta también con el mayor número de pescadores, pudiera recurrir a

exenciones respecto de la aplicación de ese convenio de alcance mundial?

Cada vez que se ha planteado la cuestión del carácter prescriptivo de los debates sobre alojamiento, asistencia médica, tamaño, diseño y reconstrucción de los buques de pesca, la respuesta ha sido que se puede recurrir a la cláusula de exención. ¿Podemos disponer de un convenio, supuestamente de alcance mundial, y permitir que un gran número de países recurra a las exenciones? ¿Está dirigido ese proyecto de convenio a quienes ya ratificaron los convenios existentes (Unión Europea) o está dirigido a todos los Estados Miembros de la OIT? ¿Habría alcanzado la OIT su objetivo de proporcionar normas mucho más perfeccionadas para los pescadores si éstas solo se aplican a los países desarrollados? ¿Buscamos realmente normas máximas o buscamos normas que protejan al conjunto del sector pesquero?

El mayor número de pescadores se encuentra en los países en desarrollo y en algunos países desarrollados como el Canadá o el Japón y, la mayoría de las veces, se dedican a la pesca a pequeña escala. El sustento de la mayoría de familias y un gran número de puestos de trabajo dependen de la pesca a pequeña escala. Si el principio fundamental de la reducción de la pobreza se basa en la creación de puestos de trabajo, evidentemente, decentes, ese proyecto de convenio no sólo no conseguirá el anhelado trabajo decente sino que, además, conllevará la quiebra de empresas que no pueden hacer frente al carácter sumamente prescriptivo y detallado del proyecto de convenio y, como resultado, se perderán numerosos puestos de trabajo. Si los países en desarrollo y algunos países desarrollados no ratifican dicho convenio, los pescadores seguirán trabajando en condiciones infrahumanas, que la OIT debería intentar erradicar.

La OIT se ha comprometido a proporcionar todos los recursos necesarios para permitir que se debata sobre los cinco convenios y las dos recomendaciones mencionados, y gobiernos, trabajadores y empleadores también han proporcionado recursos con la esperanza de lograr un convenio que cuente con un gran número de ratificaciones. Eso justificaría los recursos empleados. No nos podemos enorgullecer de haber obtenido un buen resultado si dentro de diez años todavía debemos revisar el convenio revisado. Tal vez deberíamos evaluar el trabajo y los recursos empleados en esta Organización.

La ironía de la situación es que algunos países en desarrollo han apoyado el proyecto de convenio prescriptivo y detallado, pero hemos estado durante suficiente tiempo en la OIT para observar que, para algunos de esos países, la votación del convenio es la última etapa. Eso se debe a que la mayoría de países en desarrollo no ratificará el convenio en cuestión ni podrá aplicar disposiciones tan prescriptivas.

Por consiguiente, deberíamos recordar que la gran mayoría de pescadores (el 90 por ciento) trabajan, en la actualidad, sin protección y su destino todavía está en manos de esta reunión de la Conferencia, ya que este convenio sumamente prescriptivo no puede protegerles.

Por eso, en nombre de los empleadores, hago un llamamiento a los gobiernos que apoyan ese convenio para que lo ratifiquen y se evite así que se repita lo que sucedió hace cuarenta años. La posteridad nos juzgará a todos y espero no brindar a los em-

pleadores la oportunidad de decir que ya lo habíamos advertido. Ese es mi deseo.

Original danés: Sr. SAND MORTENSEN (trabajador, Dinamarca; Vicepresidente trabajador de la Comisión del Sector Pesquero)

En primer lugar, me gustaría decir que ha sido un honor, tanto para mí como para mi sindicato, que se me haya pedido ser Vicepresidente trabajador de la Comisión del Sector Pesquero. Hemos tenido una tarea difícil, pero ésta se ha hecho más fácil gracias a una propuesta bien equilibrada presentada por la Oficina. También me gustaría agradecer a los integrantes de la Mesa de la Comisión, a los delegados y a la Oficina, así como a los servicios de apoyo, la ardua labor que han realizado. Esto ha permitido a la Comisión adoptar un instrumento bastante detallado y extenso. Sin embargo, como una parte de las tareas que habíamos establecido consistía en refundir los instrumentos existentes, no se esperaba tal adopción.

La industria pesquera es sumamente compleja y existen diferencias considerables en el tamaño de los buques y en la naturaleza de las operaciones pesqueras. Pese a que la mayoría de la flota mundial está constituida por buques de pequeño tamaño, todavía hay un número considerable de buques de gran tamaño. La naturaleza de las operaciones de los buques de gran tamaño y el hecho de que los pescadores suelen vivir y trabajar a bordo, a menudo durante períodos considerables de tiempo, indican que estos trabajadores también son vulnerables y necesitan protección especial. También es verdad que la duración de los trayectos y la zonas de las operaciones pesqueras pueden indicar que el buque se encuentra a una distancia considerable de las instalaciones de emergencia situadas en la costa. También puede ocurrir que el buque esté realizando operaciones en aguas extranjeras. El hecho de que los buques sean de mayor tamaño no quiere decir que no tengan problemas de consideración, y es necesario que estos problemas también se aborden en el nuevo convenio. Si se pregunta a los pescadores que trabajan a bordo de estos buques cuáles son las cuestiones que consideran más importantes, éstos contestarán que son las prescripciones relativas al alojamiento.

Por otro lado, muchos pescadores, en particular los que realizan operaciones pesqueras a pequeña escala, no están cubiertos por los convenios de la OIT relativos al sector pesquero, y es importante que estén cubiertos por estos convenios y que se les pueda aplicar progresivamente los derechos y las protecciones establecidas en el nuevo convenio.

La tarea importante era conseguir un equilibrio, que conservara las normas existentes y, al mismo tiempo, proporcionara suficiente flexibilidad al convenio para que se pudiera aplicar a los pescadores que operan a pequeña escala. Una complicación adicional era la necesidad de velar por que las disposiciones tuviesen en cuenta el sistema de distribución. Desde el punto de vista de los trabajadores era fundamental que el convenio refundido conservase las normas existentes y, de ser necesario, las actualizase. El convenio también necesitaba reflejar el hecho de que en una reunión de expertos, celebrada en 1999, se determinó que la pesca era una actividad peligrosa en comparación con otras actividades. Otra cuestión era que cuando se adoptara el año que viene el convenio refundido sobre el trabajo marítimo, las pesquerías dejarían de estar vincula-

das a los instrumentos aplicables a la gente de mar. También era esencial que las protecciones fundamentales recogidas en esos instrumentos se incluyeran en el convenio refundido sobre el sector pesquero.

Creemos que el paquete de medidas que tienen ante sí alcanza ese delicado equilibrio. En el artículo 3 se prevé la posibilidad, sujeta a los mecanismos de supervisión de la Organización y previa celebración de consultas, de excluir los requisitos de ciertas disposiciones del convenio cuando su aplicación plantee problemas especiales y de fondo atendiendo a las condiciones de servicio específicas de los pescadores o de las operaciones de los buques pesqueros. La inclusión de una cláusula de equivalencia en el anexo III, que se refiere al alojamiento, también proporciona mayor flexibilidad. A este respecto, cabe señalar que el hecho de proporcionar un alojamiento adecuado es fundamental para que se proporcione trabajo decente en los buques pesqueros de gran tamaño.

Era necesario abordar el problema de la protección de la seguridad social motivado por su desvinculación de los convenios sobre la gente de mar. Se trataba de algo esencial, teniendo en cuenta que el artículo 77 del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) excluye expresamente a los pescadores. Dado que en general se considera que los pescadores son trabajadores marginales y que la pesca es una ocupación peligrosa, se trataba de algo esencial. Consideramos que las disposiciones incluidas en el convenio reflejan los principios fundamentales de la protección en materia de seguridad social, así como la necesidad de promover la extensión progresiva de la protección de la seguridad social a todos. Esperamos que la inclusión de una cláusula en el preámbulo permita a la Oficina promover la protección de los pescadores en materia de seguridad social.

Es especialmente importante la inclusión de la Parte VII, relativa al cumplimiento y control de la aplicación. La incorporación de las disposiciones relativas al control por el Estado rector del puerto, de conformidad con las líneas establecidas por el Convenio sobre la marina mercante (normas mínimas), 1976 (núm. 147), es un avance significativo que debería contribuir a garantizar el cumplimiento efectivo de las normas. Asimismo, es posible que permita reunir intereses en torno a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no regulada. Este aspecto aparece más desarrollado en la Recomendación correspondiente, ya que el requisito relativo a la inspección del buque y a la obligación de que porte un documento válido se vincula a la emisión de la licencia de pesca.

Asimismo, cabe destacar que el convenio incluye un procedimiento de enmienda simplificado para los tres anexos. De este modo, debería ser mucho más sencillo enmendar las disposiciones para reflejar la evolución tecnológica y social y así garantizar que los pescadores no pierdan las prestaciones que los trabajadores de tierra consideran adquiridas de manera automática.

El anexo I establece los detalles que deben incluirse en el acuerdo de trabajo del pescador y su flexibilidad en los casos de los operadores individuales propietarios y de las pequeñas empresas familiares. El anexo III se refiere al alojamiento e intenta garantizar que los pescadores tengan instalaciones adecuadas cuando estén en el mar.

El proceso de organizar todo el conjunto no fue fácil, y lamentamos que no fuese posible que los interlocutores sociales negociasen más. El tripartismo es una de las grandes bazas de la OIT y es lo que la distingue de otras organizaciones de las Naciones Unidas. Lamentamos que faltase dicho diálogo a nivel formal entre los interlocutores sociales.

Para concluir, creemos que hemos creado una estructura que proporcionará la flexibilidad que necesitan los pescadores que llevan a cabo una actividad pesquera artesanal o a pequeña escala, y al mismo tiempo permitirá mantener gran parte de las normas actuales. Consideramos que la estructura que hemos creado proporciona el equilibrio necesario entre flexibilidad y pertinencia. Gracias a ella, un gran número de pescadores que actualmente no están cubiertos por ningún instrumento de la OIT pasará a estarlo, y al mismo tiempo, el convenio podrá impulsar la tendencia hacia normas más estrictas.

Consideramos que este conjunto puede contribuir sustancialmente a la realización del mandato fundamental de la Organización, consistente en promover condiciones de trabajo decentes para todos. Sobre esta base hacemos un llamamiento a favor de la adopción del convenio y de su amplia ratificación.

Original portugués: Sr. RIBEIRO LOPES (Gobierno, Portugal; Presidente de la Comisión del Sector Pesquero)

La Comisión del Sector Pesquero de la Conferencia Internacional del Trabajo me concedió el inmenso honor de elegirme como Presidente por segunda vez. En esta calidad tengo el privilegio y la responsabilidad de dirigirme a la 93.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a propósito de la adopción del Informe de la Comisión y de los proyectos de convenios y recomendaciones relativos al trabajo en el sector pesquero.

La pesca es una actividad que ejercen muchos millones de hombres y mujeres en todos los continentes. Las condiciones particulares en las que se realiza la pesca hacen que sea una actividad peligrosa y, por ende, necesita una reglamentación adecuada.

De conformidad con el mandato fundamental de nuestra Organización de promover condiciones de trabajo dignas para los trabajadores, la Conferencia tiene este año la oportunidad de adoptar dos nuevos instrumentos internacionales que tienen por objetivo asegurar que todos los pescadores, incluyendo los trabajadores independientes, se beneficien de condiciones de trabajo decente a bordo de buques pesqueros. Los nuevos instrumentos internacionales preparados por la Comisión del Sector Pesquero regulan particularmente los requisitos esenciales para el trabajo a bordo, tales como la edad mínima y la aptitud física para el trabajo de la pesca, las condiciones de la pesca, incluyendo las tripulaciones suficientes en número y en calidad, así como períodos de reposo adecuados, el acuerdo de trabajo del pescador, que establece sus derechos y deberes, las condiciones relativas a la repatriación, el pago de remuneraciones, el alojamiento y la alimentación, la protección de la seguridad y la salud en el trabajo a bordo, la seguridad social y la protección del pescador en caso de enfermedad, accidente o muerte relacionados con el trabajo.

En mi calidad de Presidente de la Comisión del Sector Pesquero doy fe de que el resultado de nuestro trabajo fue posible gracias a la enorme dedicación y competencia de muchas personas.

Los Vicepresidentes de la Comisión, Sra. Karikari Anang, del Grupo de los Empleadores, y el Sr. Sand

Mortensen, del Grupo de los Trabajadores, además de ser excelentes representantes de sus respectivos grupos, también fueron muy competentes en el consejo y apoyo que me prestaron cuando fue necesario tomar decisiones sobre aspectos importantes relativos a la orientación de los trabajos de la Comisión.

Los miembros gubernamentales desempeñaron una labor de grupo eficaz y oportuna a la que mucho contribuyó su Presidente, el Sr. Smefjell, delegado gubernamental de Noruega, quien realizó una labor dedicada y competente. A él se debe en gran parte la capacidad del Grupo Gubernamental para definir posiciones consensuales sobre numerosos aspectos y, al mismo tiempo, respetar opiniones divergentes cuando algunos miembros gubernamentales no compartían la posición de la mayoría.

La Comisión decidió constituir un grupo de trabajo encargado de analizar y proponer soluciones para algunos aspectos importantes y de gran complejidad técnica relativos a la utilización de criterios de equivalencia de las unidades de eslora de los buques pesqueros, así como del alojamiento y la alimentación a bordo. Este grupo de trabajo dio muestras de enorme competencia y de la capacidad de establecer compromisos al presentar soluciones consensuales para buena parte de los temas que se le encomendaron. Transmito a la Sra. Ribeiro Albuquerque, miembro gubernamental del Brasil, quien coordinó el grupo de trabajo, y a los otros miembros del grupo, el reconocimiento de la Comisión por la labor desempeñada.

Los tres Grupos, gubernamental, empleador y trabajador, fueron igualmente capaces de tomar la iniciativa de proceder a consultas sobre temas problemáticos y lograr acuerdos que facilitaron el trabajo de la Comisión. Las disposiciones del convenio sobre la seguridad social y sobre la responsabilidad de los armadores en materia de protección de la salud y cuidados médicos para los pescadores fueron definidas en el marco de consultas y negociaciones tripartitas. Los miembros de la Comisión que participaron discretamente en este proyecto también aportaron una contribución importante para el éxito de nuestro trabajo.

El Comité de Redacción tuvo una intensa labor debido a la extensión de los nuevos instrumentos internacionales. La calidad de los proyectos de convenio y de recomendación se debe en buena parte al trabajo cualificado del Comité de Redacción, a cuyos miembros dirijo el reconocimiento de la Comisión del Sector Pesquero.

El Consejero Jurídico esclareció para la Comisión asuntos que fueron determinantes en la preparación de algunas de sus deliberaciones, particularmente en lo concerniente a la entrada en vigor del convenio y la revisión de diversos documentos actuales.

El Ponente de la Comisión, Sr. Georgios Boumbopoulos, miembro gubernamental de Grecia, presentó el proyecto de informe y los proyectos de convenio y recomendación relativos al trabajo en el sector pesquero de modo muy completo y objetivo. Lo felicito también por los criterios de selección de las cuestiones y la sensatez con la cual los presentó a la Conferencia.

Los trabajos preparatorios de los nuevos instrumentos sobre el trabajo en el sector pesquero, que el Ponente resumió, tienen la marca del trabajo dedicado y técnicamente muy competente de la Oficina. A riesgo de no mencionarlos a todos, permítanme mencionar a los Sres. Brandt Wagner y Dani Appave, que participaron en varias fases de preparación

técnica de los nuevos instrumentos, y a la Sra. Antoinette Juvet-Mir, quien coordinó gran parte del trabajo de apoyo para la actividad de la Comisión. El Sr. Norman Jennings, Representante del Secretario General de la Conferencia y su adjunto, el Sr. Joachim Grimsmann, dieron apoyo y consejo permanentes y fundamentales al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión. El Ponente de la Comisión recordó, con entera justicia, a la Sra. Cleopatra Doumbia-Henry, quien dejó de estar vinculada a la Comisión del Sector Pesquero porque asumió otro cargo importante, pero cuyo trabajo aportó muchos beneficios a la preparación de los nuevos instrumentos relativos al trabajo en el sector pesquero.

Dirijo también un agradecimiento especial al Secretario General de la Conferencia, Director General Juan Somavia, por el interés que siempre mostró por nuestro trabajo y que reiteró con su presencia en la Comisión y las palabras amables y alentadoras que nos dirigió en la ocasión.

La Comisión del Sector Pesquero presenta a la Conferencia, para su adopción, un proyecto de convenio y un proyecto de recomendación que corresponden a las necesidades actuales del trabajo en el sector de la pesca comercial, aun teniendo en consideración las diferencias profundas que existen entre países desarrollados y países en desarrollo, entre grandes buques pesqueros con equipos sofisticados y buques con técnicas de pesca tradicionales, entre pesca oceánica y pesca en aguas interiores, entre pescadores asalariados y pescadores independientes.

El proyecto de convenio tiene en consideración todas las diferencias existentes en el sector de la pesca a través de disposiciones abarcadoras y, al mismo tiempo flexibles pues permiten a los Estados Miembros, después de consultar a las organizaciones representativas de los empleadores y los trabajadores concernidos, proceder a derogaciones y, en algunos casos formas de aplicación flexible de algunas partes del convenio. De hecho, *inter alia*, los Estados Miembros pueden excluir la aplicación de disposiciones del convenio que pudieran provocar dificultades particulares e importantes, especialmente en lo concerniente a la pesca en aguas interiores y a las categorías limitadas de pescadores o de buques pesqueros. Los Estados Miembros pueden también, al aplicar determinadas disposiciones sobre el alojamiento a bordo de buques pesqueros, aplicar como criterio de medida el tonelaje bruto en lugar de la eslora. Los Estados Miembros pueden también no aplicar disposiciones relativas al alojamiento si adoptan disposiciones en la legislación interna o medidas de otra naturaleza que sean sustancialmente equivalentes a las disposiciones pertinentes del convenio.

La Comisión del Sector Pesquero adoptó el proyecto de convenio y el proyecto de recomendación relativos al trabajo en el sector pesquero sin que fuera necesario proceder a una sola votación. Este hecho comprueba que la Comisión realizó su trabajo con espíritu de atención a las opiniones y necesidades expresadas por todos sus miembros. La Comisión trabajó con un espíritu de consulta y negociación tripartita. El proyecto de convenio es integrador y lo suficientemente flexible como para poder tener en cuenta las diferentes características de la actividad pesquera en todos los continentes.

Por eso me dirijo a los delegados de la 93.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y les insto para que tengan en consideración los méritos

tos de los nuevos instrumentos y voten a favor de su adopción.

Espero que el nuevo convenio, una vez adoptado, sea ampliamente ratificado y aplicado para que contribuya decisivamente a nuestro objetivo común de promover condiciones de trabajo decente en el sector pesquero.

Original japonés: Sr. ENDO (Gobierno, Japón)

Japón señala a su atención que ya manifestó su punto de vista sobre la adopción de estos nuevos instrumentos durante la reunión de la Comisión del Sector Pesquero.

Puede encontrarse un resumen de las declaraciones correspondientes en el párrafo 976 del documento *Actas Provisionales* núm. 19. En él se explican los problemas y obstáculos de los nuevos instrumentos que se yerguen en el camino hacia su ratificación a escala mundial, y se llega a la conclusión de que Japón no puede respaldar su adopción.

(Asume la presidencia el Sr. Finlay.)

Original inglés: Sr. SMEFJELL (Gobierno, Noruega)

La Comisión ha afirmado claramente que la pesca es una ocupación peligrosa en comparación con otras. Las tres partes han estado de acuerdo en que, para una gran parte de los pescadores, las condiciones son inaceptables. Les debemos una vida mejor, y con estos instrumentos podemos conseguirlo. He observado que algunos consideran estos instrumentos demasiado prescriptivos. Les aseguro que, en el sector marítimo, donde también tenemos la OMI como foro, está claro que se desea disponer de instrumentos claros y completos, y ésa ha sido nuestra meta. Y creo que lo hemos logrado. Esta industria es, sin lugar a dudas, una industria de carácter internacional, en la que las condiciones y los reglamentos de un país tienen repercusiones en las condiciones y los reglamentos de otros países. Por consiguiente, nuestra elección se ha visto situada entre dos «espirales», una conducente hacia el mínimo común denominador posible, y la otra hacia el máximo común denominador posible. Sabemos que siempre habrá alguien, en alguna parte, que encuentre maneras de simplificar los detalles y, con ello, de hacer bajar el listón.

En la reunión de ayer, a la que asistieron representantes de trabajadores de países en desarrollo, quedó claro que éstos necesitaban, y querían, el instrumento; y, aunque sus países no puedan ratificar en este momento, sí que lo necesitan como herramienta con la que mejorar las condiciones. Hemos de cerciorarnos de dar a los pescadores — que, como recalcó en el día de hoy la Vicepresidenta empleadora, carecen totalmente de protección, o, al menos, en buena medida — la protección que necesitan. Sólo puede haber una respuesta a este desafío, y esa respuesta es votar que sí mañana.

Quisiera recalcar, como Presidente del Grupo Gubernamental de la Comisión, que ahora existe una mayoría clara a favor de estos instrumentos, y que esa mayoría en la Comisión incluía tanto países en desarrollo como países desarrollados.

Instamos a la Conferencia a adoptar el proyecto de convenio, con el que se vela por que los pescadores de todo el mundo no tengan que correr con los gastos, no se vean afectados por condiciones de trabajo y de vida deficientes ni pierdan la vida o las extremidades.

También consideramos que con este proyecto de convenio, como con la tarea de esta Conferencia, se vela por que los propietarios de buques pesqueros serios no se vean forzados a mantener bajo el listón ni a bajarlo para poder competir. Tenemos que seguir optando por la espiral conducente hacia el máximo común denominador posible.

También asumiré el reto planteado claramente por la sensata Vicepresidenta empleadora y encomiado por su Grupo en nuestra Comisión de que todos se impliquen en la ratificación y aplicación del proyecto de convenio. Insto a que todos afrontemos el desafío y, como primer paso, mañana votemos que sí a estos instrumentos.

Original inglés: Sra. SSENABULYA (empleadora, Uganda)

Estimados delegados, me dirijo a ustedes en nombre de los empleadores africanos que participaron en las reuniones de la Comisión. He participado activamente en las reuniones durante dos años, y nuestro objetivo siempre ha sido elaborar un convenio que pudiese ser ampliamente ratificado y que aportase normas mínimas para el sector de la pesca en todo el mundo. Sin embargo, tengo que decir que no parece ser el caso de los países africanos. Cabe señalar que los países que hablaron a favor de las disposiciones en nuestra Comisión, a saber, Namibia, Sudáfrica y Mozambique, no han ratificado ninguno de los convenios anteriores, y creo que les resultará difícil ratificar éste. Basta mirar en ILOLEX para darse cuenta de que son pocos los países africanos que han ratificado uno o más convenios relativos a los trabajadores del sector pesquero.

El enfoque sin matices adoptado en este convenio no ayuda a los países africanos, cuyas embarcaciones son mayoritariamente de pequeño tamaño y están patroneadas por un solo pescador. Es evidente que el carácter obligatorio de las cláusulas no puede aplicarse a dichas embarcaciones.

La mayoría de los pescadores africanos forma parte del sector informal, y creo que al elaborarse el convenio no se ha tenido en cuenta esta circunstancia, a pesar de que debería ser precisamente uno de los objetivos de la OIT.

Me ha decepcionado especialmente el hecho de que las reuniones plenarias de nuestra Comisión estuviesen aparentemente controladas por gobiernos de los países desarrollados, y que la participación de los gobiernos de los países en desarrollo fuese menor. Si hubiesen participado plenamente, es posible que el resultado hubiese sido diferente.

Para concluir, señor Presidente, permítame recordar a los delegados que, teniendo en cuenta que la mayoría de los trabajadores de África trabajan en el sector informal, la OIT debe garantizar que sus instrumentos puedan aplicarse a dicho colectivo.

Original inglés: Sr. TODI (empleador, India)

Prácticamente hemos concluido las discusiones acerca del nuevo convenio propuesto sobre el trabajo en el sector pesquero. Está previsto presentar este nuevo convenio mañana para su adopción.

Al comienzo de la 92.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra, la mayor parte de los delegados gubernamentales de los países industrializados hicieron hincapié en la necesidad de sustituir los convenios existentes sobre el sector pesquero, que habrían perdido actualidad, por un instrumento de alto nivel y no preceptivo, de forma que éste gozase de una gran aceptación y que

los gobiernos de todos los países lo ratificasen, independientemente de cuál fuese su nivel de desarrollo. Se trataba de elaborar un convenio válido para todo tipo de buques pesqueros, aunque aparentemente la mayoría de los gobiernos hayan optado por una serie de normas muy preceptivas, que van más allá de las normas que ya habían establecido muchos países industrializados.

A pesar de este cambio de dirección, los representantes de los empleadores siguieron participando, aunque con reservas, para que el convenio propuesto fuese un proyecto factible. A los empleadores les sorprendió el hecho de que los gobiernos accediesen a las exigencias de los sindicatos en lo relativo a establecer unas normas más estrictas y unas normas y políticas más preceptivas, no sólo para los buques pesqueros más grandes, sino para todo tipo de buques. Algunas de estas normas y reglamentaciones propuestas contienen muchos detalles que no afectan directamente a los pescadores, sobre cuestiones como la construcción y el diseño de los buques, etc. El convenio propuesto trata de fijar obligaciones relativas a la formación de los pescadores en la manipulación de los artes de pesca, el pago del personal, el valor nutritivo de la comida, etc. Es probable que la mayor parte de los gobiernos no dispongan de la maquinaria o de los recursos adecuados para controlar o garantizar el cumplimiento de estas normas.

Si se estudia detenidamente el convenio propuesto, se llega a la conclusión de que éste se adopta para las grandes operaciones de pesca en aguas internacionales plenamente integradas y realizadas con el apoyo de buques auxiliares. Esto no está mal, pero no puede olvidarse que la mayoría de los buques pesqueros no corresponden a esta categoría.

Para su información, se calcula que la producción pesquera mundial total para el año 2002 ascendió a 14 millones de toneladas, de las cuales 10 millones de toneladas procedían de la captura; el 83 por ciento de la producción mencionada venía de Asia; el 9 por ciento, de África y el resto, de otros países del mundo; el 45 por ciento de la captura marina fue obra de empresas pesqueras de pequeña escala y el resto, de empresas de escala industrial; el 90 por ciento de la producción de las empresas de pequeña escala se destinó al consumo local.

Se calcula que se da empleo a 27 millones de pescadores, ya sea a tiempo parcial o completo, de los cuales 16,6 millones están empleados regularmente en buques pesqueros. Existen 45.600 buques pesqueros de más de 100 toneladas, en los que se emplea a 146.000 pescadores. En vista de lo anterior, no parece que el convenio propuesto aporte ninguna mejora relevante para las condiciones de trabajo del pescador medio o para proteger a los operarios que trabajan a pequeña escala. Si realmente se aplica, llevará a un cierre a gran escala de la industria pesquera de pequeña escala.

Muy pocos países han adoptado y puesto en práctica las disposiciones de los convenios que rigen el sector pesquero. Es probable que el convenio propuesto constituya un retroceso en lugar de un avance. La opinión de la mayoría de los países y de los representantes de los empleadores es que el convenio que se propone, en caso de ser adoptado, resultará ser demasiado preceptivo y estar muy orientado hacia los trabajadores de países muy desarrollados, y seguir una dirección poco relacionada con el bienestar laboral. Esto puede impedir que se alcance el verdadero propósito de este instrumento por el

hecho de que éste sea difícil o costoso para la mayor parte de las personas relacionadas con la industria pesquera.

El objetivo inicial consistía en elaborar un nuevo convenio amplio y flexible, que abarcase un gran número de cuestiones, y que resultase útil para la mayor parte de los pescadores y la industria pesquera. Para ello, debía basarse en principios que se ajustasen a las múltiples condiciones económicas y sociales de los países, muy diversas de uno a otro, y tener en cuenta los distintos tipos de flotas pesqueras y de métodos de pesca.

Toda divergencia con respecto a esta meta es una fuente de preocupaciones. Esto debería hacer que el instrumento fuese menos atractivo y aceptable para los Estados Miembros. Este es un motivo de rechazo para la mayoría de nosotros.

Habría sido mucho más apropiado que el convenio hubiese sido flexible y práctico, flexible de cara a su aplicación, fácil de ratificar, que contribuyese al crecimiento de la industria pesquera mundial, que su ratificación fuese posible para los países asiáticos y otros países en desarrollo, y que reuniese más posibilidades de entrar en vigor.

Insto a la Oficina a que considere la propuesta con una mente abierta.

Sr. VIDAUT MARQUEZ (*empleador, Cuba*)

Durante arduas jornadas de debate, en el desarrollo de esta Conferencia, ponemos fin al esfuerzo a que nos convocó la OIT desde meses atrás para la elaboración de un convenio sobre el trabajo en el sector pesquero.

Los empleadores cubanos consideran importante la adopción de una norma que proporciona una mayor protección y propende a mejorar las condiciones de trabajo de los pescadores. Pero, en ese esfuerzo, esta Conferencia debiera aprobar un instrumento jurídico abarcador de los múltiples intereses y condiciones existentes en los diferentes países, lo cual facilitaría su ratificación por la mayor parte de ellos.

Las cifras de arqueo bruto, la eslora y las excesivas condiciones de ingeniería naval que abarrotan el convenio han sido precisiones innecesarias, no equitativas, y que pueden obstaculizar el desarrollo de la industria pesquera de los países en desarrollo, entre los cuales se encuentra mi país.

Considero mi deber alertar a los delegados de esta Conferencia que una norma en estos términos y condiciones tan específicas no será viable para la mayor parte de los países, y dudamos seriamente que pudiera ser ratificada por ellos.

Original inglés: Sr. MASEMOLA (*trabajador, Sudáfrica*)

En nombre del Grupo de los Trabajadores, quisiera formular algunas observaciones respecto del proyecto de convenio sobre el trabajo en el sector pesquero.

Para nosotros, este instrumento es muy importante, es decir, importante para los cientos de miles, si no millones, de pescadores africanos. Es una norma internacional mínima que creemos que nos ayudará mucho en nuestro empeño por garantizar la provisión del trabajo decente en el sector pesquero.

En muchas partes del continente africano el sector pesquero es muy variado. Por un lado, están los grandes buques transatlánticos, que implican la pesca en alta mar; y, por otro, están las pequeñas embarcaciones, que se encargan de la pesca de subsistencia. También hay un número considerable de buques extranjeros que pescan en las costas de

nuestro continente y, por consiguiente, creemos que la sección titulada *Cumplimiento y control de la aplicación* reviste una importancia particular.

Muchos pescadores no sólo trabajan a bordo de los buques pesqueros, sino además pasan demasiado tiempo viviendo en estos buques y, por lo tanto, las disposiciones del presente proyecto de convenio relativas al alojamiento, es decir, a la provisión de un alojamiento decente, revisten una gran importancia y deben ser acogidas con satisfacción por todos nosotros. Del mismo modo, las operaciones y la duración de los viajes hacen que sean igualmente importantes las disposiciones relativas al suministro de un equipo médico apropiado, así como las disposiciones relativas al personal calificado y formado en materia de primeros auxilios y otras formas de atención médica en buques pesqueros. Todo esto está destinado a mejorar muchas de las condiciones de trabajo y de vida de los pescadores a bordo de buques pesqueros.

Nos ha decepcionado que la Comisión del Sector Pesquero no haya sido capaz de adoptar una resolución respecto de la provisión de asistencia técnica, ya que consideramos que la asistencia técnica habría contribuido mucho a garantizar una amplia ratificación del proyecto de convenio, sobre todo en los países en desarrollo. Sin embargo, creemos firmemente que la adopción del presente proyecto de convenio por parte de la Comisión del Sector Pesquero pone de relieve, en un principio, la importancia del trabajo sectorial para la OIT y, por consiguiente, consideramos que la presente Conferencia debe adoptar este proyecto de convenio.

Creemos que se trata de un instrumento general y flexible elaborado minuciosamente que merece el amplio respaldo de los delegados de esta Conferencia, así como su ratificación por parte de un gran número de Estados Miembros de la OIT, inmediatamente después de los procesos correspondientes en los distintos países. Creemos esto porque consideramos que este instrumento es una contribución importante a la provisión del trabajo decente para los trabajadores marginales del sector pesquero. Al fin y al cabo, se ha reconocido que el trabajo en el sector pesquero es una ocupación sumamente peligrosa, pues cada año mueren en el sector unas 24.000 personas.

Recomendamos, pues, a la presente Conferencia que adopte este proyecto de convenio; y a los Estados Miembros, que lo ratifiquen. Desde nuestro punto de vista, es un instrumento que representa un compromiso; prueba de ello es que nunca ha habido un solo voto durante el proceso de elaboración del instrumento en la Comisión del Sector Pesquero.

Para nosotros, este instrumento no es un primer premio, ni siquiera un segundo, sino que es un producto al que estamos preparados para adaptarnos desde la perspectiva de los trabajadores africanos. Es un producto que queremos promover y, por ello, pedimos a la Conferencia que lo adopte; y a los Estados Miembros, que lo ratifiquen.

Se trata, pues, de un instrumento que creemos que mejorará la suerte de millones de pescadores de toda África; sacará a millones de pescadores, tanto del continente africano como de los países en desarrollo, de unas condiciones terribles de trabajo y de vida, sin menoscabar las mejores condiciones que existen actualmente en otras partes del mundo.

En resumen, estamos muy contentos con este instrumento.

Original inglés: Sr. SANDRASEKERA (*trabajador, Sri Lanka*)

Es para mí un honor y un privilegio presentar nuestra opinión sobre el proyecto de convenio, así como también aclarar ciertas dudas en cuanto al impacto de este convenio sobre los países en desarrollo y los pescadores que trabajan en buques pequeños. La mayoría de los pescadores del mundo se encuentran en la región de Asia. Están empleados, contratados o trabajan tanto en grandes como en pequeños buques. El convenio es importante para ambos. Cabe asimismo observar que un gran número de pescadores de la región están empleados en grandes buques que pertenecen a armadores extranjeros o cuyo pabellón es extranjero. Esto significa que el establecimiento de los contratos y de las condiciones mínimas de trabajo es muy importante para ellos. Los pescadores viven y trabajan sobre estos buques durante largos períodos. Por consiguiente, el anexo sobre el alojamiento es particularmente importante, así como también las disposiciones relativas a la repatriación.

El convenio tiene por objeto garantizar la protección de los pescadores tanto en los buques pequeños como en los buques grandes. Es suficientemente flexible para poder ampliarlo y abarcar el sector de la pesca en pequeña escala. La incorporación de las características de los distintos tipos de pesca en el contrato de trabajo sería muy conveniente.

La protección de la seguridad social es fundamental para todos los trabajadores. El «tsunami» ocurrido en Asia demostró que la protección social es necesaria para los pescadores, pues son trabajadores particularmente vulnerables. Asimismo, se reconoce que la pesca es una ocupación peligrosa.

Habida cuenta del desplazamiento y la pérdida de empleos para aproximadamente 700.000 pescadores después del terremoto y el maremoto ocurridos en el Océano Indico, nos decepciona mucho que el Proyecto de Resolución que habíamos presentado no haya podido ser adoptado a pesar del apoyo masivo del Grupo Gubernamental.

Quisiera señalar a la atención de esta Conferencia el hecho siguiente: el mundo entero ha manifestado su apoyo a las víctimas del desastre ocurrido, que en su mayoría eran pescadores. Aquí estamos en un sistema en el que un Grupo, sin ninguna razón objetiva, ha saboteado nuestra resolución. Sin embargo, esperamos que esto no impida que la OIT contribuya a la rehabilitación del sector pesquero en la región afectada apoyando el proceso de reconstrucción y aportando sus competencias en el marco de un enfoque multiorganismos coordinado.

Las normas mínimas son fundamentales para garantizar condiciones de vida y de trabajo decentes para los trabajadores. Esto es particularmente importante para los trabajadores de la región de Asia. Por ello, el convenio ofrece un equilibrio entre las normas mínimas y la flexibilidad necesaria con miras a tomar en consideración las prácticas y las costumbres de cada país. Este convenio consolidado mejora las condiciones de vida y de trabajo del sector pesquero en el que se observan numerosos cambios y una rápida evolución.

Quisiera hacer un llamamiento para que se adopte y se ratifique ampliamente el convenio sobre el trabajo en el sector pesquero, pues constituye una contribución importante para que el trabajo decente se convierta en una realidad en este sector. Además, será un instrumento que permitirá que todos los go-

biernos apoyen a estos trabajadores particularmente vulnerables.

Original inglés: Sr. MATHEW (representante, Colectivo Internacional de Apoyo a los Trabajadores de la Pesca)

El Colectivo Internacional de Apoyo a los Trabajadores de la Pesca desearía aprovechar esta oportunidad para felicitar a la Comisión del Sector Pesquero por el fructífero resultado de sus deliberaciones acerca de una norma completa sobre el trabajo en el sector pesquero. Un instrumento jurídico tan amplio — flexible con respecto a la base de la pirámide de la capacidad de pesca y estricto con respecto a la parte superior — puede contribuir al bienestar de todos los pescadores que trabajan en los distintos tipos de buque pesquero, tanto a gran escala como a pequeña escala.

El proyecto de convenio sobre el sector pesquero de 2005 aparece en un momento en que los pescadores arriesgan sus vidas para superar la baja de sus capturas mediante una ampliación peligrosa de su zona de pesca, tanto los pequeños pescadores como la pesca industrial. Mientras que en el sector de la pesca a pequeña escala algunas combinaciones de artes y aparejos se apartan de las zonas tradicionales poco profundas para ir a las zonas económicas exclusivas y más allá de éstas, incluidas otras zonas en alta mar, a su vez, los buques del sector de la pesca industrial se apartan de su zona tradicional y van más allá de los límites exteriores de las zonas económicas exclusivas, a otras zonas económicas exclusivas y a alta mar, a menudo en condiciones sumamente difíciles. Frente al aumento del costo del combustible y la disminución de la producción de la pesca, cada vez se tienen menos en cuenta las condiciones de trabajo a bordo de los buques pesqueros.

Además, están apareciendo países que ahora pescan en aguas distantes. Se escuchan narraciones muy inquietantes acerca de las malas condiciones de trabajo a bordo, en particular para los trabajadores migrantes procedentes de países en desarrollo en buques que pescan en aguas distantes. Es cada vez mayor el número de trabajadores de los países en desarrollo que se contratan para operaciones de pesca industrial a gran escala. El proyecto de convenio sobre el sector pesquero de 2005 se plantea en un momento en que varios países han anunciado políticas de gestión de la pesca encaminadas a reducir la capacidad pesquera o a limitar el acceso a los recursos de la pesca, a fin de evitar las consecuencias graves para el empleo en ese sector.

No cabe duda de que este proyecto de norma para la pesca es equilibrado, oportuno y pertinente. Es particularmente pertinente frente a la globalización de la industria pesquera que, en términos relativos, en numerosos países en desarrollo, particularmente en los menos desarrollados, contribuye más que la agricultura al comercio internacional.

Es sabido que la OIT en su trayectoria ha establecido normas del trabajo que finalmente influyeron en el alcance y el contenido de las legislaciones laborales nacionales en muchos países. Confiamos en que los Estados Miembros, en particular los costeros, puedan promover y ratificar este convenio, que constituye un importante instrumento social para completar las medidas de conservación y gestión de la pesca. Esperamos que este convenio pueda brindar una orientación adecuada para que, con carácter prioritario, las legislaciones nacionales del trabajo en el sector pesquero protejan las condiciones labo-

rales de todos los pescadores que trabajan a bordo de buques pesqueros. Confiamos en que el alcance de estas normas del trabajo, especialmente en lo que se refiere a la seguridad social, sean suficientemente amplias como para abarcar a los pescadores de tierra que no necesariamente utilizan un buque pesquero. Ello aportará beneficios significativos a las mujeres que participan en este sector.

Desde 1988, el Colectivo Internacional de Apoyo a los Trabajadores de la Pesca defiende la mejora de las condiciones laborales en el sector pesquero. Desearíamos proseguir nuestra colaboración con la Oficina Internacional del Trabajo, los gobiernos, los sindicatos y las ONG para promover este instrumento laboral en el sector pesquero y fomentar su ratificación y su más amplia adopción.

Original chino: Sr. ZHANG (Gobierno, China)

Quisiera agradecer al señor Presidente, por concederme esta oportunidad de intervenir ante la Conferencia.

Aunque la pesca es un sector tradicional, conlleva muchos riesgos y pueden ocurrir graves catástrofes naturales. Tenemos que mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los pescadores.

Todos los gobiernos deben prestar atención a esta cuestión.

China es un país de gran actividad pesquera. Mi Gobierno da mucha importancia al desarrollo del sector pesquero y a la protección de los derechos e intereses de los pescadores.

El Gobierno de China valora y apoya los convenios elaborados por la OIT destinados a proteger a los pescadores y a garantizar un trabajo decente para estas personas. Además, en muchas ocasiones, hemos afirmado nuestra determinación y hemos hecho sugerencias en este sentido. Sin embargo, hemos observado que, actualmente, muchos de los convenios de la OIT existentes en el sector de la pesca no han recibido un gran número de ratificaciones. Por consiguiente, deberíamos sacar lecciones del pasado. Cuando elaboramos un nuevo convenio, debemos tomar debidamente en cuenta las necesidades de la mayoría de los países, considerar el nivel de desarrollo económico de los distintos países, y las condiciones de los buques. El instrumento debe ser práctico porque sólo cuando lo es puede tener el apoyo de la mayoría de los países. Sólo cuando un convenio es ratificado por un gran número de países y es aplicado por éstos podemos realmente alcanzar nuestro objetivo, es decir defender los derechos y los intereses de los pescadores.

Lamentamos tener que decir que el proyecto de convenio no alcanza este objetivo. Hay una enorme brecha entre el convenio propuesto, y el nivel y las condiciones de los buques pesqueros de los países en desarrollo, en particular en Asia, donde tenemos las flotas pesqueras más importantes del mundo.

Algunas propuestas de los países en desarrollo, sobre todo de los países de Asia, no se han reflejado en las conclusiones finales ni en las disposiciones del proyecto de convenio. Por consiguiente, nos sentimos decepcionados por el texto final del convenio. Esperamos que la OIT adoptará un instrumento más apropiado y más práctico, que pueda recibir un mayor número de ratificaciones.

Original inglés: Sr. POTTER (empleador, Estados Unidos)

Como el año pasado, me dirijo a ustedes en nombre de la Sra. Tammy French, Vicepresidenta de recursos humanos de la American Seafoods Com-

pany y consejera técnica de los empleadores de los Estados Unidos sobre esta cuestión.

Quisiera comenzar mi intervención expresando mi más sincero agradecimiento a la Vicepresidenta empleadora, Sra. Rose Karikari Anang, que ha aceptado la difícil tarea de recopilar las opiniones y preocupaciones del Grupo de los Empleadores, y la ha llevado a cabo con profesionalismo y determinación. También quisiera agradecer a nuestros colegas de la OIE y de ACT/EMP por sus sabios consejos.

Los trabajadores de la pesca comercial de todo el mundo se juegan mucho en esta Conferencia. Es bien sabido que la inmensa mayoría de ellos trabaja en empresas de pequeña escala que desarrollan sus actividades en los países en desarrollo. Sus modos de vida y sus propias vidas dependen de los caprichos de la naturaleza. De igual forma, su seguridad y salud futuras dependen de la voluntad de esta Conferencia y de sus mandantes.

La OIT señaló una preocupación global importante cuando decidió volver a abordar y revisar cinco convenios y dos recomendaciones existentes sobre las normas del trabajo del sector pesquero.

Han pasado cuatro décadas desde que se adoptaron esos instrumentos y la historia nos ha demostrado que una escasa ratificación equivale en lo empresarial a una mala planificación comercial.

Cuando no era la aplicación, que era imposible, era un problema que se había diagnosticado mal o la solución que se proponía era equivocada. Lo que está claro es que hoy día los problemas principales de la gente de mar siguen existiendo.

Hemos tenido la oportunidad de aprender de los malos resultados de los anteriores convenios sobre el sector pesquero para mejorar el modelo empresarial. Hemos tenido la oportunidad de adoptar unas normas mínimas básicas que protejan al mayor número posible de pescadores, pero, me temo, que de nuevo hemos llegado a la solución errónea.

Es cierto que hemos conseguido mejorar la norma. También es cierto que los países que están dispuestos a ratificar la nueva norma figuran en esa lista reducida de gobiernos que anteriormente habían ratificado los convenios existentes sobre el sector pesquero y cuyos pescadores se encuentran hoy día entre los que disfrutan de un mayor nivel de reglamentación en el mundo.

Hemos conseguido que la historia se repita con un conjunto de normas demasiado preceptivas. Hemos incluso conseguido que algunos de nuestros países desarrollados no puedan aceptar el nuevo convenio por tratarse de unas normas de promoción demasiado restrictivas. Hemos fijado la barra demasiado alto en beneficio de unos pocos y, de esa forma, hemos conseguido que sea más inalcanzable para la mayoría.

De manera retrospectiva, pienso que deberíamos haber añadido una nueva definición al artículo 1 de nuestro convenio en la que se hubiera definido la palabra «éxito».

Original inglés: Sr. BLONK (empleador, Países Bajos)

Señor Presidente, distinguidos delegados y compañeros miembros del Grupo de los Empleadores del sector pesquero, me complace enormemente compartir con ustedes algunas de las opiniones de los empleadores europeos.

Cuando nos embarcamos por vez primera en las discusiones sobre el sector pesquero en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo del año pasado, la tarea se antojaba enorme y casi imposible

de llevar a cabo en el plazo disponible. De hecho, en el transcurso de este año y del pasado, hemos celebrado largas reuniones nocturnas, una reunión intermedia y algunos debates bastante álgidos, pero aquí estamos con los resultados, un proyecto de convenio y el proyecto de recomendación correspondiente. La mayoría de lo que en estos instrumentos se recoge no es nuevo para nosotros, los empleadores de la Unión Europea, así que, desde ese punto de vista, nos preocupa menos que, posiblemente, a nuestros colegas de Asia y África.

Creemos que, tal vez, lo que tenía intención de ser un convenio de normas mínimas con el que crear un terreno de juego nivelado no pueda ahora lograr este objetivo en el caso de los países en desarrollo. Esperamos que esta preocupación no se haga realidad y que todos los que se manifestaron a favor de las respectivas disposiciones puedan aceptar los instrumentos y ratificarlos, a fin de garantizar normas mínimas generales para el sector.

Está claro que ahora tenemos instrucciones en asuntos importantes como la seguridad y la salud, la protección social y el alojamiento a bordo de los buques, instrucciones que, sin duda, resultan aceptables a los países de la UE. Sin embargo, en el caso de los países en desarrollo, puede que sea muy difícil aplicar estas normas.

Nos complace que la Oficina haya admitido que hay dos sectores diferentes, a saber, el sector marítimo y el sector pesquero. Para nosotros es importante que se haga esa distinción y que, como grupo, hayamos podido realizar una contribución más activa por cuanto se refiere a determinar lo que resulta aceptable para nuestro sector.

En un sector tan variado como el nuestro, en el que las embarcaciones pueden ser desde barcas de mimbre y cuero, como en Irlanda, a grandes buques con capacidad para procesar las capturas, se ha hecho difícil aplicar una única solución válida para todos al reto planteado. Por un lado, confío en que con los proyectos de convenio y recomendación elaborados, esto se haya conseguido, pero, por otro lado, lo dudo. Sólo el tiempo dirá.

Quisiera concluir dando las gracias a todos los integrantes de la Comisión, incluidos nuestro Presidente, la presidenta del grupo de trabajo, los miembros de la secretaría y la persona que ha encabezado nuestras labores, a saber, la Sra. Karikari Anang, además de a su equipo de apoyo de ACT/EMP y a la OIE, por su sensatez y orientaciones durante estos dos últimos años.

Original japonés: Sr. OKAZAKI (empleador, Japón)

Tomo la palabra en nombre de la delegación de los empleadores del Japón.

Cuando comenzamos nuestro trabajo en esta Comisión, todos nosotros, incluidos los trabajadores y los gobiernos, nos comprometimos a elaborar un nuevo instrumento que pudiera ser ratificado por un número mayor de Estados Miembros que los que ratificaron el Convenio núm. 126, que fueron únicamente 22. Sin embargo, la Comisión tripartita ha llegado a un resultado que, lamentablemente, va a ser difícil de ratificar para los peticionarios de Asia.

En nuestra región, muchos países adoptan prácticas de pesca encaminadas a garantizar el suministro de pescado fresco a los mercados. El diseño de los buques pesqueros responde a esta finalidad, y también se tienen en cuenta las condiciones naturales, económicas y sociales. Por otro lado, en lo que respecta a la práctica pesquera, las dimensiones y la

estrecha forma de los buques en la región difieren considerablemente de las prácticas pesqueras y del marco administrativo de los países europeos, que controlan el volumen de pesca según la eslora de los buques.

El texto del nuevo instrumento incluye disposiciones relativas a las prácticas de pesca que, para nosotros, son imposibles de aplicar; así, por ejemplo, prevé un mayor número de requisitos en materia de alojamiento, como el de que la altura libre mínima no sea inferior a 200 centímetros en los buques de eslora igual o superior a 24 metros. Sin reducir la tripulación, las empresas pesqueras tendrían que sacrificar parte del espacio de los buques reservado en la actualidad a las bodegas de pescado, a los depósitos de combustible y a otros usos. Sería prácticamente imposible diseñar buques pesqueros que cumplieran con todos los requisitos establecidos en el nuevo instrumento y que, al mismo tiempo, fueran económicamente viables, dadas las condiciones y prácticas regionales. Tengo que decir que el cumplimiento de dichas disposiciones es imposible desde el punto de vista del diseño, además de plantearnos un serio problema en lo que respecta a la viabilidad económica de la actividad pesquera.

Por ello, para la industria pesquera japonesa es extremadamente difícil apoyar la adopción del nuevo instrumento, así como, en el caso de que éste fuera adoptado, recomendar a nuestro Gobierno que lo ratifique.

Original inglés: El PRESIDENTE (Sr. FINLAY)

Vamos a proceder ahora a la aprobación del cuerpo del informe de la Comisión del Sector Pesquero, a saber, el resumen de las discusiones de la Comisión que figura en los párrafos 1 a 1002. Si no hay objeciones, consideraré que se adopta el cuerpo del informe.

(Se adopta el informe, párrafos 1 a 1002.)

**PROYECTO DE CONVENIO SOBRE EL TRABAJO
EN EL SECTOR PESQUERO: ADOPCIÓN**

Original inglés: El PRESIDENTE

Procederemos ahora a la adopción del proyecto de convenio sobre el trabajo en el sector pesquero, esto es, el preámbulo, los artículos 1 a 46, artículo por artículo, y los anexos I, II y III.

(Se adoptan sucesivamente el preámbulo y los artículos 1 a 46 y los anexos I a III del proyecto de convenio.)

Si no hay objeciones, consideraré que se adopta el proyecto de convenio en su conjunto, con inclusión de los anexos I a III.

(Se adopta el proyecto de convenio en su conjunto, incluido los anexos I a III.)

**PROYECTO DE RECOMENDACIÓN SOBRE EL TRABAJO
EN EL SECTOR PESQUERO: ADOPCIÓN**

Original inglés: El PRESIDENTE

Vamos a proceder ahora a la adopción del proyecto de recomendación sobre el trabajo en el sector pesquero, párrafo por párrafo, comenzando por el preámbulo.

(Se adoptan sucesivamente el preámbulo y los párrafos 1 a 53 del proyecto de recomendación.)

Si no hay objeciones, consideraré que se adopta el proyecto de recomendación en su conjunto.

(Se adopta el proyecto de recomendación en su conjunto.)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 40 del Reglamento de la Conferencia, las disposiciones del convenio se someterán al Comité de Redacción de la Conferencia para la preparación del texto definitivo. Según el párrafo 2 del artículo 6 del Reglamento de la Conferencia, los miembros del Comité de Redacción de la Comisión integrarán también el Comité de Redacción de la Conferencia que se ha de reunir inmediatamente.

Hemos concluido así el examen y aprobación del informe, y la adopción del proyecto de convenio y del proyecto de recomendación sobre el trabajo en el sector pesquero.

Para concluir, deseo agradecer sinceramente a la Mesa y los miembros de la Comisión, así como a los miembros de la Secretaría por el valioso trabajo que han realizado. Como ustedes saben, esta cuestión fue objeto de una primera discusión en la 92.^a reunión de la Conferencia. Estos instrumentos constituyen pues el resultado de más de dos años de una labor particularmente intensa.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD:
PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN**

Original inglés: El PRESIDENTE

Vamos a proceder ahora al examen del informe de la Comisión de la Seguridad y Salud, que figura en *Actas Provisionales* núm. 18. La Mesa de la Comisión estuvo compuesta como sigue: Presidente, Sr. Békés; Vicepresidente empleador, Sr. Lötter; Vicepresidenta trabajadora, Sra. Seminario; y Ponente, Sr. Annakin.

Doy ahora la palabra al Sr. Annakin para que presente el informe de la Comisión de la Seguridad y Salud.

Original inglés: Sr. ANNAKIN (*Gobierno, Nueva Zelanda, Ponente de la Comisión de Seguridad y Salud*)

En primer lugar, quisiera felicitar al Presidente de la Conferencia por haber dirigido con mucha competencia las labores de la 93.^a reunión de la Conferencia. Me complace presentar a la Conferencia el informe de la Comisión de Seguridad y Salud. El informe contiene las actas de la Comisión cuyas conclusiones proponen un convenio complementado por una recomendación. El informe figura en las *Actas Provisionales* núm. 18.

Dos años atrás, la Conferencia adoptó la estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo. Esta estrategia, no sólo destaca la necesidad de un compromiso nacional tripartito, sino también la necesidad de llevar a cabo una acción para promover una cultura de prevención en materia de seguridad y salud. Además pone de relieve, la necesidad de crear un nuevo instrumento de la OIT que establezca un marco promocional en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El proyecto de instrumento apunta a este objetivo. Las conclusiones de la Comisión de 2003 establecieron la base de la labor de nuestra Comisión en la presente reunión, y el Informe IV (1) de la Comisión anterior, así como la propia estrategia global fueron el punto de referencia de nuestros debates.

La decisión de crear un marco promocional fue en la presente reunión la fuerza que impulsó la primera

discusión de la Comisión sobre el nuevo instrumento. Los numerosos instrumentos existentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, entre los cuales figura el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) no han tenido la amplia ratificación que merece su contenido.

En 2003, los delegados habían considerado que era necesario adoptar un instrumento que se caracterizara por ser promocional en lugar de ser prescriptivo, pues ello permitiría que los Estados Miembros estuvieran más dispuestos a ratificar el instrumento final.

Claro está, el primer obstáculo que había que vencer era la forma del instrumento y, desde un comienzo, los debates de la Comisión dieron prioridad a este punto. Se trataba de saber si el instrumento debía ser una declaración o un convenio complementado por una recomendación. Se formularon argumentos profundos y muy elaborados en favor de los dos enfoques. En primer lugar, la Comisión examinó la cuestión fundamental de saber cuál era el instrumento más adecuado para promover realmente la seguridad y la salud en el trabajo. Finalmente, se tomó una decisión y en dicha ocasión se procedió al único voto nominal de esta reunión según el cual la forma más apropiada era un convenio complementado por una recomendación.

Evidentemente esta decisión orientó todos los debates ulteriores. Luego abordamos el texto y trabajamos con espíritu de consenso y de compromiso de manera ordenada y disciplinada. Durante todas las reuniones de trabajo, el propósito de la Comisión fue desarrollar un marco promocional que diera alta prioridad a la seguridad y la salud en el trabajo en los programas nacionales y facilitara una amplia ratificación.

Como se indica en la estrategia global, la esfera de atención clave fue la promoción y la sensibilización en todos los niveles, desde el lugar de trabajo hasta el plano nacional.

Los proyectos de convenio y recomendación están estructurados para fomentar la creación o, en ciertos países, para que prosiga la elaboración de políticas, sistemas y programas nacionales en materia de seguridad y salud.

En todo el texto, se hace hincapié en la consulta y la participación de todos los interlocutores sociales con el fin de crear una verdadera cultura destinada a promover la prevención en materia de seguridad y salud, con el objetivo evidente de reducir el número de enfermedades, accidentes y muertes debidos al trabajo.

Se insta a la OIT a brindar todas sus competencias técnicas con el fin de promover y facilitar la adopción de éste y de otros instrumentos relacionados con la seguridad y la salud.

Hemos celebrado 13 sesiones durante 11 días y examinado 139 enmiendas a las conclusiones propuestas. La búsqueda de un compromiso y un consenso fue facilitada por la conducción enérgica y el gran sentido del humor de nuestro Presidente el Sr. Békés. También tuvimos la suerte de contar con dos Vicepresidentes muy comprometidos y responsables el Sr. Lötter para el Grupo de los Empleadores y la Sra. Seminario para el Grupo de los Trabajadores. Deseamos también felicitar a los delegados gubernamentales por la calidad de su participación y de sus conocimientos técnicos, así como por el sentido común que han demostrado respecto de las cuestiones relativas a la aplicación futura del instrumento.

Por último, no puedo terminar esta breve alocución en nombre de la Comisión, sin expresar cuánto hemos valorado la gran ayuda que hemos recibido del representante del Secretario General, Sr. Takala y de su equipo de expertos, de los consejeros jurídicos, los secretarios, los traductores, la Secretaría, los dactilógrafos, y demás personas que han apoyado nuestra labor y nos ayudado con gran eficiencia y mucha cordialidad.

En resumen, me complace presentar y recomendar, a la 93.^a reunión de la Conferencia, la adopción del Informe de la Comisión de la Seguridad y Salud, así como el texto del proyecto de convenio y la recomendación que lo acompaña sobre este tema.

Original inglés: Sr. LOTTER (empleador, Sudáfrica; Vicepresidente empleador de la Comisión de la Seguridad y Salud)

En nombre del Grupo de los Empleadores de la Comisión de la Seguridad y Salud, me congratulo de apoyar la adopción del informe de la Comisión. Con ese motivo, quisiera expresar mi agradecimiento a todos los participantes que lucharon por obtener un resultado que merece el apoyo de todos. La Comisión ha tenido mucha suerte de contar con el Sr. Andras Békés, miembro del Gobierno de Hungría, como Presidente. Sus conocimientos y experiencia para facilitar el debate contribuyeron a que nuestras deliberaciones se formularan en un espíritu de cooperación y en el plazo previsto. Asimismo quisiera expresar mi agradecimiento a la Oficina por su arduo trabajo de velar por que sus funciones se realizaran con precisión y profesionalismo.

Por último, también quisiera expresar mi agradecimiento a los delegados del Grupo de los Trabajadores y del Grupo Gubernamental, por participar en los debates con positivismo, y a nuestro Ponente, por su concisión respecto de los puntos clave de nuestros debates en la reunión plenaria.

En mi discurso de apertura a la reunión plenaria de nuestra Comisión, hice hincapié en la importancia de nuestras deliberaciones: el debate sobre la seguridad y salud no es un mero debate sobre la calidad de vida sino sobre la preservación de la vida en sí misma. La OIT estima que existen más de dos millones de trabajadores que fallecen cada año a causa de accidentes relacionados con el trabajo. Se trata de una estadística sobrecogedora que incita a todos los miembros de nuestra Comisión a reflexionar más allá de los convencionalismos, olvidando los intereses sumamente restringidos, y a abrirse a otras maneras de proceder. El Grupo de los Empleadores participó en los debates de la Comisión con ese espíritu y fijó el objetivo de cambiar la situación y de permitir que la OIT participara en ese cambio.

En 2000 el Consejo de Administración decidió que se debía adoptar un nuevo enfoque, a saber, el enfoque integrado de la actividad normativa de la OIT, en particular, en el ámbito de la elaboración de normas. En 2003 la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó una serie de conclusiones que solicitaban que se elaborara un nuevo marco promocional sobre seguridad y salud en el trabajo. Hubo consenso general en relación con el objetivo principal del instrumento, a saber, velar por que se diera prioridad a la seguridad y salud en el trabajo en los programas nacionales y por que se fomentaran compromisos políticos para desarrollar, en un contexto de tripartismo, estrategias nacionales para mejorar la seguridad y salud en el trabajo. Asimismo hubo

consenso respecto de que esas medidas debían adoptarse basándose en la cultura preventiva de la seguridad y salud y en el enfoque de los sistemas de gestión.

En las dos últimas semanas, el Grupo de los Empleadores ha adoptado un método de trabajo en la Comisión destinado a seguir haciendo hincapié en ese importante consenso existente, que se logró durante el debate general de la reunión de 2003.

Aunque nos decepcionó que no se llegara a un acuerdo respecto de nuestra propuesta de Declaración, si bien se estudiaría la elaboración de otro convenio, y de su correspondiente recomendación, ello no nos impidió contribuir ni participar en el debate de forma constructiva y positiva.

Confiamos en que el instrumento que es objeto de debate pueda proporcionar un marco promocional aceptable para los tres mandantes de la OIT.

A ese respecto, quisiera señalar, en particular, la contribución realizada por los delegados del Gobierno para recordarnos, no sólo lo que se puede practicar, sino también lo que contribuiría a cambiar realmente la situación en el ámbito nacional.

Nuestras deliberaciones exigen la adopción de un instrumento que permita que los Estados Miembros desarrollen, conserven y revisen periódicamente su política nacional, su sistema nacional y su programa nacional para lograr progresivamente un entorno laboral más seguro y saludable. Eso debe realizarse consultando a las organizaciones de representantes, tanto de los empleadores como de los trabajadores.

La política nacional debe elaborarse sobre la base del tripartismo y teniendo en cuenta las circunstancias de cada país; el sistema nacional es la infraestructura necesaria para aplicar la política nacional y ejecutar el programa nacional; y el programa nacional se refiere a los objetivos, prioridades y medios de acción destinados a mejorar la seguridad y salud en el trabajo en un espacio de tiempo predeterminado.

Como pueden ver, no se trata de un instrumento vacío sino que es un instrumento de promoción que abarca las aspiraciones del Consejo de Administración respecto de un nuevo enfoque integrado; que reconoce la seguridad y salud en el trabajo como un elemento fundamental del programa de trabajo decente de la OIT; que agrega el consenso alcanzado en el debate general de la reunión de 2003 de la Conferencia Internacional del Trabajo; que fomenta una cultura preventiva de seguridad y salud; que está diseñado para fomentar el compromiso político con miras a mejorar la seguridad y salud en el trabajo; que busca la forma de introducir el tema de la seguridad y salud en el trabajo en los programas nacionales; y podría contar con más ratificaciones que cualquier otro instrumento sobre seguridad y salud en el trabajo.

En pocas palabras, este instrumento realiza importantes progresos respecto del objetivo principal del Grupo de los Empleadores y marcará una verdadera diferencia: salvará muchas vidas.

Original inglés: Sra. RANTSOLASE (trabajadora, Sudáfrica)

En nombre de la Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Seminario, de Raquel Gonzáles, de la CIOSL, y los demás miembros de la Mesa, deseo felicitar al Ponente, Sr. Annakin, así como al Sr. Békés, en su calidad de Presidente de la Comisión, y a todos los gobiernos presentes en la Comisión.

En junio de 2003, en la 91.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, la OIT celebró una

discusión general sobre las actividades de la Organización relacionadas con las normas en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo. El propósito de dicha discusión fue examinar la repercusión, la coherencia y la pertinencia de las normas de la OIT y de las actividades relacionadas con ellas en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo, así como adoptar un plan de acción.

La discusión de 2003 se basó en el enfoque integrado. Dicho enfoque tiene por objeto integrar mejor las normas entre sí, así como con otras vías de acción de la OIT, a fin de aumentar su repercusión en el mundo del trabajo.

Las conclusiones adoptadas por los mandantes de la OIT en 2003 abogaban por el establecimiento de un nuevo instrumento que estableciese un marco de promoción en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo.

Durante las últimas dos semanas, el Grupo de los Trabajadores ha presentado su punto de vista sobre cómo debería ser dicho marco de promoción. Consideramos que debería promover y, sobre todo, aplicar las medidas necesarias para prevenir los accidentes, las enfermedades y los fallecimientos en el lugar de trabajo. Asimismo, debería promover los instrumentos vigentes de la OIT en la materia y contribuir a aumentar la ratificación y la aplicación efectiva de los convenios relativos a la seguridad y la salud en el trabajo. Insisto: el marco de promoción debería promover los instrumentos vigentes de la OIT en relación con la seguridad y la salud en el trabajo y contribuir a aumentar la ratificación y la aplicación efectiva del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), el Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161), el Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), el Convenio sobre seguridad y salud en la construcción, 1988 (núm. 167), el Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 176) y el Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184).

Durante la discusión también sostuvimos que el nuevo instrumento propuesto no podía estar aislado, sin relación alguna con los instrumentos vigentes de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo. Por tanto, necesitaba un contenido más sustantivo de lo propuesto inicialmente por la Oficina y tenía que estar relacionado con los instrumentos de la OIT vigentes si queríamos lograr un enfoque integrado. No crear un nexo con los convenios clave de la OIT vigentes en la materia supone promover un enfoque diferente y separado que socava los derechos y principios incluidos en otros instrumentos de la OIT en vigor. Creemos que no era la intención ni debía ser la intención del enfoque integrado.

Durante la discusión, nuestro Grupo también enfatizó la importancia que tenía relacionar el nuevo instrumento propuesto con el lugar de trabajo. Después de todo, es ahí donde los trabajadores y sus representantes sufren las lesiones, enferman o fallecen. Aunque se ratifique ampliamente, si el instrumento no aborda adecuadamente los aspectos relativos al lugar de trabajo, no contribuirá a reducir el número de muertes de trabajadores. Por tanto, no representará ningún valor añadido frente a los instrumentos existentes de la OIT sobre el particular.

La conexión del instrumento con el lugar de trabajo es necesaria no sólo para promover la seguridad y la salud en el trabajo, sino para promover activamente medidas de prevención. Ello requiere promo-

ver y aplicar medidas que protejan la seguridad y la salud de los trabajadores en el lugar de trabajo. Con el fin de lograr dicho objetivo, es preciso abordar los derechos y los deberes de los trabajadores, así como las responsabilidades de los empleadores en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo. La información, la educación y la formación sobre los riesgos y su prevención son también componentes vitales de un instrumento dirigido a la promoción de entornos de trabajo seguros y sanos. La protección de la seguridad y la salud de los trabajadores también supone establecer comités de seguridad y salud para lograr un entorno de trabajo más seguro y sano, así como poner los medios para prevenir la exposición al peligro.

Durante nuestra discusión, se planteó la preocupación por el bajo nivel de ratificación de algunos convenios clave de la OIT relativos a la seguridad y la salud en el trabajo. Para algunos, el motivo de un nivel tan bajo de ratificación residía en el contenido prescriptivo de dichos convenios. Desde luego, el Grupo de los Trabajadores no comparte esta posición. Consideramos que el bajo nivel de ratificación se debe a la falta de promoción de dichos instrumentos por parte de la OIT. Creemos que hace falta una campaña urgente sobre la ratificación de determinados convenios clave de la OIT relativos a la seguridad y la salud en el trabajo, algo similar a la campaña de ratificación de los convenios fundamentales de la OIT. Permítanme asimismo recordar que en el ámbito que nos ocupa, el Grupo de Trabajo de la OIT sobre política de revisión de normas declaró actuales los Convenios núms. 81, 155, 161 y varios convenios sectoriales sobre seguridad y salud en el trabajo. De hecho, el Grupo de Trabajo declaró que dichas normas responden a las necesidades actuales y son aptas para una promoción prioritaria. En este sentido, la asistencia técnica de la OIT es clave para que los Estados Miembros puedan superar los obstáculos a la ratificación. Creemos que esto está enteramente en línea y en sintonía con la filosofía del enfoque integrado.

La baja tasa de ratificación de algunos convenios de la OIT relativos a la seguridad y la salud en el trabajo también sirvió a algunos miembros de la Comisión para justificar la necesidad de que el nuevo instrumento fuese sencillo y por tanto fácil de ratificar. Por este motivo, expusimos claramente que no queremos imponer nuevas obligaciones a los Estados Miembros ni a los empleadores en el nuevo instrumento. Sin embargo, temíamos y seguimos temiendo que el exceso de flexibilidad y sencillez dé como resultado un instrumento sin verdaderas normas y por tanto con escasa o nula repercusión.

En las dos últimas semanas, el Grupo de los Trabajadores ha intentado de diversas maneras reforzar el contenido de las conclusiones propuestas. Para promover buenas prácticas en materia de seguridad y salud en el trabajo a escala nacional y en el nivel de las empresas, pensamos que el instrumento debería establecer los principios básicos que deberían regir la seguridad y la salud en el trabajo, y no limitarse estrictamente a promover programas y sistemas nacionales.

Por esta razón, hemos intentado añadir al convenio y la recomendación un nuevo apartado sobre políticas que subraye los principios clave y los ponga en relación con el sistema nacional y los programas nacionales. El texto actual del convenio propuesto contiene un apartado dedicado a las políticas; sin embargo, es mucho menos detallado que el

que propusimos inicialmente. La recomendación carece de dicho apartado, lo cual constituye, en nuestra opinión, una importante carencia.

Creemos firmemente que, para promover las buenas prácticas en materia de seguridad y salud en el trabajo a escala nacional y en el nivel de las empresas, hace falta un instrumento que cree un marco de promoción que establezca en qué consisten tales buenas prácticas. Se trata de algo especialmente pertinente en el caso de los países en desarrollo, que, al contrario de lo que sucede con los países desarrollados, no siempre cuentan con un marco legislativo sólido. Por tanto, el nuevo instrumento propuesto debería tener un contenido sustantivo y de ese modo contribuir a fortalecer las leyes y la protección concedida a los trabajadores a escala nacional.

Nuestro Grupo también consideraba que el nuevo instrumento propuesto tenía que tener en cuenta el desarrollo y la integración de algunos de los principios básicos de la seguridad y la salud en el trabajo, que figuran en los instrumentos clave de la OIT sobre la cuestión, en particular en el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155). Lamentablemente, esta posición no contó con el apoyo de la Comisión. A falta de esta conexión, el nuevo instrumento podría convertirse en un documento separado, desconectado del conjunto de los convenios y recomendaciones de la OIT relativos a la seguridad y la salud de los trabajadores. Se trata de un motivo de viva preocupación para nuestro Grupo. Consideramos que en los países que carecen de un conjunto sólido de leyes y reglamentos nacionales, el instrumento propuesto en su forma actual sería una alternativa a la ratificación y la aplicación activa de otros convenios de la OIT sobre el particular. Se trata de un procedimiento que el Grupo de los Trabajadores no puede aceptar, ya que socavaría el convenio.

Durante la discusión de las conclusiones propuestas surgieron diferencias entre los Grupos en relación con lo que debía figurar en un instrumento que establezca un marco de promoción en materia de seguridad y salud de los trabajadores.

La falta de acuerdo sobre este importante aspecto dio como resultado un texto que en su forma actual no cumple las expectativas de los trabajadores.

El Grupo de los Trabajadores considera que el texto de las conclusiones propuestas contiene carencias. Hace falta entrar en muchos más detalles en el contenido del instrumento para garantizar que el convenio y la recomendación propuestos tengan un efecto real en el mundo del trabajo y aporten valor añadido.

Es preciso plasmar de forma más específica los vínculos con el lugar de trabajo y con algunos de los instrumentos clave de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, se debería incluir una referencia más detallada a los derechos de los trabajadores en este ámbito. El nuevo instrumento propuesto también tiene que promover la ratificación y la aplicación efectiva de los correspondientes convenios de la OIT en vigor. Al incluir estos elementos, el nuevo instrumento será fiel al enfoque integrado y contribuirá a aumentar el impacto de los instrumentos sobre seguridad y salud en el trabajo que ya ha elaborado la OIT.

Nuestro objetivo durante la discusión consistía y consiste en salvaguardar la protección que ofrecen otros instrumentos de la OIT relativos a este ámbito

y fomentar mejoras concretas en el área de la seguridad y la salud en el trabajo.

La protección de la seguridad y la salud de los trabajadores constituye una de las prioridades del mandato de la OIT. Los avances en este campo permitirán alcanzar los objetivos establecidos de ahora en adelante en el Programa de Trabajo Decente. El Grupo de los Trabajadores considera que, si se desea que el nuevo instrumento propuesto sea diferente y tenga valor añadido, su contenido debe ser mucho más pertinente, con el fin de poner remedio a la sombría realidad de los más de dos millones de mujeres y hombres que mueren cada año a causa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Nuestro Grupo está impaciente por celebrar la discusión del segundo año. Este año hemos logrado mejorar parcialmente la estructura del instrumento y perfeccionar algunas de sus disposiciones. El año próximo tendremos que continuar esta labor reforzando el contenido del instrumento, de forma que realmente se ocupe de los problemas que plantean la seguridad y la salud en el trabajo en las empresas y aumente la repercusión de los correspondientes convenios de la OIT en vigor.

Original inglés: Sr. BEKES (Gobierno, Hungría; Presidente de la Comisión de la Seguridad y Salud)

Es un privilegio para mi país y para mí mismo dirigirme a esta audiencia como Presidente de la Comisión de la Seguridad y Salud. La excelente presentación de nuestro Ponente y las contribuciones de los dos Vicepresidentes facilitan enormemente mi labor. En otras palabras, gran parte de lo que voy a decir ya se ha dicho.

En 2003 tuve el honor de presentar ante la reunión de la Conferencia las conclusiones que emanaron de la discusión general sobre seguridad y salud en el trabajo, que, por primera vez, se basó en un enfoque integrado. En esta discusión se llegó a un rotundo consenso para permitir una estrategia mundial en materia de seguridad y salud en el trabajo, que comprendía la elaboración de un instrumento que estableciese un marco para la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo.

A lo largo de estas dos últimas semanas la Comisión de Seguridad y Salud ha celebrado una primera discusión sobre la forma y el contenido de este marco promocional. La labor de la Comisión este año constituye una afirmación clara del consenso concertado sobre la importancia de otorgar a la seguridad y la salud una atención mayor en los programas nacionales, y sobre la necesidad de reducir las muertes, los accidentes y las enfermedades profesionales o relacionados con el trabajo, así como de promover una cultura de prevención en materia de seguridad y salud a escala mundial.

El desafío inicial para la Comisión consistía en determinar la mejor manera de alcanzar estos objetivos. Como lo ha indicado el Ponente, se decidió mediante una votación nominal que el marco promocional debía ser un convenio y una recomendación. A partir de ese momento, todos los miembros realizaron un esfuerzo conjunto para elaborar un marco que evitase la repetición de disposiciones ya existentes en otros instrumentos y que fuese más promocional que preceptivo, de forma que el mayor número posible de Estados Miembros pudiese ratificarlo fácilmente. Los tres Grupos se mostraron muy considerados y comprensivos con las posturas de los otros Grupos, y con las diversas circunstan-

cias nacionales. Como parte de nuestra labor examinamos 139 enmiendas, de las cuales adoptamos 49. El debate resultó interesante, en ocasiones incluso animado, y siempre se desarrolló con un espíritu de consenso y un deseo de llegar a acuerdos sensatos y prácticos.

Los instrumentos propuestos que resultaron de esta labor se basan en un concepto innovador que se centra en el proceso y el establecimiento de marcos nacionales básicos que comprendan políticas, sistemas y programas de seguridad y salud, así como en los esfuerzos continuos para aplicar los principios de los instrumentos de la OIT relativos a la seguridad y la salud en el trabajo. Este enfoque no consiste en alargar la lista existente de convenios y recomendaciones, sino más bien en establecer un tipo distinto de convenio, un instrumento estratégico que esté basado en los principios de gestión.

Ya que la forma del instrumento propuesto es un convenio complementado por una recomendación, es importante garantizar que el nuevo convenio sea ratificado por muchos países. Este debería gozar de un apoyo similar al del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), en términos de una pronta ratificación por parte de los Estados Miembros. Antes de la reunión de la Comisión del año próximo, todas las partes habrán considerado las mejoras adicionales del instrumento propuesto, y en particular examinarán su potencial de ratificación.

Mi labor como Presidente se ha visto facilitada por los dos Vicepresidentes, el Sr. Lötter, como Vicepresidente empleador, y la Sra. Seminario, como Vicepresidenta trabajadora, quienes han conseguido mantener un ambiente cordial a lo largo del debate. Asimismo, agradezco a los miembros gubernamentales su útil contribución a la labor de la Comisión.

Desearía también expresar mi agradecimiento a la Oficina, bajo la dirección del Sr. Takala, por el profesionalismo y la dedicación que han puesto al servicio de toda la Comisión. Espero que en la sesión plenaria se reconozca la elevada calidad de estas conclusiones y se adopten por unanimidad.

Sra. PUJADAS (trabajadora, Argentina)

Los trabajadores hemos participado en las sesiones de la Comisión de la Seguridad y Salud con el firme propósito de lograr resultados que beneficien a las compañeras y los compañeros que en forma cotidiana afrontan los riesgos laborales.

La importancia de poner como centro el lugar de trabajo es vital para dejar el concepto de protección y dirigir la mirada hacia una verdadera prevención y evaluación de los riesgos.

En América Latina, si bien se observa una mejora sensible en la información y difusión de las acciones necesarias en materia de prevención y medidas de seguridad, paradójicamente se advierte que a mayor conocimiento, se contraponen la total falta de acción. En nuestra Región se requiere la consagración legislativa de la prevención como parte integrante de las políticas de trabajo y de seguridad social, el cumplimiento de la legislación básica, y fundamentalmente el respeto de los derechos laborales.

Los países deben considerar y tratar a la salud y seguridad laboral como una política de Estado y deben cumplir fundamentalmente con su rol de control y fiscalización del cumplimiento de la legislación con acciones correctivas y sancionatorias.

Los países de América Latina requieren ayuda y cooperación técnico-financiera para poder construir, o en su caso fortalecer, la capacidad institucional en este campo laboral, para delinear políticas definidas e implementar programas en materia de salud y seguridad laboral adecuados a su propia realidad nacional y relaciones laborales.

En algunos países latinoamericanos se ha podido avanzar, por eso rescatamos dos experiencias basadas en el diálogo social tripartito.

En Brasil se conformó una comisión tripartita específica que delineó y definió las políticas en materia de salud y seguridad laboral que luego fueron aprobadas por los resortes legales de dicho país.

Además, puso en práctica un sistema de exhibición de los textos de las normas reglamentarias, como una especie de referéndum, permitiendo que las organizaciones pudieran realizar observaciones.

Por otra parte en Argentina, dentro de las actividades tripartitas sectoriales, podemos destacar la Comisión Tripartita del Sector Construcción, conformada por trabajadores, empleadores y Gobierno, que elaboró un Diagnóstico de situación, cuyas conclusiones han definido la necesidad de implementar un Plan Nacional de Salud y Seguridad Laboral en el sector de la construcción.

Creemos que la salud y la seguridad laboral son un derecho fundamental de hombres y mujeres.

Creemos profundamente en los pilares del trabajo decente y somos conscientes que es necesaria la creación de empleo que conlleve el concepto de trabajo decente y las condiciones de seguridad laboral.

El cuidado de la salud y la vida de los trabajadores es fundamental; por ello coincidimos totalmente con la concepción de que los accidentes y enfermedades laborales pueden y deben ser prevenidos, debiendo asumir los gobiernos y los empleadores su responsabilidad primaria, real y concreta.

Sólo así, mediante el diálogo social, todos los sectores con deberes bien definidos, se deben comprometer a abordar acciones concretas para garantizar que la seguridad en el trabajo deje de ser una aspiración para transformarse en un derecho de los trabajadores, en la realidad cotidiana.

Todos debemos asumir el compromiso de lograr que el trabajo sea seguro.

Agradecemos a los países que apoyaron nuestra posición, en especial a Argentina y a los otros países integrantes del MERCOSUR y MERCOSUR ampliado que han acompañado a nuestro Grupo en la discusión sobre la necesidad de introducir tres puntos fundamentales en el nuevo instrumento. Ellos son: La inclusión detallada de los derechos de los trabajadores; la necesidad de relacionar el instrumento en discusión con los otros convenios y demás normas en materia de salud y seguridad laboral de la OIT y, algo fundamental, la importancia del instrumento en discusión para promover la ratificación e implementación de los convenios en la materia.

Original inglés: Sr. ERIKSON (trabajador, Noruega)

Como sindicalista europeo que soy, quisiera pronunciar unas palabras sobre el resultado de las discusiones y las negociaciones de este año en la Comisión de la Seguridad y Salud.

En primer lugar, déjenme decir que estoy satisfecho con el resultado, puesto que parece haber consenso entre la mayoría de los participantes en esta Comisión en cuanto al tipo de instrumento que vamos a elaborar, a saber, un convenio acompañado

de una recomendación. En segundo lugar, se disipa la duda en cuanto a la situación del convenio: ha de ser un convenio como los demás convenios. Asimismo, tenemos una idea mucho más clara del tipo de contenido que deben tener el convenio y la recomendación propuestos. Existe un consenso general en cuanto a la necesidad de establecer una política, un sistema y un programa relativos a la seguridad y salud en el trabajo.

Por otra parte, es muy decepcionante que el convenio y la recomendación elaborados hasta la fecha sean de escaso contenido. Cuesta imaginarse cómo podrán contribuir a mejorar la seguridad y la salud en el trabajo, y aún más promover una cultura preventiva en materia de seguridad y de salud en el trabajo, o contribuir a una estrategia global de la seguridad y la salud en el trabajo. Hay que enriquecer considerablemente el contenido si se quiere que los instrumentos propuestos sean útiles.

Me decepciona mucho que se haya hecho tan poco para que en este convenio, así como en la recomendación, se integren y promuevan otros convenios y recomendaciones pertinentes sobre la seguridad y la salud en el trabajo. Si en el convenio y la recomendación finales se integran y promueven otros convenios y recomendaciones conexos, debe predominar un lenguaje claro y firme en cuanto a las alusiones a los demás convenios y recomendaciones en el resultado final del año que viene.

He de decir que me decepciona mucho la postura que ha manifestado la mayoría de los delegados gubernamentales europeos en el transcurso de las negociaciones. He observado muy poca voluntad a la hora de contribuir al convenio y a la recomendación con un contenido real. Se ha opuesto resistencia a la inclusión, en los instrumentos, de elementos que todos tenemos en nuestros respectivos sistemas y legislaciones nacionales, lo que resulta más incomprensible todavía, ya que todos estamos de acuerdo en que cuidar de la salud y la seguridad de los trabajadores es sólo un derecho fundamental. Además, sabemos que la salud y la seguridad apropiadas son un beneficio para todos (trabajadores, negocios y gobiernos), y representa un ahorro de dinero para las empresas, los sistemas de seguridad y los gobiernos. ¿A qué se debe, pues, esta resistencia?

Es una paradoja que la voluntad de contribuir al convenio y a la recomendación venga de países de otras partes del mundo. Si ésta es la forma en que la Unión Europea va a cumplir su compromiso tras la reunión celebrada en Mondorf a principios de este año, a saber, el desempeño por parte de la Unión Europea de una función más importante en la OIT en cuestiones de seguridad y salud, las perspectivas de seguridad y salud no son nada halagüeñas.

Asimismo, quisiera indicar el triste hecho de que se dice demasiadas veces «si» y «cuando proceda» en el texto actual, lo que cuesta entender. Permítanme darles tan sólo un ejemplo del texto propuesto para la recomendación; al abordar las limitaciones de las micro, pequeñas y medianas empresas y de los contratistas, si se aplican las políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo, esto se hace con la condición de que sean «conformes a la legislación y práctica nacionales». He de decir que cuesta entender la razón por la que existe esta falta de voluntad por escribir en un lenguaje claro.

Por último, déjenme decir que, sean cuales sean las deficiencias este año, espero que las aclaraciones

que hemos hecho sienten una base sólida para las mejoras que se deben realizar el año próximo.

Original inglés: Sr. MAHADEVAN (trabajador, India)

Los trabajadores de muchos países siguen enfrentándose a la más siniestra de las amenazas a su seguridad y salud en el trabajo. Hablemos del incendio de la fábrica Triangle Shirtwaist de Nueva York, en 1911, en el que murieron 146 trabajadoras, o hablemos de lo ocurrido, 82 años después, el 10 de mayo de 1993, en la fábrica de juguetes Kedar, en Tailandia, encontraremos similitudes. Las dos tristemente famosas catástrofes de Three Mile Island, ocurrida en Pensilvania, en 1979, y de Chernobyl, en Ucrania, en 1986, nos siguen advirtiendo del peligro de que se produzcan accidentes en las centrales nucleares. El gigantesco desastre registrado en la fábrica de la MNC-Union Carbide en Bhopal, cuyos efectos se seguirán sufriendo también durante el siglo que viene, no bastó para que supiéramos prevenir catástrofes químicas ulteriores. ¿Adónde nos llevan todos estos ejemplos?

El bajísimo número de ratificaciones y aplicaciones de los convenios y recomendaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo; la fabricación y utilización de productos químicos que están prohibidos incluso; el estrés y los riesgos relacionados con el trabajo, que reducen la vida activa de los trabajadores, incluso en la empresa Sunrise, del sector de las tecnologías de la información; y las indecibles miserias que sufren en silencio los vulnerables trabajadores de la creciente economía informal, secuela de la globalización, nos hacen llegar a la conclusión de que no hemos hecho suficiente, y de que no pueden continuar los malabarismos intelectuales usados para justificar lo que, por desgracia, ha ido sucediendo.

Hay muchos que lloran lágrimas de cocodrilo cuando, en numerosos foros tripartitos, no se ratifican o no se aplican los convenios en materia de SST vigentes. En este sentido, es esencial proceder a una autocrítica. Debe hacerse una campaña eficaz en pos de la ratificación de los convenios sobre SST a escala nacional, llevada a cabo por todos los interlocutores sociales, para aumentar la sensibilización y el compromiso respecto de la promoción de la ratificación y la aplicación de nuestro mundo de normas en materia de SST.

Estamos firmemente convencidos de que la seguridad y la salud han de ser un derecho humano fundamental de los trabajadores. La producción y los servicios no deben tener lugar a cualquier precio, sobre todo, no a costa de la salud de los trabajadores. No pueden lograrse los objetivos del Programa de Trabajo Decente de la OIT si no se garantiza la seguridad y la salud como derecho fundamental de los trabajadores, independientemente de sus relaciones de trabajo y condición económica. El desarrollo, que es esencial, no debería ir en detrimento de la seguridad y la salud, ni acarrear concesiones con respecto a la protección de la SST. Han de trazarse y ponerse en práctica nuevas estrategias y soluciones destinadas a prevenir y controlar los peligros y riesgos, no sólo en las esferas ya conocidas, sino también en los nuevos ámbitos emergentes que entrañan riesgos biológicos y psicológicos o provocan trastornos osteomusculares. Hagamos posible otro mundo del trabajo, libre de accidentes, libre de enfermedades profesionales, libre de contaminación y libre de agentes contaminantes.

No consintamos el mito de que muchos accidentes del trabajo y enfermedades profesionales son componentes necesarios e inevitables del trabajo. Nuestro objetivo deberá ser el de erradicar y eliminar los accidentes del trabajo, las enfermedades profesionales y las muertes relacionadas con el trabajo. Nuestra meta durante 2006, segundo año de discusión del instrumento, debería ser la de proponer un instrumento con el que se permita fomentar mejoras concretas y favorables en el mundo del trabajo, para todo tipo de trabajador. Esto, a su vez, traerá consigo prosperidad y progreso, no sólo para la clase trabajadora, sino también para las diferentes industrias y servicios, así como para las naciones Estado.

Por último, quisiera aludir a que el 90 por ciento de la fuerza de trabajo de los países en desarrollo, que se encuentra en los sectores informales y no estructurados, se enfrenta inevitablemente al déficit existente en relación con muchas garantías sociales, y se ve sometido, cada vez más, a modalidades de empleo atípicas. También se enfrenta a condiciones de trabajo que no son seguras ni saludables. Ayudemos juntos a dar a estos millones de hermanos y hermanas carentes de voz el derecho al trabajo seguro y saludable. Esto, en última instancia, contribuirá también a incrementar el producto nacional bruto de estos países en desarrollo.

Original portugués: Sra. MOURE (Gobierno, Brasil)

Quisiéramos felicitar a la OIT por el esfuerzo que ha realizado para elaborar una iniciativa encaminada a promover la salud y seguridad en el trabajo, como complemento de otros instrumentos que ya existentes. Estamos aquí reunidos por el siguiente motivo: para dar forma y contenido a esta iniciativa. Se ha propuesto un convenio, complementado con una recomendación, que contiene una política nacional con programas nacionales e instrumentos internacionales orientados a mejorar las condiciones de trabajo. Somos bastante optimistas y creemos que este convenio se adoptará el año que viene. Confiamos en que así se cree una cultura de prevención.

Al incorporar las cuestiones de la salud y seguridad en el trabajo a la producción, los empleadores aportarán valor añadido a sus productos, por lo que mejorarán la competitividad de su economía, los trabajadores preservarán su salud y estarán más felices en su trabajo, y el Gobierno promoverá la creación de empleo sostenible con buenas condiciones de trabajo.

Original inglés: Sr. ABU BAKAR (Gobierno, Malasia)

El Gobierno de Malasia apoya plenamente el desarrollo de un nuevo instrumento sobre el marco de promoción en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo.

En el informe elaborado por la Oficina se proporcionaba una base adecuada para la discusión en la Comisión. Lo que estamos elaborando ahora se basa en la estrategia global de seguridad y salud en el trabajo, adoptada durante la Conferencia Internacional del Trabajo de 2003. Como se indica en el párrafo 6 de la estrategia: el objetivo del nuevo instrumento debería consistir en asegurarse de que se dé prioridad a la seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, y propiciar compromisos políticos para desarrollar, en un contexto tripartito, estrategias nacionales orientadas a mejorar la seguridad y salud en el trabajo basadas en una cultura de pre-

vención en materia de seguridad y salud y en el enfoque de sistemas de gestión.

Dentro del concepto del nuevo instrumento se incluye, entre otros, que en razón de su carácter general y su contenido de promoción antes que preceptivo, este instrumento podría contribuir a la mejora continua de los sistemas nacionales de seguridad y salud en el trabajo.

Nuestro Gobierno está elaborando una estrategia nacional de seguridad y salud en el trabajo. Nuestra estrategia se parece bastante a lo que hemos debatido en la Comisión este año. Por esa razón, valoramos positivamente la elaboración de un nuevo instrumento de la OIT. La Comisión ha decidido que el instrumento revista la forma de un convenio complementado por una recomendación, decisión que mi Gobierno apoya.

Como se puede ver en las conclusiones propuestas por la Comisión, el nuevo convenio será un nuevo tipo de convenio que se centrará en un planteamiento sistemático de mejora continua a través de los sistemas de política y programas en materia de seguridad y salud en el trabajo y contará con muy pocas disposiciones preceptivas, que figuran en los convenios sobre seguridad y salud en el trabajo existentes. Este convenio debería ser simple y flexible para servir su propósito y debería gozar de una rápida ratificación por parte de muchos países.

Examinaremos las conclusiones propuestas desde estos ángulos y estaremos de vuelta para la discusión del año que viene.

Original inglés: Sr. EDSTROM (trabajador, Suecia)

Deseo hacer comentarios en tres áreas. Primero, en lo concerniente al procedimiento, rechazo los ataques personales que hicieron los empleadores al Consejero Jurídico acusándolo de parcialidad. Yo también puedo diferir en ocasiones de sus decisiones, pero no dudo de su legitimidad e imparcialidad; eso en realidad constituye un ataque a la Oficina Internacional del Trabajo, al Director General y al Consejo de Administración. Espero que este tipo de comportamiento no se repita en el futuro ni en el más alto órgano decisionario de la OIT, ni en ninguna otra instancia. Además, resulta totalmente inaceptable que se niegue a uno de los mandantes su derecho a solicitar la ayuda del Consejero Jurídico si se precisa de una aclaración en el trabajo de una Comisión.

Mi segundo comentario se refiere al futuro de las actividades para el establecimiento de normas en la OIT. El Consejo de Administración decidió aplicar un nuevo enfoque para la promoción de mejores condiciones laborales, el llamado enfoque integrado que combina la promoción de normas con medidas de seguimiento para su aplicación en la práctica. Nosotros, como trabajadores, hemos puesto nuestra fe en este nuevo enfoque, pero parece que algo se ha perdido en el camino. Al establecer en el proyecto de texto para el convenio que se tomen en cuenta de manera general los principios fundamentales en los instrumentos pertinentes de la OIT (párrafo 5) sin especificarlos, los sindicatos enfrentarán una enorme dificultad para decidir qué debe ser incluido y aplicado a nivel nacional. Además, la falta de puntos de referencia hará muy difícil la evaluación de mejoras eventuales. ¿Qué es suficiente para constituir un programa o sistema nacional? Creo que un esfuerzo mínimo a nivel nacional (sin ninguna correspondencia real con la grave situación relativa a la salud y seguridad laborales) se conside-

raría satisfactorio desde la perspectiva de este proyecto de convenio.

Además, ¿servirá en realidad el proyecto de convenio y aquello que no contiene para la promoción de las labores de la OIT en lo concerniente a las normas relativas a la salud y la seguridad laborales? No se mencionan los ocho Convenios fundamentales de la OIT ni la Declaración de la OIT de 1998. No se hace referencia a los convenios prioritarios sobre la inspección del trabajo (Convenios núms. 81 y 129) más allá de ser anexados, entre otros, en una recomendación no vinculante. No se hace referencia al hecho de que, desde las labores del Grupo de Trabajo sobre la Política de Revisión de Normas Laborales, el Consejo de Administración ha establecido un conjunto de convenios y recomendaciones actualizadas que la Oficina debe fomentar a nivel nacional y además deben ser identificadas en los perfiles nacionales definidos por la OIT, entre los que se cuenta un número considerable de convenios relativos a la salud y seguridad laborales.

Parece que los empleadores y algunos gobiernos tienen opiniones distintas de las de los trabajadores en lo concerniente a las actividades de promoción. Para nosotros, el establecimiento de normas es parte de la labor de promoción. Sin normas ni puntos de referencia ¿cómo podemos medir las mejoras? Nuestros adversarios sugieren que los compromisos no imperativos constituyen el mejor modo de salvar las vidas de los trabajadores y de asegurar condiciones de trabajo decente en un mundo en donde la competencia económica es más feroz que nunca. Lo que no alcanzo a comprender es que si el mundo laboral está mejor regido por medidas voluntarias, ¿por qué los defensores de esas medidas no abogan por lo mismo en otros sectores de la sociedad? ¿Por qué se necesitan normas estrictamente definidas para los aspectos de los derechos de la propiedad intelectual relacionados con el comercio en la OMC o por qué necesitamos condiciones definidas establecidas por las instituciones de Bretton Woods? ¿Confiarían los gobiernos en el comportamiento voluntario de sus ciudadanos en lo concerniente al pago de impuestos o la observancia de los límites de velocidad en las carreteras?

El Grupo de los Trabajadores abogó por la salud y la seguridad en el trabajo como tema para esta Conferencia porque pensamos que sería menos polémico y que uniría a los tres mandantes de la OIT en la consideración de una cuestión que afecta a cientos de millones de trabajadores que sufren anualmente accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo, y que además provoca gastos que alcanzan el 4 por ciento del PIB mundial. No habíamos previsto que el tema de la seguridad y la salud en el trabajo sería víctima de percepciones ideológicas, contrario a las medidas necesarias para ganar confianza entre los tres mandantes de la OIT.

Mi tercer comentario se refiere al contenido del Proyecto de los Instrumentos. Me parece que en estos proyectos de instrumentos el concepto fundamental del tripartismo de la OIT se ha visto diluido. ¿Serán los representantes seleccionados por los trabajadores en el lugar de trabajo reconocidos como elementos principales de la prevención de accidentes laborales, de los que son víctimas 270 millones de trabajadores cada año? No estoy seguro.

Quisiera que me dijeran ¿en cuál de los Estados Miembros de la OIT no es apropiado llevar información y adiestramiento sobre la salud y seguridad laborales o proveer servicios de salud en el trabajo

(párrafo 5.3)? Formulo esta pregunta para asegurarme de que se trata de la perspectiva de gobiernos de los países menos adelantados y no un intento de algunos gobiernos de los países desarrollados de hacerse portavoces de sus antiguas colonias. Creo que un enfoque integrado implica más bien que los países desarrollados y sus gobiernos tienen la obligación moral de asignar fondos suficientes a la OIT, específicamente en asistencia técnica, para permitir un compromiso vinculante por parte de los gobiernos de los países menos adelantados, ya que los trabajadores en esos países tienen derecho al mismo reclamo de seguridad laboral que los trabajadores en cualquier lugar del mundo.

Espero que los gobiernos de los países industrializados, con economía de mercado actúen más enérgicamente en el 2006 en la promoción de medidas que fortalezcan el proyecto de los instrumentos. Espero con impaciencia las discusiones de años por venir.

Original inglés: Sr. POTTER (*empleador, Estados Unidos*)

Tomo la palabra en nombre de la Sra. Soma Chengular, Directora de Política Federal sobre Seguridad y Salud en Eastman Kodak Company, quien desafortunadamente no ha podido estar hoy con nosotros.

Seguimos considerando que una declaración sería un mejor vehículo para mejorar los niveles de seguridad y salud en el trabajo en todo el mundo, ya que sería inmediatamente aplicable en todos los países sin pasar por el trámite preliminar de la ratificación.

Pese al acuerdo alcanzado en 2003 de elaborar un nuevo instrumento que reflejase un enfoque integrado de la seguridad y la salud en el trabajo, en el documento redactado como preparativo para esta reunión de la Conferencia se ha optado por el enfoque tradicional de un convenio complementado por una recomendación, enfoque que, históricamente, ha impedido el cambio.

El Grupo de los Empleadores y algunos gobiernos intentaron mantener el concepto original de un marco general que adoptase la forma de una declaración, pero no lo lograron. Una declaración habría dado mayor realce a la seguridad y la salud en el trabajo y habría redundado inmediatamente en un mayor compromiso político con las actividades en dicha esfera.

Esta primera reunión de las dos que se van a dedicar al instrumento ha sido testigo de un compromiso entusiasta y de un alto grado de consenso de todas las partes de la Comisión tripartita. Consideramos que estamos bien encaminados hacia la elaboración un convenio y una recomendación que puedan ser ratificados por la mayoría de los países. En el instrumento se aboga por la adopción de un enfoque estructural encaminado a mejorar la seguridad y la salud en el trabajo, el cual consiste en la puesta en marcha de programas, sistemas y políticas nacionales y en la realización de exámenes y actualizaciones periódicos. Dicho enfoque se debe basar en las prioridades y necesidades de cada país. Se trata de una estructura general, flexible y simple que, en nuestra opinión, satisfará las necesidades de los trabajadores en países con distintos niveles de seguridad y salud en el trabajo. Además, en el instrumento se destaca la necesidad de abordar la seguridad y la

salud en el trabajo en las microempresas y en las pequeñas y medianas empresas, así como en la economía informal.

Confiamos en que el texto, que se finalizará el próximo año, conserve esta orientación y que el nuevo convenio logre aumentar el nivel de seguridad y salud en el trabajo en todo el mundo.

Original inglés: El PRESIDENTE

Procederemos ahora a la aprobación del informe, es decir, del resumen de las discusiones de la Comisión que figura en los párrafos 1 a 300.

(De no haber objeciones consideraré que se aprueba el informe.)

(Se aprueba el informe, párrafos 1 a 300.)

**CONCLUSIONES PROPUESTAS CON MIRAS
A LA ADOPCIÓN DE UN CONVENIO Y DE UNA
RECOMENDACIÓN: ADOPCIÓN**

Original inglés: El PRESIDENTE

Vamos a proceder ahora a la adopción de las conclusiones propuestas con miras a la adopción de un convenio y de una recomendación, párrafo por párrafo.

(Se adoptan sucesivamente los párrafos 1 a 20 de las conclusiones propuestas.)

Vamos a proceder ahora a la adopción del anexo de las conclusiones propuestas, el cual contiene una lista de los instrumentos de la OIT pertinentes.

(Se adopta el anexo de las conclusiones propuestas.)

Si no hay objeciones, consideraré que se adoptan las conclusiones propuestas en su conjunto, con el anexo correspondiente.

(Se adoptan las conclusiones propuestas en su conjunto, con el anexo correspondiente.)

**RESOLUCIÓN SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE UN PUNTO
TITULADO «SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO»
EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN
ORDINARIA DE LA CONFERENCIA: ADOPCIÓN**

Original inglés: El PRESIDENTE

Pasamos ahora a la adopción de la resolución sobre la inscripción de un punto titulado «seguridad y salud en el trabajo» en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la Conferencia.

De no haber objeciones, consideraré que se adopta esta resolución.

(Se adopta la resolución.)

Con esto termina el examen del informe de la Comisión de la Seguridad y Salud. Doy las gracias a la Comisión por el trabajo realizado, así como a los miembros de la Secretaría y a los demás miembros de la Mesa, que no han ahorrado esfuerzos para asegurar el éxito de esta primera etapa para la elaboración de un instrumento internacional de gran utilidad.

(Se levanta la sesión a las 13 h. 15.)

Decimoctava reunión

Miércoles 15 de junio de 2005, a las 15 h. 10

Presidentes: Sr. Chiriboga y Sra. Anderson

VOTACIÓN NOMINAL RELATIVA A LA RESOLUCIÓN SOBRE LAS CONTRIBUCIONES ATRASADAS DE GEORGIA

EL PRESIDENTE

Procederemos ahora a la votación nominal relativa a las contribuciones atrasadas de Georgia, cuyo texto se publicó en *Actas Provisionales* núm. 5-2.

Les recuerdo que, según lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución de la OIT, la Conferencia puede, por mayoría de dos tercios de los votos emitidos por los delegados presentes, autorizar a un Miembro de la Organización que presenta atrasos en el pago de las contribuciones a votar si ello se debe a circunstancias que no dependen de la voluntad del Miembro en cuestión.

En virtud del párrafo 5 del artículo 19 del Reglamento, debe procederse en tales casos a una votación nominal.

(Se procede a una votación nominal.)

(Los resultados detallados de la votación figuran al final del Acta correspondiente a esta sesión.)

El resultado de la votación ha sido el siguiente: 390 votos a favor, 7 en contra y 9 abstenciones; puesto que el quórum era de 298 y la mayoría de dos tercios de 265, esta resolución sobre las contribuciones atrasadas de Georgia queda adoptada.

(Se adopta la resolución.)

VOTACIÓN NOMINAL RELATIVA A LA RESOLUCIÓN SOBRE LAS CONTRIBUCIONES ATRASADAS DE IRAQ

Procederemos ahora a la votación nominal relativa a las contribuciones atrasadas de Iraq, cuyo texto se publicó en *Actas Provisionales* núm. 5-2.

(Se procede a una votación nominal.)

(Los resultados detallados de la votación figuran al final del Acta correspondiente a esta sesión.)

El resultado de la votación ha sido el siguiente: 380 votos a favor, 11 en contra y 15 abstenciones; puesto que el quórum era de 298 y la mayoría de dos tercios de 270, esta resolución queda adoptada.

(Se adopta la resolución.)

VOTACIÓN NOMINAL RELATIVA A LA RESOLUCIÓN SOBRE LAS CONTRIBUCIONES ATRASADAS DE TOGO

Procederemos ahora a la votación nominal relativa a las contribuciones atrasadas de Togo, cuyo texto se publicó en *Actas Provisionales* núm. 5-2.

(Se procede a una votación nominal.)

(Los resultados detallados de la votación figuran al final del Acta correspondiente a esta sesión.)

El resultado de la votación ha sido el siguiente: 391 votos a favor, 5 en contra y 10 abstenciones; puesto que el quórum era de 298 y la mayoría de dos tercios de 270, esta resolución queda adoptada.

(Se adopta la resolución.)

VOTACIÓN RELATIVA A LA ADOPCIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO 2006-2007 Y AL PRORRATEO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS

EL PRESIDENTE

Vamos a proceder ahora a la votación nominal sobre la resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto 2006-2007 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros, cuyo texto se publicó en *Actas Provisionales* núm. 5-2.

(Se procede a una votación nominal.)

(Los resultados detallados de la votación figuran al final del Acta correspondiente a esta sesión.)

El resultado de la votación es el siguiente: 415 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones; puesto que el quórum era de 303 y la mayoría de dos tercios de 282, la resolución queda adoptada.

(Se adopta la resolución.)

Varios oradores piden la palabra para explicar su voto.

Original inglés: Sr. SHEPARD (*Gobierno, Estados Unidos*)

La delegación estadounidense apoya firmemente las actividades de la OIT, que desempeña una función esencial en el sistema de las Naciones Unidas, sobre todo, en lo que se refiere a proteger los derechos fundamentales de los trabajadores.

Nos felicitamos por los esfuerzos desplegados por los gobiernos y los representantes de los empleadores y de los trabajadores para formular un presu-

puesto aceptable. Sin embargo, el aumento del presupuesto propuesto sigue siendo demasiado alto. No coincide con las decisiones presupuestarias adoptadas en organizaciones comparables del sistema de las Naciones Unidas.

Además, la cuestión de la reforma financiera y de gestión se está planteando en todo el sistema de las Naciones Unidas. La OIT siempre ha llevado la iniciativa en conceptos tales como la gestión basada en los resultados y recientemente en la creación de una unidad de evaluación independiente. Queremos que la OIT continúe desempeñando una función de líder en este esfuerzo de reforma.

Creemos que si se reducen ciertos gastos no relacionados con los programas, la OIT podría alcanzar un presupuesto de consenso. Desgraciadamente, las economías no han sido suficientes y, por lo tanto, nos hemos visto obligados a votar en contra de las propuestas del presupuesto. Queremos hacer hincapié en que nuestro voto no es una falta de apoyo a la OIT o su trabajo, sino más bien un llamamiento a una gestión financiera más estricta, que incluya un control mejor de los programas y la eliminación de las ineficacias y superfluidades, medidas que no sólo no debilitarían sino que reforzarían a la Organización. En el próximo bienio, esperamos trabajar con la OIT para lograr la reforma financiera y de gestión que permita a la Organización alcanzar sus objetivos estratégicos básicos de forma más eficaz y eficiente en función de los costos.

Original inglés: Sr. RICHARDS (Gobierno, Reino Unido)

Desearía explicar brevemente por qué el Gobierno del Reino Unido ha votado en contra de la resolución por la que se adopta el Programa y Presupuesto para 2006-2007.

Queremos dejar claro que seguimos apoyando a la OIT, tal como lo hemos hecho en el transcurso de las discusiones relativas al presupuesto. Sin embargo, según hemos precisado en las reuniones del Consejo de Administración y de la Conferencia, el Gobierno del Reino Unido considera que se pueden reducir más los costos distintos de los programáticos.

Consideramos que, si las propuestas específicas relativas a dichas reducciones se hubieran examinado con mayor detenimiento, podríamos haber logrado un nivel presupuestario con el que todos habríamos podido estar de acuerdo. Lamentamos que esto no haya sido posible. Esperamos que la Oficina estudie con atención sus futuras propuestas de presupuesto y las sugerencias encaminadas a aumentar la eficiencia basándose en las experiencias de otros organismos especializados, donde las negociaciones entabladas con un espíritu de colaboración han permitido que todos los gobiernos lleguen a un consenso.

Original inglés: Sr. FUJISAKI (Gobierno, Japón)

El Japón respalda firmemente los objetivos de la OIT así como sus recientes actividades en todo el mundo para lograr un trabajo decente para todos. Asimismo, felicitamos calurosamente al personal de la OIT por los esfuerzos realizados para hacer frente a situaciones difíciles, y les presentamos nuestros respetos.

Quisiéramos que las actividades clave de la OIT se continuaran llevando a cabo con eficacia. Por eso, nos preocupa que el aumento de los costos administrativos, como los gastos de personal, que representan el 70 por ciento del presupuesto total,

pueda socavar esas actividades. Por ese motivo, el Japón ha pedido que se reduzcan los gastos administrativos mediante la adopción de medidas de reforma de la estructura del personal y medidas de otro tipo. Nos sumamos a algunas delegaciones diciendo que lamentamos que esta propuesta no responda plenamente a nuestras preocupaciones y necesidades. A pesar de ello, hemos optado por no oponernos a dicha propuesta de programa y presupuesto porque en la Comisión de Finanzas recibimos una declaración muy clara del Director General de que se debían adoptar nuevas medidas de reducción de los gastos. Esperamos con ansia el futuro debate sobre el uso de esos recursos.

En la próxima reunión del Consejo de Administración, asumimos que la Oficina presentará un plan para reformar la estructura del personal que incluirá un objetivo concreto, un plazo determinado y una cantidad prevista de reducción de gastos. Como siempre ha sido el caso, todos confiamos en el liderazgo del Director General para llevar a cabo esa tarea.

Original francés: Sr. BLONDEL (trabajador, Francia)

Permítanme dar las gracias, en primer lugar, a las muchas personas que han aprobado nuestro presupuesto, con arreglo a la recomendación presentada por el Director General en nombre del Consejo de Administración.

Habíamos solicitamos un presupuesto ligeramente superior, teníamos otras ambiciones, pero en aras del consenso se ha acordado un aumento del 1,1 por ciento. Los trabajadores deseábamos que se alcanzara un consenso. Hemos hecho muchas peticiones, incluso hemos señalado que no resulta nada alentador que no haya unanimidad ante una votación pero se siga reclamando una actividad más y más desbordante a la Organización. Así pues, felicito a todos los gobiernos y todas las personas que han apoyado este presupuesto.

Acabo de escuchar unas declaraciones muy satisfactorias, aunque no estoy seguro de que el problema atañe exclusivamente a los activos. Tenemos una función y gastos irreducibles. Sabemos que debemos realizar esfuerzos y haremos los esfuerzos necesarios, pero hago un llamamiento a todos los gobiernos para que paguen sus contribuciones a tiempo. Se trata de un esfuerzo constitucional, obligatorio, pero que permite que el presupuesto se aplique adecuadamente y se hagan ahorros. Los gobiernos que demoran los pagos hacen lo contrario: destrozar lo que intentamos construir. Por tanto, hago este ruego por última vez, y les recuerdo que más vale invertir mucho dinero en el mundo del trabajo, en beneficio de los trabajadores, que destinarlo a la guerra.

**RESOLUCIÓN RELATIVA A LA BANDERA
DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL
DEL TRABAJO: ADOPCIÓN**

EL PRESIDENTE

Procederemos ahora a la adopción de la resolución relativa a la bandera de la Organización Internacional del Trabajo. Esta resolución figura en el primer informe de la Comisión de Proposiciones, en *Actas Provisionales* núm. 2-1, anexo II.

Si no hay objeciones, consideraré que se adopta esta resolución.

(Se adopta la resolución.)

(Asume la presidencia la Sra. Anderson.)

**INFORME DE LA COMISIÓN DEL EMPLEO
DE LOS JÓVENES: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN
Y APROBACIÓN**

La PRESIDENTA

Vamos a dar comienzo al examen del informe de la Comisión del Empleo de los Jóvenes, que figura en *Actas Provisionales* núm. 20.

La Mesa de la Comisión estuvo integrada como sigue: Presidente, Sr. Abdelmoumene, Vicepresidente empleador, Sr. Anderson, Vicepresidenta trabajadora, Sra. Burrow, en reemplazo de la Sra. Anderson, y Ponente, Sra. Imperial.

Cedo ahora la palabra a la Sra. Imperial, Ponente de la Comisión del Empleo de los Jóvenes, para que presente el informe de la Comisión.

Original inglés: Sra. IMPERIAL (Gobierno, Filipinas; Ponente de la Comisión del Empleo de los Jóvenes)

Es para mí una satisfacción presentar en esta reunión de la Conferencia el informe que nuestra Comisión adoptó en el día de ayer, 14 de junio de 2005.

La cuestión del empleo de los jóvenes es una preocupación constante de la OIT desde hace tres decenios, como lo demuestra la adopción de cinco resoluciones formales entre 1978 y 1998. Es un tema que ha merecido particular atención en la discusión general de las reuniones de 1986 y 2000 de la Conferencia Internacional del Trabajo y con el papel central desempeñado por la OIT en el logro del Objetivo 8 de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas en el marco de la Red de Empleo de los Jóvenes.

En noviembre de 2003, el Consejo de Administración designó al empleo de los jóvenes como uno de los temas para discusión general de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de este año. Para la preparación de la labor de la Comisión, se celebró en octubre del año pasado una reunión tripartita sobre el empleo de los jóvenes, y la Oficina preparó un excelente informe titulado: *El empleo de los jóvenes: vías para acceder a un trabajo decente*.

En base a las conclusiones de la reunión tripartita y del informe de la Oficina, la Comisión concluyó que el empleo de los jóvenes era una de las preocupaciones principales, tanto internacionales como nacionales, que era indispensable abordar, ya que el desempleo y el subempleo de los jóvenes suponen costos sociales y económicos muy altos y de duración prolongada. Por otra parte, las políticas y los programas que inciden positivamente en el empleo de los jóvenes tienen efectos multiplicadores de gran alcance que conducen al desarrollo sostenible.

Como el problema es de importancia tanto internacional como nacional, las medidas se deben tomar en ambos planos, haciendo hincapié en que las intervenciones en cada país que aborden la calidad y la cantidad del empleo deberán establecerse en un macro, meso y micro nivel.

Como la situación de cada país es particular, y no existe una fórmula que se aplique a todos, la Comisión se decidió por un enfoque integrado y prudente y estimó que era necesario establecer un plan de acción concreto que fuese práctico y correspondiera a las necesidades fundamentales.

El debate de la Comisión estuvo orientado por los cinco puntos que se resumen a continuación: 1) ¿Cuáles son las principales desventajas con que se

enfrentan los jóvenes en el mercado del trabajo? ¿Qué consecuencias tiene su falta de acceso a un trabajo decente? 2) Cuáles son los componentes del conjunto de políticas y programas que promueven el trabajo decente para los jóvenes? 3) ¿Qué función desempeñan, respectivamente, los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la promoción de vías hacia el trabajo decente para los jóvenes de ambos sexos? 4) ¿Qué se requiere para asegurarse de que en las normas internacionales del trabajo se aborde la cuestión del empleo de los jóvenes? 5) ¿Cuáles deberían ser las prioridades de las políticas, la investigación, las actividades de promoción y la asistencia técnica de la OIT en lo referente al fomento del trabajo decente y productivo para los jóvenes?

Los detallados, y a veces, apasionados debates produjeron una abundante información que proporcionó colectivamente una sólida base para las conclusiones de la Comisión que aparecen al final del informe.

En todos los países, ya sean desarrollados o en desarrollo, las condiciones del mercado de trabajo casi siempre son discriminatorias para con los jóvenes trabajadores, en particular las minorías, las minorías y los discapacitados. La economía, en especial en los países en desarrollo, simplemente no puede generar la cantidad de empleos necesarios. Los jóvenes trabajadores no pueden encontrar el primer empleo que les permita tener la experiencia exigida por muchos empleadores. En numerosos casos la capacitación a la que llegan después de varios años de escolarización y de formación profesional no corresponde a las necesidades del mercado. En esta situación, los jóvenes se ven obligados a seguir prolongados períodos de escolarización, de desempleo y de subempleo, de trabajos informales o precarios antes de conseguir un verdadero empleo.

La Comisión estuvo de acuerdo en que convertir a la creación de trabajo decente en el objetivo principal de las políticas económicas y sociales, particularmente en el contexto de la globalización, era algo fundamental para mejorar la situación del mercado laboral de los jóvenes. No obstante, si bien es necesario restaurar el vínculo perdido entre el crecimiento y el empleo, no es una condición suficiente para resolver el problema del empleo de los jóvenes.

Ese vínculo se debe también fortalecer a través de programas activos de mercado de trabajo que brinden una mejor preparación profesional a los jóvenes, y promuevan vías prácticas para que éstos accedan al mercado de trabajo, ya sea a un empleo asalariado o a un autoempleo. Estos programas activos de mercado de trabajo básico giran en torno a: en primer lugar, una educación pertinente en todos los niveles, incluidos el aprendizaje y la capacitación permanentes y el aprendizaje; en segundo lugar, la iniciativa empresarial y las oportunidades de autoempleo que no correspondan al sector informal; y en tercer lugar, servicios de empleo con informaciones actualizadas sobre el mercado de trabajo para facilitar la búsqueda de empleo y reducir lo más posible los desequilibrios de capacidades para los puestos de trabajo.

Los gobiernos, los empleadores y los trabajadores, incluidos los propios jóvenes, han de desempeñar cada uno sus respectivos papeles para superar la crisis del empleo de los jóvenes. Pero, esos tres interlocutores deberán trabajar en colaboración recurriendo al mecanismo del diálogo social y tripartismo. Los gobiernos deberán brindar fundamental-

mente un entorno favorable al crecimiento y al trabajo decente. Los empleadores deberán proporcionar empleos decentes y los trabajadores deberán prepararse para satisfacer los requisitos de esos empleos.

La Comisión está de acuerdo en que no es necesario elaborar nuevas normas ni un convenio sobre el empleo de los jóvenes. Las normas fundamentales del trabajo, en particular las que tratan del trabajo y los trabajadores jóvenes, junto con el Programa Global de Empleo y el Programa de Trabajo Decente, son suficientes como para proporcionar las vías para que los jóvenes accedan al trabajo decente.

Lo que se necesita es utilizar plenamente las normas internacionales existentes mediante la promoción de su ratificación y su aplicación a través de actividades de cooperación técnica y de mecanismos que mejoren la aplicación de las leyes.

El plan de acción de la OIT para promover el trabajo decente para los jóvenes se apoya en tres pilares, a saber, el desarrollo de conocimientos, la sensibilización y promoción del trabajo decente y la asistencia técnica. La OIT debería ampliar los conocimientos sobre la naturaleza y las dimensiones del empleo, el desempleo y el subempleo de los jóvenes, sus políticas y programas y difundir las mejores prácticas a fin de que los países puedan aprender unos de los otros.

Los interlocutores sociales también confían en que la OIT proporcione orientación y asesoramiento técnicos para fortalecer la administración laboral y poner en marcha programas activos de mercado de trabajo para los jóvenes. Junto con los interlocutores sociales, la OIT debería abogar por la promoción y la aplicación de las conclusiones de la Comisión.

Por último, la OIT ocupa una posición crucial en lo que respecta al acercamiento entre los objetivos y metas de otros órganos internacionales, por un lado, y el trabajo decente, por otro. Al poner el trabajo decente en el centro del programa económico mundial, la OIT es la única institución que puede contrarrestar los vaivenes de la globalización en el mundo del trabajo.

Los resultados del trabajo realizado por la Comisión serán, sin duda alguna, un instrumento útil para estimular a los interlocutores sociales a encontrar sus propias y exclusivas soluciones al desafío del empleo decente y para guiar a la Oficina a apoyar dichos esfuerzos.

Quisiera dar las gracias a la Mesa y a los miembros de la Comisión por sus valiosas contribuciones y a la secretaria de la OIT por su apoyo técnico y administrativo.

Es un honor para mí, la Ponente de la Comisión del Empleo de los Jóvenes, invitar a la Conferencia a adoptar el informe y el proyecto de conclusiones sobre la promoción del trabajo decente para los jóvenes.

Original inglés: Sr. ANDERSON (empleador, Australia; Vicepresidente empleador de la Comisión del Empleo de los Jóvenes)

Los empleadores apoyan la resolución presentada en la OIT y la adopción del informe que surgió del debate general sobre el empleo de los jóvenes, que tuvo lugar durante la 93.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Creemos que deberían adoptarse las conclusiones sobre la promoción de vías para acceder a un trabajo decente para los jóvenes. Asimismo pensamos que el Consejo de Administración debería conside-

rarlas debidamente cuando programe actividades futuras relativas al empleo de los jóvenes y cuando ponga en marcha el Programa de Trabajo Decente. Sin embargo, éstas deberían ser las respuestas más básicas al informe en cuestión. Es necesario hacer más y contar con una mayor participación si queremos superar el desafío que debemos afrontar en materia de empleo de los jóvenes.

La OIT es sólo una de esas partes interesadas. Aun así tiene recursos limitados y está con frecuencia muy alejada de las circunstancias concretas de los jóvenes y de los empleadores de jóvenes en los lugares de trabajo. Estas conclusiones son efectivamente dignas de respaldo porque se adentran con profundidad en la naturaleza de este desafío. Abordan las responsabilidades de los gobiernos, los educadores, los empleadores, los trabajadores y sus comunidades locales, no sólo de la OIT. A este respecto, representan para nosotros un plan de acción.

Como lo ponen de relieve las conclusiones, el tema del empleo de los jóvenes es un desafío mundial, regional y nacional para las economías y sociedades. En las dos próximas décadas, literalmente cientos de millones de jóvenes estarán buscando empleo en el mercado de trabajo en todos los continentes. Los interrogantes que se plantean son fundamentales y la Comisión ha tenido que desentrañarlos. ¿De dónde surgirán los millones de primeros empleos que se necesitan en la economía formal? Si surgen estos empleos, o algunos de ellos, ¿tendrá esta generación de niños educación básica y competencias profesionales que los harán más aptos para el empleo? El marco económico y normativo, ¿permitirá a sus empleadores competir y sobrevivir de manera que estos niños puedan mantener sus empleos una vez que entren en el mercado laboral? ¿Se complementará la educación básica con una formación profesional que ayude a proyectar carreras profesionales y desarrollar vías de acceso al empleo? Aquellos que tienen un espíritu emprendedor, ¿podrán acceder a un capital inicial para crear una empresa y, con el tiempo, convertirse ellos mismos en empleadores? El informe que se nos presenta se adentra en el corazón de estos asuntos.

Al identificar la magnitud de la tarea, el Grupo de los Empleadores y la Comisión en su conjunto decidieron presentar una perspectiva equilibrada: que considere el desafío de manera seria, pero sin que nos abrumere; que nos permita vislumbrar esperanza y oportunidades suficientes para buscar y aplicar buenas soluciones en términos prácticos y de políticas. El respaldo de todo nuestro trabajo ha sido entender que si bien tal vez no podamos, de manera individual, superar el desafío y que no existe una solución única, podemos de forma conjunta hacer que las cosas cambien si cada parte, individualmente, acepta sus responsabilidades y trabaja con cohesión en los ámbitos nacional e internacional en la misma dirección. Eso es lo que hemos intentado hacer.

Lo que dio vida a esta discusión fue el entendimiento de que las recompensas son grandes con independencia de la dimensión de esta labor. La cohesión de comunidades enteras depende del desarrollo económico, de la educación y de las oportunidades de empleo. Si superamos con éxito el desafío, o si lo hacemos en parte, cambiaremos positivamente a sociedades completas.

Un empleo productivo significa transformar y responsabilizar a los individuos y a las sociedades, un empleo productivo para los jóvenes significa

transformar y responsabilizar a la próxima generación. Este informe analiza lo fundamental del trabajo y de la pertinencia de la OIT en el mundo moderno. Si el Programa de Trabajo Decente ha de significar algo fuera de esta sala — y así debería ser — debe brindar esperanza a los jóvenes mediante el empleo y a los empleadores de los jóvenes.

Lo importante de la discusión que mantuvimos es que, de manera colectiva, hemos vuelto a lo esencial y hemos trazado un vínculo entre las cuestiones esenciales y el Programa de Trabajo Decente. En lugar de debatir simplemente la calidad del trabajo y los derechos en el trabajo, que son temas importantes, dimos un paso atrás. Nos hicimos las preguntas más fundamentales: si ha de existir trabajo para los jóvenes, entonces, ¿cómo creamos puestos de trabajo, en primer lugar, y cómo ayudamos a que los jóvenes sean más aptos para el empleo?

Una vez que nos hicimos esta pregunta, la respuesta se hizo evidente. Todos convenimos en que el desafío que plantea el empleo de los jóvenes no se resolvería mediante otro instrumento internacional, nuestras normas internacionales ni la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, que ya se aplica tanto a jóvenes trabajadores como a trabajadores de mayor edad. El motor más básico de esperanza y oportunidad para los jóvenes es un marco normativo que proporcione más actividades económicas en el plano mundial y nacional, mayores niveles de empleo e iniciativa empresarial. Dicho de manera simple, la solución está en una inversión económica por parte del sector privado, junto con actuaciones políticas fundamentales por parte del Gobierno en las áreas de educación, formación, infraestructura, reforma legislativa y administración de las normas existentes.

Las conclusiones dan esperanza, pero no falsas esperanzas. Si creemos que clamar contra la economía mundial va a contribuir al empleo de los jóvenes, entonces nos estamos engañando a nosotros mismos. La economía mundial es un hecho innegable y debe ser parte de la solución independientemente de cuán desigual sea su impacto. De manera similar, si creemos en nuestros países que la comunidad internacional va a venir siempre en nuestra ayuda y que será en esa circunstancia en que se adoptarán las decisiones difíciles en materia de políticas, que deberemos tomar en el plano nacional, estamos muy equivocados.

A través de estas conclusiones, y como representantes de los empleadores, reafirmamos nuestro compromiso de cumplir con nuestras responsabilidades. Los empleadores son los cimientos generadores de empleos y oportunidades para millones de personas. Tenemos un papel fundamental que desempeñar en la elaboración de estrategias relativas al empleo de los jóvenes. Sabemos que los empleos para los jóvenes no aparecen por arte de magia ni se crean mediante normas, sino que se generan mediante la inversión y la toma de riesgos, con el respaldo de un buen marco legislativo y normativo.

Las conclusiones identifican pasos prácticos que los empleadores pueden dar: trabajar con educadores y jóvenes para mejorar las calificaciones necesarias para conseguir un empleo. Las conclusiones identifican también medidas prácticas que los educadores, los jóvenes y sus organizaciones pueden adoptar: buscar de manera activa aprender, adquirir calificaciones básicas para prepararse para las responsabilidades del mundo del trabajo, y buscar tra-

bajar mediante un empleo directo o emprendiendo una iniciativa empresarial. A este respecto, las conclusiones señalan que los jóvenes pueden aportar activos a una empresa que a veces no son fáciles de percibir; un deseo de aprender y una capacidad de adaptación que puede resultar atractiva para los empleadores.

Además de estos papeles, las conclusiones abordan el tema fundamental del papel de los gobiernos y de las políticas y programas nacionales. Estas políticas nacionales deben estar encaminadas a generar y permitir inversiones económicas y acciones normativas. De la inversión surge la actividad económica, de la actividad económica nace la productividad y de la productividad se deriva el empleo sostenible. Las políticas deben abordar también la infraestructura de los servicios públicos, la gobernanza, el respeto de la ley y el acceso a los negocios para los jóvenes emprendedores.

En las conclusiones se reconoce ampliamente que las circunstancias nacionales difieren mucho. Además, ni los jóvenes ni los empleadores de los jóvenes constituyen grupos homogéneos. Dentro de cada grupo existe una multiplicidad de circunstancias y capacidades. Esto significa que no todas las partes interesadas tendrán los recursos ni la capacidad para hacer todas estas cosas, o para hacerlas de una sola vez.

Deja que pensar el número impresionante de jóvenes que están empleados o que necesitan un empleo en países en que existe una importante economía informal. Sin embargo, si se hacen las cosas como es debido, por pequeños que sean los pasos, si se dan en las direcciones comunes establecidas por estas conclusiones, entonces seremos capaces de superar este desafío, incluso en estas complejas áreas.

Por último, quisiera referirme al papel de la OIT. Las conclusiones hablan de un papel importante, como lo anunció nuestro ponente, en las áreas de desarrollo de conocimientos, promoción de políticas, fomento del trabajo decente y asistencia técnica. Las conclusiones se refieren también al trabajo conjunto de los miembros tripartitos y de otros órganos internacionales con intereses comunes, tales como la Red Interorganismos de Empleo de los Jóvenes.

Todos estos temas tienen peso propio. Sin embargo, sólo se transformarán en soluciones si se aplican en el terreno, en los lugares de trabajo, en las comunidades en que se emplea a los jóvenes y en que los empleadores de jóvenes, la mayoría de los cuales son pequeñas y medianas empresas, luchan a brazo partido con la dura realidad de ganarse la vida.

Ningún país puede permitirse subestimar o desaprovechar sus recursos humanos. El empleo de los jóvenes no es una cuestión nueva, pero mediante estas conclusiones y esta discusión hemos realizado un análisis novedoso del asunto. Las oportunidades abundan, particularmente dado el envejecimiento de la población en las economías desarrolladas y el énfasis mundial que se da en la actualidad a este gran desafío en las economías en desarrollo. De un modo alentador, la mayoría de los ministros de los gobiernos que han intervenido en esta sala durante esta reunión de la Conferencia también han reflexionado sobre el desafío debatiendo sobre las posibles soluciones mediante la actividad económica, la empleabilidad y el espíritu empresarial.

Ha llegado el momento de dejar de hablar y pasar a la acción. Finalmente, estas conclusiones presen-

tan un diálogo orientado a la acción, como lo esperábamos y como pedimos a la Comisión hace dos semanas.

Me gustaría agradecer al Grupo de los Empleadores la labor cuidadosa y comprometida que han realizado durante las dos últimas semanas. Asimismo, quisiera expresar mi agradecimiento a nuestros colegas del Grupo Gubernamental y del Grupo de los Trabajadores. Hemos compartido un objetivo común respecto de todas estas cuestiones fundamentales. Hemos entablado un debate, hemos discutido, hemos alcanzado un compromiso y hemos llegado a un resultado concreto, mediante el diálogo social, sobre una cuestión que reviste una gran importancia.

Quisiera también expresar mi agradecimiento al Presidente de la Comisión y a los miembros de la Mesa y el personal de la Secretaría, que han realizado un trabajo excelente con un espíritu muy positivo. Aunque la capacidad de superar el desafío que plantea el empleo de los jóvenes depende de la capacidad de cumplir los objetivos en materia de empleo en general, el problema del empleo de los jóvenes es específico y requiere respuestas políticas especializadas.

Gracias a este informe, disponemos de algunas herramientas para mejorar la situación. Como empleadores, esperamos que se adopte y, además, que se aplique.

Original inglés: Sra. MOORE (trabajadora, Barbados)

Antes que nada, quisiera reiterar el agradecimiento que el Grupo de los Trabajadores manifestó ayer a todas las personas que contribuyeron al éxito de nuestras discusiones sobre el trabajo decente para los jóvenes de estas dos semanas y media pasadas. Aquí se incluyen los gobiernos, el Grupo de los Empleadores y el personal de la OIT, cuya labor no podemos agradecer lo suficiente.

Damos las gracias en especial a nuestro Presidente, que llevó a cabo con una competencia y un sentido del humor tremendo lo que, para muchos, sería una ardua tarea. También quisiéramos dar las gracias a nuestra Ponente, que, como habrán observado antes, hizo un excelente trabajo al presentar nuestras conclusiones en esta reunión de la Conferencia. Damos las gracias, asimismo, a nuestros intérpretes, investigadores y técnicos, puesto que reconocemos que, sin ustedes, nunca habríamos cumplido con nuestra tarea.

A título personal, quisiera dar las gracias, en especial, a nuestra Vicepresidenta, Sharon Burrow, a la secretaria del Grupo de los Trabajadores encargado de las cuestiones relativas a los jóvenes y a mis colegas, por supuesto, que tuvieron la suficiente confianza en mí, quizás equivocadamente, como para brindarme esta oportunidad de ser su portavoz. Gracias a todos.

El Grupo de los Trabajadores piensa que nuestras conclusiones están bien equilibradas, que son completas y que forman una base sólida para los trabajos que la OIT realice en el futuro en relación con el mercado de trabajo de los jóvenes. Nuestras conclusiones son el producto de una solución de avenencia entre todas las partes.

Merece la pena recordar que, durante nuestra discusión, no fue necesario proceder a votar ni una sola vez, y que fue posible llegar a un consenso sobre cada una de las cuestiones. Todas las partes actuaron con buena voluntad, y damos las gracias por ello a los gobiernos y a los empleadores.

Creemos que todas las partes deberían poder aprobar las conclusiones en su integridad, y, por consiguiente, apelamos a todos los mandantes tripartitos a promover las conclusiones como un paquete integrado. Las conclusiones, con toda la razón, adoptan y reflejan una perspectiva optimista. En ellas se reconoce el talento, el entusiasmo, la esperanza y las nuevas ideas que nosotros, los jóvenes, representamos.

Y, sin embargo, nuestras conclusiones también son realistas. En ellas se reconoce la diversidad y la magnitud de los problemas a los que se enfrentan los jóvenes en todo el planeta, y se ponen de relieve los costos económicos, sociales y políticos de no proporcionar trabajo decente a los jóvenes de ambos sexos. Estas conclusiones nos deberían inspirar a todos. Ciertamente, éstas constituyen un llamamiento a la acción para todos nosotros.

El Grupo de los Trabajadores sostuvo desde el principio que el desafío de proporcionar trabajo decente a los jóvenes era sumamente complejo. Aun cuando admitíamos que no había soluciones sencillas con las que poder solventar por arte de magia los prolongados problemas económicos a los que nos enfrentamos, manteníamos que era importante comprender primero la naturaleza de los problemas económicos y sociales que afrontan los diferentes países y regiones antes de tratar de sugerir soluciones de carácter general con las que no se acometiesen sus diversos aspectos.

Aunque algunos problemas son comunes a todos nuestros países y regiones, otros no lo son. Por ejemplo, los problemas a los que hace frente un joven, hombre o mujer, en un país muy pobre difieren mucho de los que enfrenta una persona de edad similar en una economía industrializada.

Por lo tanto, defendimos que las soluciones propuestas en esta reunión de la Conferencia deberían basarse en un análisis detallado, y adaptarse de tal manera que permitiesen corregir los problemas concretos con los que se enfrentan los jóvenes en los diferentes países y regiones. El Grupo de los Trabajadores sostuvo que sería un error proponer soluciones simplistas cuando eso mismo sólo serviría para suscitar falsas expectativas.

No obstante, también estuvimos de acuerdo con los empleadores en que las conclusiones, y las soluciones propuestas, tenían que ser prácticas. Antes bien, para que nuestras soluciones fuesen prácticas, o, al menos, factibles, en ellas tenían que tratarse también las causas subyacentes de los problemas del mercado de trabajo de los jóvenes.

No deberíamos limitarnos a tratar de paliar los síntomas ligados al déficit de trabajo decente para los jóvenes, sino que, más bien, necesitamos soluciones completas para un complejo conjunto de problemas económicos y sociales con el que se encuentran los jóvenes.

A partir de esta premisa, el Grupo de los Trabajadores sostuvo que era imposible corregir los problemas del mercado de trabajo de los jóvenes de manera aislada. Mantuvimos que el desempleo y el subempleo de los jóvenes no podían reducirse sin un aumento rápido y sostenido del crecimiento del empleo, en general, y la generación de puestos de trabajo de mayor calidad.

Verdaderamente no estábamos dispuestos a aceptar ni apoyar las soluciones con las que simplemente se movía de un lado para otro a los desempleados; las soluciones con las que se sustituía a las personas empleadas de más edad con otras más jóvenes.

En todo momento mantuvimos que necesitábamos un aumento sustancial de la creación neta de empleo, y que esto requeriría una combinación de políticas completa, una combinación de políticas macroeconómicas con las que se estimulase la demanda agregada, junto con políticas destinadas a incrementar el coeficiente de empleo del crecimiento económico. Sostuvimos que lo anterior debería incluir la expansión de los servicios públicos de alta calidad y una estructura económica más diversificada, especialmente en los países en desarrollo.

Una vez más, estuvimos de acuerdo con los empleadores en que, en muchos países en desarrollo, se necesitaba de manera urgente un aumento sustancial de las inversiones, incluida la inversión privada. Sin embargo, dado que no hay soluciones mágicas con las que acrecentar automáticamente los niveles de la inversión privada, defendimos que, en muchos países, se precisaba un mayor nivel de inversión pública en infraestructuras para atraer la inversión privada.

El Grupo de los Trabajadores cree que estas medidas referentes a la demanda son condiciones necesarias para generar trabajo decente para los jóvenes. Sin embargo, admitimos totalmente que no bastan por sí solas.

También necesitamos mejoras en lo referido a la oferta en el mercado de trabajo. Consecuentemente, pedimos inversiones adicionales sustanciosas en enseñanza y formación, junto con una combinación apropiada de otras políticas activas de mercado de trabajo bien orientadas.

Me complace informarles de que la Comisión se mostró favorable a la mayor parte de lo que presentamos, y de que en las conclusiones finales se reflejan muchos de los argumentos del Grupo de los Trabajadores. En las conclusiones se dice, y cito:

«Para hacer frente al desafío del empleo de los jóvenes, es preciso adoptar un enfoque integrado y coherente que combine intervenciones macro y microeconómicas y que esté orientado tanto a la oferta y la demanda de mano de obra como al volumen y la calidad del empleo. El empleo de los jóvenes debería tenerse en cuenta en las políticas sociales, de empleo y económicas mediante una combinación de políticas bien equilibradas. También es necesario formular políticas comerciales, industriales, de formación y salariales nacionales favorables [...] para hacer frente a dicho desafío.»

En las conclusiones también se admiten las reformas de amplio alcance que será necesario acometer en el plano internacional para brindar a los gobiernos, especialmente, los de los países en desarrollo, la oportunidad de poner en práctica dicha combinación de políticas.

Además se declara en las conclusiones que: «los gobiernos deberían tener más margen político para garantizar el control de las políticas macroeconómicas e industriales que les permitan desarrollar sus economías, incluidos los sectores manufacturero y de los servicios. El progreso social debería ir estrechamente unido al crecimiento económico. Las políticas relativas a la globalización, incluidas las relacionadas con el comercio y la inversión extranjera directa, deberían reformarse, cuando sea necesario a fin de crear empleos decentes para los jóvenes. Las políticas monetarias, fiscales, comerciales y de seguridad social deberían ser coherentes con el objetivo general de fomento del crecimiento económico, la creación de empleo y la protección social, y su sostenibilidad».

Durante el debate, el Grupo de los Trabajadores arguyó que era necesario reformar el proceso por el cual se establece la política económica. Desgraciadamente, en los últimos decenios se ha restado importancia a la consecución del pleno empleo en casi todos los países. Actualmente, la globalización y los acondicionamientos asociados a los programas de ajuste estructural y reformas similares, han forzado a muchos gobiernos a enfocar exclusivamente en las implicaciones de sus políticas en lo concerniente a la inflación, la confianza empresarial y los precios competitivos.

Estas consideraciones no son insignificantes, pero los gobiernos precisan de una perspectiva más amplia. Los gobiernos también deben preocuparse por las consecuencias, directas e indirectas, de sus acciones en el mercado laboral.

Por consiguiente, nos complace que en las conclusiones se haga un llamamiento a los gobiernos para considerar más cuidadosamente las implicaciones, en términos de empleo, de sus decisiones a nivel macroeconómico y para que ubiquen el crecimiento económico y la generación de empleo en el centro de los objetivos de la política nacional.

No obstante, las decisiones económicas nacionales no se toman aisladamente en la actualidad. El clima económico internacional y las normas que gobiernan a la globalización con frecuencia restringen el alcance de las decisiones relativas a políticas y prioridades que los gobiernos deben tomar de manera independiente. Para los países en desarrollo, el acceso a los recursos financieros constituye una restricción importante. Por consiguiente, nos complace que las conclusiones soliciten el «alivio de la deuda internacional, incluida la condonación de la deuda, y una mayor asistencia oficial para el desarrollo».

En las conclusiones se asigna un papel importante a la OIT en la promoción de reformas económicas a nivel local, nacional e internacional. Asimismo, las conclusiones solicitan que la OIT debería fortalecer la asociación con las instituciones financieras internacionales y las organizaciones de las Naciones Unidas. El objetivo de tal cooperación es proporcionar un papel central al empleo de los jóvenes en la formulación de políticas de desarrollo y estrategias de reducción de la pobreza.

En las conclusiones, la OIT solicitó «potenciar la investigación y la divulgación de los conocimientos sobre los diez elementos fundamentales del Programa Global de Empleo de la OIT» y concentrar la atención en estos elementos en lo que concierne a sus labores dedicadas al empleo de los jóvenes. Las conclusiones también conceden atención considerable a la calidad del empleo de los jóvenes y a los derechos de los trabajadores.

En el transcurso de las labores de nuestra Comisión se prestó considerable atención al concepto del trabajo decente. Se consideró la calificación de los términos «trabajo decente» añadiendo los términos «gratificante y productivo». Después de considerarlo cuidadosamente, la Comisión rechazó este enfoque. El Grupo Gubernamental unánimemente decidió que las palabras «trabajo decente» no deben calificarse de ninguna manera. Sostuvieron que el concepto de trabajo decente ya estaba claramente definido y era ampliamente entendido. El Grupo de los Trabajadores aplaudió esta decisión.

El primer párrafo de las conclusiones señala que existen más de 50 normas laborales internacionales pertinentes cuando se trata de los retos laborales que enfrentan los jóvenes.

Con estas conclusiones la Comisión ha confirmado que las normas laborales internacionales son necesarias por razones económicas y sociales. Las conclusiones establecen que: «se reconoce que una reglamentación laboral basada en las normas internacionales del trabajo puede ofrecer protección en el empleo y respaldar el aumento de la productividad, condiciones básicas para crear trabajo decente, en especial para los jóvenes».

Una de las conclusiones más importantes de la Comisión fue la decisión de solicitar a la OIT que realice «una campaña internacional de promoción, destinada a los jóvenes para fomentar el trabajo decente, centrada en la creación de empleo, los derechos de los trabajadores y la empleabilidad, como se indica en las [...] conclusiones».

Las conclusiones establecen que la OIT debe dirigir esta campaña a los jóvenes a través de los medios de comunicación que les son más familiares, incluidos los medios y las redes de información para estudiantes y otras personas jóvenes. El Grupo de los Trabajadores sugiere que el tema de esta campaña debe ser «¡Los jóvenes tienen derechos!».

En conclusión quisiéramos recordar a todos los participantes que mediante las normas y documentos, tales como las conclusiones adoptadas por nuestra Comisión, la OIT proporciona directrices claras acerca de cómo debe gobernarse el mundo laboral de modo que produzca resultados justos y eficaces. No obstante, nos corresponde a todos asegurar la aplicación de estos instrumentos. El Grupo de los Trabajadores tiene la determinación de promover y garantizar la aplicación plena de las conclusiones que hemos adoptado. Hacemos un llamamiento a los gobiernos, empleadores y a la Oficina Internacional del Trabajo para que colabore con nosotros en la consecución de este objetivo.

Juntos podemos lograr el trabajo decente para mi generación y generaciones futuras.

Original francés: Sr. ABDELMOUMENE (Gobierno, Argelia; Presidente de la Comisión del Empleo de los Jóvenes)

Ha sido para mí un gran honor presidir la discusión general sobre el empleo de los jóvenes que tuvo lugar en el marco de la presente reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Ha sido un gran honor para mi país, Argelia. Agradezco, en particular, a la región de África por haber propuesto mi candidatura para llevar a cabo esta tarea, muy interesante, con numerosos retos y grandes satisfacciones. Espero haber merecido la confianza que han depositado en mí.

Como acaba de recordarse, en noviembre de 2003, en su 288.ª reunión, el Consejo de Administración decidió incluir en el orden del día de la presente Conferencia la discusión general de un punto sobre la promoción del empleo de los jóvenes. Esta decisión llegó en buen momento puesto que el empleo de los jóvenes es una de las principales preocupaciones de la comunidad internacional, dado el papel que desempeña en relación con la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el mantenimiento de la paz, como lo ha demostrado la Cumbre de Ouagadougou. La creación por el Secretario General de las Naciones Unidas de la Red para el Empleo de los Jóvenes y la reciente adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Resolución relativa a la Promoción del Empleo de los Jóvenes lo demuestran fehacientemente. La discusión general se inscribe también en el marco del examen quinquenal del logro de los Objetivos de

Desarrollo del Milenio que llevarán a cabo las Naciones Unidas en el curso del presente año.

Esta discusión ha sido para los mandantes tripartitos de la OIT una excelente ocasión para examinar las estrategias más eficaces en el campo del empleo de los jóvenes y evaluar los diferentes instrumentos de que disponen los Estados Miembros para ponerlas en práctica. Se trata de las normas internacionales del trabajo, así como de las políticas y los programas de la OIT, y en particular de la cooperación técnica.

Como lo destacan el informe y las conclusiones presentados, la Comisión discutió en detalle y en profundidad diferentes cuestiones, con el deseo general de alcanzar conclusiones que permitan obtener una amplio apoyo tripartito. Quisiera destacar el espíritu positivo y armonioso que caracterizó los debates y gracias al cual se pudo alcanzar un consenso sin recurrir a una votación, como lo acaban de destacar los oradores que me precedieron. Es, a mi parecer, un logro importante de esta Comisión.

Las conclusiones presentadas se componen de tres partes: problemas y retos; políticas y programas con miras al trabajo decente para los jóvenes; y por último el plan de acción de la OIT para promover el acceso al trabajo decente para los jóvenes.

En lo que se refiere al plan de acción, este se basa en tres campos de actividad: el fortalecimiento de los conocimientos; la sensibilización y, la asistencia técnica que constituye una base sólida de las labores futuras de la OIT en este sector. Durante nuestros debates, los participantes han insistido, como acaban de oírlo, en la necesidad de obtener resultados concretos. Las conclusiones son la expresión de este deseo, por tanto las señalo especialmente a su atención.

Quisiera expresar mis sinceros agradecimientos a todas las personas que han contribuido, de una u otra manera, al éxito de las labores de la Comisión. Deseo en particular agradecer a los dos Vicepresidentes, la Sra. Burrow para el Grupo de los Trabajadores y el Sr. Anderson para el Grupo de los Empleadores, quienes han contribuido en gran medida al buen funcionamiento de la Comisión. Me han impresionado por sus amplios conocimientos sobre el tema; su capacidad de expresar en términos claros ideas complejas; su flexibilidad; su paciencia y también su sentido del humor, aún cuando las negociaciones eran difíciles, y principalmente en esos momentos.

Quisiera asimismo felicitar a la Ponente de la Comisión, Sra. Imperial, que ha conducido la labor de redacción del informe con profesionalismo. Deseo también agradecer a los miembros del grupo de redacción que han trabajado largas horas para lograr un proyecto de conclusiones de excelente calidad.

Por último, quisiera agradecer a la Sra. Stewart y a sus colaboradores por los documentos que han elaborado, por su apoyo durante la discusión y por la excelente calidad de las traducciones, así como por los demás servicios que nos han proporcionado. Espero que los resultados logrados den cuenta de su profesionalismo así como de su entusiasmo.

La Ponente y los Vicepresidentes ya han presentado brevemente los documentos de la Comisión del Empleo de los Jóvenes. Por esta razón quisiera invitar a la Conferencia a adoptarlos.

**INFORME DE LA COMISIÓN DEL EMPLEO
DE LOS JÓVENES**

La PRESIDENTA

Ahora pasamos a la discusión general sobre el informe de la Comisión del Empleo de los Jóvenes.

Original inglés: Sr. SAAB (Gobierno, Líbano)

Quisiera elogiar el informe del Director General, titulado *La promoción del empleo de los jóvenes: abordar el desafío*, por su calidad, y el informe de la Comisión sobre el Empleo de los Jóvenes, por el valor de su contenido.

La promoción del empleo de los jóvenes se ha convertido en una cuestión de importancia en todo el mundo. Los numerosos factores que impiden la rápida integración de los jóvenes en el mercado de trabajo están en juego. En mi opinión, el primer requisito es la necesidad de proporcionar una educación básica, obligatoria y gratuita a todos los ciudadanos, que se complemente con la formación adecuada, garantizando así las dos primeras bazas que se necesitan para conseguir un trabajo decente para los jóvenes y para todos los demás grupos de edad de la población activa.

Las políticas y los planes de acción nacionales destinados a mejorar el empleo de los jóvenes no son imposibles de aplicar si hay buena voluntad. La evolución tecnológica e industrial presenta buenas oportunidades para fomentar el empleo de los jóvenes, que son capaces de hacer frente a cambios drásticos en los métodos y las técnicas de trabajo.

Las estrategias para fomentar el empleo de los jóvenes no deberían reservar oportunidades de empleo especiales para personas concretas que pudieran poner en tela de juicio la cuestión de la discriminación entre los jóvenes y otros grupos de la población activa. Los criterios fundamentales y el suministro de datos fiables sobre el mercado del trabajo y sobre nuestras necesidades en la esfera del empleo de los jóvenes, así como la cuestión subsiguiente, nos permitirían que nuestros países interactuaran en ese ámbito. ¿Qué mecanismos deberían establecerse?

La OIT podría contribuir de forma valiosa a la promoción del empleo de los jóvenes mediante su Programa de Trabajo Decente y en el marco de la Red sobre el Empleo de los Jóvenes (YEN). La protección de los jóvenes se garantiza a través de las normas de la OIT. A ese respecto, propongo que la Oficina de la OIT elabore un memorándum analítico sobre los convenios que aborde, directa o indirectamente, la cuestión del empleo de los jóvenes, elabore un código de prácticas sobre los planes de acción nacionales en la esfera del empleo de los jóvenes e incremente sus programas de asistencia técnica a las naciones más necesitadas y a los interlocutores sociales.

Por último, quisiera señalar que existe un vínculo entre la infancia y la juventud, que se ha definido en los convenios pertinentes de la OIT y de las Naciones Unidas, y unas veces considera que los niños son las personas menores de 18 años mientras que otras veces considera que los jóvenes son las personas que tienen entre 15 y 24 años.

Es importante contar con planes de acción específicos para la fase de transición de la infancia a la juventud, y también se deben prever medidas específicas para abordar cada una de esas etapas, teniendo en cuenta las capacidades y habilidades físicas,

psicológicas y mentales de las personas concretas de cada grupo de edad.

Original inglés: Sra. TOTH MUCCIACCIARO (trabajador, Croacia)

En nombre de la delegación de trabajadores de Croacia, permítanme expresar nuestros mejores saludos y nuestro agradecimiento a todas las delegaciones de jóvenes que asisten a esta reunión de la Conferencia. Acogemos con satisfacción el informe central de este año sobre los jóvenes y las principales políticas sociales, titulado *El empleo de los jóvenes: vías para acceder a un trabajo decente*, que hace hincapié en los problemas complejos y de múltiple diversidad de la mano de obra de los jóvenes. Agradecemos el informe de la Comisión sobre el Empleo de los Jóvenes y apoyamos firmemente sus conclusiones y el plan de acción de la OIT para promover el trabajo decente para los jóvenes.

Considero sumamente importante que en el informe se reconozcan los problemas específicos de los jóvenes en la economía informal. Se trata de una zona oscura sin explorar en la que nuestro valiente mundo del trabajo suele encontrar su lugar y, a veces, se queda allí durante mucho tiempo, haciendo frente a unos contratos de trabajo superflexibles, la insuficiencia de ingresos, la escasa o nula protección social, la imposibilidad de promoción profesional y personal, la nula representación y la pobreza. Millones de trabajadores están atrapados en la economía informal. Esta es la realidad de los países de transición en la Europa Sudoriental, incluido mi propio país, Croacia. Dejamos atrás el modelo de economía planificada con un fuerte control del Estado y, sin estar preparados, establecimos la economía de mercado, sin haber sido capaces de crear, al mismo tiempo que la íbamos incorporando, las instituciones de control adecuadas. Como consecuencia de la falta de seguridad y de oportunidades de empleo sostenible, muchos trabajadores buscan trabajo en la economía informal, especialmente los jóvenes. Al principio, parece tratarse de una solución provisional, pero la realidad es que al final muchos trabajadores se quedan en la economía informal, incapaces de cambiarse a la economía formal. A veces, cuando quieren cambiar a la economía formal, no tienen cómo demostrar su experiencia profesional, ya que su trabajo en la economía informal no queda registrado, y se encuentran atrapados en una situación de inseguridad y precariedad permanente.

Existe una estrecha correlación entre un régimen político, legal y económico no desarrollado, la elevada tasa de desempleo, la baja calidad de vida, la debilidad institucional, la inapropiada política fiscal y la economía informal. Muchos trabajadores trabajan en empresas que operan «al margen de la ley; o que no están legalmente reguladas en la práctica, lo que significa que, aunque no infringen la ley, ésta no se aplica, o no se promueve su aplicación porque se considera inapropiada o gravosa, o porque supone unos costos excesivos».

En Croacia, dada la alta tasa de desempleo de los jóvenes, que representa el doble de la de los adultos, muchos trabajadores jóvenes encuentran diferentes formas de empleo en la economía informal. Según nuestras estimaciones, alrededor de 400.000 personas trabajan en la economía informal, lo que representa aproximadamente el 10 por ciento de la población, entre la que se incluye un número importante de jóvenes. Los sectores donde se registra el

máximo índice de trabajo no declarado son la construcción, el comercio, el servicio de comidas, el turismo, la construcción naval y la agricultura; asimismo, el trabajo no declarado también se encuentra en algunas empresas estatales y empresas de medios de comunicación. Los jóvenes trabajadores migrantes constituyen un grupo especialmente vulnerable. En abril de 2004, cuatro confederaciones nacionales de sindicatos lanzaron conjuntamente una campaña contra el trabajo no declarado; esta campaña la emprendimos en colaboración con la inspección de trabajo. Empezamos con la distribución de folletos que describían el trabajo no declarado, e instamos a las personas a que llamaran a un número de teléfono gratuito e informaran de los casos de trabajo no declarado. Una parte importante de la campaña es la concienciación de los trabajadores sobre sus derechos laborales y sociales dimanantes de las normas internacionales del trabajo, el derecho laboral internacional y los convenios colectivos. Lo que perjudica más a los jóvenes es el hecho de que el trabajo no declarado no ofrece ninguna perspectiva de promoción futura ni, lo que es más importante, ninguna esperanza de pensiones decentes. En la mayoría de los casos, no son conscientes del problema porque no piensan mucho en el futuro. Los casos más frecuentes son los abusos de los contratos fijos, los abusos de contratos de aprendizaje, y la superposición de contratos de trabajo formales e informales, lo que en la mayor parte de los casos se traduce en que el sueldo de los trabajadores queda registrado por el mínimo salarial y el resto de su remuneración lo reciben en efectivo. Confiamos en que esta campaña consiga movilizar a las tres partes y, en este contexto, acogemos con satisfacción el reciente discurso del Presidente de la Asociación de Empleadores de Croacia, que dijo que los empleadores que hacen negocio en la economía informal se caracterizan por su falta de respeto hacia los derechos de los trabajadores, la evasión de impuestos, y el impago de las contribuciones a la seguridad social, por lo que hacen competencia desleal a los empleadores que acatan plenamente la ley.

Si examinamos las conclusiones de la reunión tripartita sobre el empleo de los jóvenes, que se celebró el pasado octubre, podemos observar que: «muchos jóvenes de todo el mundo suelen trabajar largas jornadas en virtud de unos inaceptables contratos de trabajo informales, intermitentes e inseguros». En el Informe sobre la juventud mundial 2003 se señala que, para un número creciente de jóvenes, el empleo es precario y no proporciona los ingresos que necesitan para cubrir sus necesidades. En los países industrializados, la demanda de mano de obra flexible y el mayor uso de los contratos a tiempo parcial y temporales han conducido a una situación en la que existe un enorme sentimiento de inseguridad y riesgo. En los países en desarrollo hay un número creciente de jóvenes que trabajan en la economía informal, donde obtienen bajos salarios y suelen estar sometidos a unas condiciones de trabajo precarias e, incluso, similares a la explotación.

Los jóvenes trabajadores de la economía informal no tienen acceso a trabajo decente. Los puestos de trabajo en la economía informal no pueden calificarse de trabajo decente, ya que esos trabajos no suelen ser realizados en condiciones de seguridad, ni cumplen los criterios relativos a los ingresos, la protección social y el respeto de las libertades sindicales.

Tratar de conseguir que los jóvenes tengan trabajo decente constituye un verdadero desafío para muchos países y sociedades. Es esencial que adoptemos un enfoque de trabajo decente para la economía informal. Este enfoque debería ser global, e incluir los principios y derechos fundamentales en el trabajo, mayores y mejores oportunidades de empleo y de ingresos, la protección social y el diálogo social.

Todos los trabajadores deben poder disfrutar de sus derechos en el trabajo, independientemente del lugar donde trabajen, del tipo de trabajo que realicen y del contrato que tengan. La Declaración de la OIT y las normas de trabajo proporcionan una sólida base internacional para la aplicación de esos derechos en la economía informal. Debemos mejorar la legislación laboral, reforzar las administraciones del trabajo y promover los derechos en el trabajo, fomentar la enseñanza de conocimientos jurídicos, en particular a las trabajadoras, y mejorar los marcos reglamentarios para las empresas.

Acogemos con agrado las conclusiones del informe *La promoción del empleo de los jóvenes: abordar el desafío* en las que se prevé la realización de una campaña basada en los derechos de la OIT, como se demuestra especialmente en los párrafos que se refieren a la importancia de las normas internacionales del trabajo. El anexo, en el que se incluyen unos 30 convenios y sus correspondientes recomendaciones, debería ser una especie de «Carta de los derechos de los trabajadores jóvenes» que la OIT debería promover para darse a conocer entre los trabajadores jóvenes y para defender políticas sanas de empleo para el trabajo decente.

La calidad del empleo de los jóvenes y la inversión en el desarrollo de los recursos humanos deben ser fundamentales para las estrategias nacionales en materia de empleo, y deben hacer especial hincapié en el trabajo decente como principio rector a escala nacional y mundial. Si el objetivo consiste en generar prosperidad y bienestar, las políticas nacionales deben enfocarse a los jóvenes y deben traducirse en resultados. Las políticas en materia de empleo deberían asistir a los jóvenes que trabajan en la economía informal a cambiar a la economía formal.

En cooperación con los interlocutores sociales, los gobiernos deberían desarrollar, aplicar, supervisar y evaluar políticas y programas de promoción del trabajo decente para los jóvenes de la economía informal.

Habida cuenta de que los jóvenes de la economía informal son un grupo especialmente vulnerable que se debe enfrentar a enormes problemas de integración y de adaptación, y a elevados niveles de incertidumbre económica y social, todos los interesados, los gobiernos nacionales y locales, los sindicatos y las asociaciones de empleadores deben participar en un diálogo global que promueva un entorno propicio (marco legal y buen gobierno) al ejercicio eficaz del derecho de asociación y de negociación colectiva.

Con la asistencia de la OIT, sería muy útil que se organizaran campañas para sensibilizar a los jóvenes acerca del trabajo y de los derechos sociales. La OIT debería orientar a las tres partes para garantizar que todos los debates internacionales celebrados a distintos niveles se traduzcan en acciones concretas a escala nacional.

Esperamos que la OIT recibirá el firme apoyo necesario para llevar a cabo esas medidas con éxito.

¡Debemos ayudar a los trabajadores jóvenes a luchar por sus derechos! ¡Debemos dar una oportuni-

dad a los jóvenes! Insto a todos los participantes a que apoyen el informe de la Comisión sobre el Empleo de los Jóvenes y a hacer cuanto puedan por fomentar el trabajo decente para los jóvenes, no sólo en este foro internacional, sino también en nuestro entorno nacional, que es mucho más importante.

Original inglés: Sra. SONNTAG (trabajadora, Nueva Zelanda)

Quisiera exponer brevemente la opinión del Consejo de Sindicatos de Nueva Zelanda sobre las conclusiones que ha presentado hoy aquí la Comisión del Empleo de los Jóvenes, y formular observaciones sobre algunas de las conclusiones que nos satisfacen especialmente.

Las conclusiones son un fiel reflejo del objetivo de la Comisión, a saber, que nuestra labor debe basarse en encontrar soluciones prácticas al reto que plantea el empleo de los jóvenes. Aprovechamos bien el poco tiempo del que dispusimos en la Comisión porque, en lugar de reflexionar demasiado sobre la naturaleza y la magnitud del problema, nos centramos en la adopción de medidas positivas para hacer frente al problema del empleo de los jóvenes. Esta es una cuestión que ya se ha estudiado mucho en la OIT y de la que se tiene bastante documentación desde antes del inicio de la reunión de la Conferencia.

Creemos que las conclusiones se centran debidamente en la creación de empleo de calidad para los jóvenes. Ahora bien, la Comisión se comprometió en su momento a respaldar el objetivo estratégico de la OIT de lograr el trabajo decente y, por consiguiente, no habríamos apoyado las conclusiones si éstas se hubiesen centrado exclusivamente en la creación de empleo para los jóvenes. Las conclusiones servirán, pues, de complemento de la labor tripartita que ya está en marcha en Nueva Zelanda respecto de nuestro plan de acción para lograr el trabajo decente.

Asimismo, quisiera sumarme a la observación formulada por mi colega Toni Moore sobre una de las cuestiones fundamentales de esta discusión. En efecto, estas conclusiones trazan directivas para que la OIT realice una campaña internacional de promoción destinada a los jóvenes, y así éstos tomen conciencia de sus derechos. En el párrafo 9 de las conclusiones, se reconoce la importancia de que la legislación y los reglamentos en materia de trabajo se basen en las normas internacionales del trabajo de la OIT para ofrecer una protección adecuada a los trabajadores jóvenes. Se ha demostrado, como es debido, la importancia que revisten estas normas internacionales en la Comisión al incluir unos 30 convenios de la OIT en el anexo de las conclusiones, que deben sentar la base para esta campaña de promoción.

En las conclusiones también se reconoce que estas normas internacionales son indispensables para la creación del trabajo decente. En Nueva Zelanda sabemos demasiado bien desde los años noventa que la desreglamentación y la supresión de estos derechos universales no sirven para promover el trabajo decente. Es más, la desreglamentación promovió el trabajo indecente, sobre todo entre los jóvenes, y se tradujo en un deterioro de las condiciones de trabajo para muchos.

Esta campaña será particularmente importante para los jóvenes de Nueva Zelanda, para informarles de sus derechos, y también debe perfilar el objetivo del trabajo decente.

También apoyamos las conclusiones en las que se reconoce la importancia de que los jóvenes hagan frente a este reto. Si bien el problema del empleo de los jóvenes no se puede dissociar de la situación del empleo en general, en estas conclusiones se reconoce que se necesitan intervenciones específicas para superar las desventajas con las que se enfrentan los jóvenes. En estas conclusiones se reconoce que se necesitan medidas para velar por que los jóvenes participen en la elaboración, aplicación y seguimiento de las políticas y programas del mercado laboral que están destinados a superar las desventajas con las que se enfrentan los jóvenes.

En las conclusiones se señala que se debe reforzar la capacidad de las organizaciones de trabajadores y de empleadores para ayudar a los trabajadores jóvenes y a los empleadores de los trabajadores jóvenes, y velar por que se tomen en consideración sus necesidades específicas en los procesos de diálogo social, desde el diálogo tripartito hasta la negociación colectiva. Necesitamos asegurar que las estructuras de las organizaciones de trabajadores y de empleadores respalden, promuevan y respeten la participación de los jóvenes y el hecho de que hagamos uso de redes y organizaciones de jóvenes.

En Nueva Zelanda, muchos jóvenes trabajan en ámbitos en los que es difícil sindicarse para los sindicatos, en parte porque muchos jóvenes no saben siquiera lo que es un sindicato. Apoyamos, pues, las conclusiones en las que se señala que debemos empezar a enseñar en la escuela las cuestiones relacionadas con el trabajo, las relaciones laborales y la industria, y respaldar esas conclusiones. Creemos que esto contribuirá a una mayor participación de los jóvenes tanto en las organizaciones de trabajadores como en las de empleadores.

En resumen, apoyamos la naturaleza práctica de las conclusiones, y las consideramos útiles para la situación que se vive en Nueva Zelanda. Reconocemos que la auténtica labor empezará tras la clausura de la reunión de la Conferencia, pues será cuando empecemos a poner en práctica las conclusiones del presente informe. Esto debe ocurrir si queremos realmente lograr el trabajo decente para todos los jóvenes.

Original francés: Sr. LAMBERT (trabajador, Canadá)

Es un honor para mí hacer uso de la palabra hoy en nombre de la Federación de Trabajadores de Québec (FTQ) con el fin de tratar el asunto del empleo de los jóvenes. Ya que yo mismo soy joven, he participado de forma activa en la Comisión de la Conferencia dedicada a este tema.

Para mi sorpresa, en el primer encuentro con los miembros trabajadores y trabajadoras de los demás países, enseguida me di cuenta de que los problemas relativos al empleo de los ciudadanos más jóvenes se dan en todas partes del mundo, tanto a escala local como nacional. Por esta razón, me congratulé de que la Conferencia Internacional del Trabajo hubiese trabajado sobre esta cuestión.

Como muchas otras regiones, Canadá y Québec no tienen un mercado de trabajo que no plantee problemas a los jóvenes. La falta de cercanía entre la red educativa y el mercado de trabajo constituye probablemente el mayor obstáculo al que se enfrentan los jóvenes en la actualidad. Este problema se acentúa todavía más en el marco de los diplomas universitarios y técnicos.

Por otra parte, un aprendizaje permanente, que permitiese la transferencia de conocimientos y el

reconocimiento de las capacidades adquiridas, junto a una red de apoyo para los jóvenes desfavorecidos, todo ello financiado adecuadamente, sería la solución de cara a la creación de empleos de calidad.

Además, vivimos actualmente una situación muy preocupante en materia de salud y seguridad. Aunque los jóvenes canadienses no representan actualmente más que un trabajador de cada cinco, registramos un funesto récord del 35 por ciento de todos los accidentes laborales. Y lo que es aún peor, registramos el 10 por ciento de todos los accidentes mortales.

Partiendo de este hecho, puedo asegurarles por adelantado que los resultados de la Comisión, si se adoptan, claro está, podrán ayudar a los gobiernos de mi país a velar por que la juventud canadiense y de Québec pueda aspirar a un futuro mejor.

De este modo, a partir del Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), Québec y Canadá podrán llevar a cabo una política del pleno empleo destinada precisamente a fomentar la creación de empleos a tiempo completo y de calidad. Recurriendo también a políticas de desarrollo macro y microeconómico, podremos desarrollar industrias que generen puestos de trabajo de calidad, en el sector manufacturero como el del automóvil y la industria aeroespacial, por ejemplo.

La adopción, por parte de los gobiernos, de las diversas leyes de protección social y de las distintas políticas destinadas a regular el mercado de trabajo contribuirán así a fomentar los empleos de calidad realizando las protecciones de los trabajadores y las trabajadoras, lo que aportará a los jóvenes empleos mejores. Estas protecciones, en especial en materia de salud y seguridad, ofrecerán a los jóvenes un entorno seguro y evitarán a todos, trabajadores y trabajadoras, empleadores y gobiernos, un enorme coste social y humano. La OIT puede desempeñar un papel fundamental en el ámbito de la salud y la seguridad, entre otras medidas, mediante la promoción de sus convenios y recomendaciones en los países donde todavía no se hayan ratificado.

El fomento de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, y en particular de los jóvenes, ayudará a estos últimos a entrar en el mercado de trabajo. Los gobiernos deberían tener en cuenta la función que las federaciones sindicales de Québec y Canadá pueden desempeñar. De este modo, podríamos ser testigos del acercamiento entre las instituciones sindicales y la red educativa. La OIT también podría contribuir proporcionándoles asistencia técnica en este ámbito.

En Québec y en Canadá, la red educativa podría estar por tanto mejor conectada con el mercado de trabajo, en especial si Québec desarrolla, tal y como se sugiere en las conclusiones de la Comisión, una política integrada de empleabilidad de los jóvenes, que se menciona concretamente en el párrafo 33 de las conclusiones.

Nuestros programas sociales deberán asimismo permitir a los jóvenes desfavorecidos tener acceso a una formación cualificada que les permita obtener un empleo de calidad.

De conformidad con el párrafo 37 de las conclusiones, el movimiento sindical canadiense desearía que el programa para la estabilidad en el empleo garantizase criterios de acceso justos y razonables para los jóvenes, no como los que se aplican en la actualidad.

En cuanto a las actividades de la OIT, Canadá podría aprovechar la labor de esta Comisión para entrar en la Red de Empleo de los Jóvenes (YEN).

La participación de Canadá y Québec en las actividades de la OIT permitiría a ésta conocer las políticas de empleo de los jóvenes que han dado frutos en otros países o en otras regiones. Por su parte, Canadá y Québec podrán contribuir y participar de forma activa en la labor en materia de empleo de los jóvenes llevada a cabo por la OIT.

El proyecto de conclusiones de esta Comisión contiene una lista de convenios y recomendaciones internacionales que debería considerarse como una carta de derechos para los trabajadores y las trabajadoras jóvenes, que debería permitir a los Gobiernos de Canadá y Québec saber qué convenios no se han ratificado aún e incorporarlos en un programa de trabajo con vistas a desarrollar políticas relativas al empleo de los jóvenes.

Por último, deseo, para todos los países, que este tema no se convierta en papel mojado, ya que estamos hablando de la próxima generación de trabajadores y trabajadoras, en cuyas manos está el mundo de mañana.

Original portugués: Sr. CUNHA DIAS (trabajador, Portugal)

La labor que hemos realizado en esta reunión de la Conferencia constituye un paso adecuado hacia el establecimiento de un enfoque equilibrado de la cuestión del empleo de los jóvenes.

Para millones de jóvenes, tener un trabajo decente es un sueño lejano. El desempleo va en aumento. El empleo es precario y no suele proporcionar los ingresos suficientes para cubrir las necesidades básicas. En los países industrializados, la demanda de una mano de obra flexible y el incremento de los contratos de trabajo temporal y a tiempo parcial han provocado un aumento de la sensación de inseguridad y riesgo en el lugar de trabajo. De los 550 millones de trabajadores que no pueden mantenerse a sí mismos ni a sus familias por encima del umbral de pobreza que representa la percepción de 1 dólar al día, 130 millones son jóvenes que tratan de arreglárselas con empleos en el sector informal. En la actualidad, muchos trabajadores jóvenes tienen que renunciar a sus derechos para poder acceder al empleo, y esto no puede llamarse precisamente trabajo decente.

No hay razón alguna por la que todos los jóvenes de todos los continentes, tanto en el Norte como en el Sur, no deban disfrutar de los plenos derechos consagrados en los convenios de la OIT. Las situaciones pueden diferir en los distintos países, pero los derechos básicos son universales.

Por ello, valoramos positivamente estas conclusiones, ya que en ellas se prevé la puesta en marcha por la OIT de una campaña basada en los derechos con miras a promover el trabajo decente para los jóvenes. Señalamos a su atención los párrafos 1, 4, 5, 9, 12, 18, 24, 28, 29, 31 y 46, en los que se hace especial referencia a la importancia de las normas internacionales del trabajo. El anexo en el que se enumeran unos 30 convenios internacionales del trabajo y otras tantas recomendaciones debería considerarse como una carta de derechos de los trabajadores jóvenes, carta que la OIT debería utilizar para tratar de llegar hasta los jóvenes y fomentar políticas de empleo adecuadas orientadas al trabajo decente. Los convenios requieren esfuerzos de promoción por parte de la OIT.

La desreglamentación ha conllevado a la proliferación de empleos de baja calidad, inestables, mal remunerados y que ofrecen malas condiciones de trabajo y poca o ninguna protección o prestación social.

Por tanto, apoyamos el párrafo 9, en el que se evidencia un consenso respecto de que la legislación y la reglamentación laborales pueden proporcionar un clima favorable a la creación de empleo.

Esta es una razón adicional por la que se ha de insistir en las normas internacionales del trabajo en cualquier campaña de la OIT a favor del empleo de los jóvenes.

Es hora de que volvamos a casa y actuemos. Hemos elaborado un proyecto de programa, sabemos que los jóvenes están muy capacitados para realizar un trabajo productivo e innovador y que no son una simple carga para las empresas. Tenemos la generación mejor formada de todos los tiempos, y nuestras políticas no deben dejarlos fuera. Es nuestro deber garantizarles las mejores oportunidades para que demuestren su eficacia. En la Declaración del Milenio y, en el nivel europeo, en la Estrategia de Lisboa y en el Pacto Europeo por la Juventud, se ha subrayado la idea de que la creación de más y mejores empleos es el factor clave para garantizar el desarrollo económico y social. Como dijo Toni, nuestro portavoz, en todas nuestras conclusiones se reconoce que es preciso realizar ambiciosas reformas en el nivel internacional con el fin de dar margen a los gobiernos, en particular a los de los países en desarrollo, para que puedan garantizar el control de sus políticas macroeconómicas y expandir sus economías.

Se debería dar una dimensión humana y joven a la globalización.

Cuando se invierte en los jóvenes se invierte no sólo en nuestro presente, sino también en nuestro futuro.

Muchos de ustedes tienen hijos. Asegúrense de que las políticas que adopten ahora sean un motivo de orgullo para ustedes y, en el futuro, también para sus hijos.

Ha sido un placer trabajar con ustedes. Gracias por todo el trabajo realizado en esta reunión. ¡Trabajemos por un mundo mejor!

Original inglés: Sra. LLOYD (empleadora, Jamaica)

El informe y las conclusiones del informe presentados para adopción son exhaustivos y ofrecen mucha información sobre las cuestiones mundiales relacionadas con el empleo de los jóvenes. El Plan de Acción, que hace hincapié en el desarrollo de los conocimientos, la sensibilización y la promoción del trabajo decente y productivo para los jóvenes y la prestación de asistencia técnica, en particular en los países en desarrollo, también establece un marco útil para abordar dicho tema.

El documento señala con acierto que cuando el crecimiento económico no va acompañado de políticas de apoyo no redundan necesariamente en un aumento del empleo. La experiencia de Jamaica es buena prueba de ello: el país ha experimentado un crecimiento modesto pero positivo y sostenido en los cuatro a cinco últimos años, pero la tasa de desempleo de la región, cifrada en el 15 por ciento, no ha variado. Está previsto que el crecimiento para el año fiscal en curso sea del 2,5 al 3 por ciento, y, si todo sigue igual, el crecimiento en la región puede alcanzar del 5 al 6 por ciento. Si el aumento del PIB entrañara cambios automáticos, el desempleo debe-

ría bajar. Por desgracia, a pesar de las indicaciones recientes de que existe una tendencia a la baja, la mejora no ha sido tan marcada como habría cabido esperar.

Con respecto al empleo de los jóvenes, la tasa es más elevada que para el resto de la sociedad. Ello pone claramente de manifiesto la necesidad de una estrategia bien concebida y orientada para abordar este tema.

Las conclusiones que hemos elaborado sitúan esas cuestiones en una perspectiva adecuada, reconocen que necesitamos un crecimiento económico derivado de un entorno favorable a la inversión y que fomenta el crecimiento empresarial. No obstante, se precisan políticas para preparar a los jóvenes para acceder al mundo del trabajo y mejorar su capacidad productiva.

Es importante destacar que el trabajo a tiempo parcial, el trabajo temporal y otras formas de trabajo flexible ofrecen a los jóvenes oportunidades para acceder al mercado de trabajo y superar su falta de experiencia. Las conclusiones de nuestra Comisión reconocen ese aspecto tan importante.

La política nacional de empleo debería destinarse a los jóvenes de entre 15 y 24 años, y los objetivos deberían intentar alcanzarse mediante un enfoque integral, multicultural y basado en el ciclo de vida. Dicho enfoque aspira a reforzar el desarrollo del capital humano y puede fortalecer la continuidad entre las etapas de desarrollo físico, emocional y psicológico de los jóvenes, que es más acusado en las primeras etapas de la vida. Por tanto, una vida adulta positiva y productiva es resultado de un proceso de desarrollo que atraviesa tres fases fundamentales: la infancia, la adolescencia y la juventud.

Un enfoque integral engloba el principio de un proceso integrado y global que responde a las necesidades intelectuales, sociales, físicas, emocionales, espirituales y morales de las personas en todas las fases de la vida. En ese sentido, los enfoques nacionales deben orientarse para intentar responder a las necesidades generales de los trabajadores jóvenes de manera coordinada y generalizada en vez de mediante intervenciones poco sistemáticas y esporádicas.

En Jamaica, como en muchos otros países, el nivel medio de educación está aumentando, lo que hace que el mercado de trabajo demande más calificaciones para puestos de menor categoría. El resultado es que muchos jóvenes que han terminado la educación superior tienen problemas para acceder al mundo del trabajo. Permanecen desempleados durante largos períodos y/o aceptan puestos que requieren menos calificaciones que las que cabría esperar de su nivel de educación.

Las conclusiones de la Comisión señalan la necesidad de adecuar la educación y la formación de los jóvenes a los cambios de las necesidades del mercado de trabajo. También es preciso centrarse en otros aspectos mencionados en la discusión, como la iniciativa empresarial. Es evidente que si no se genera empleo mediante nuevas empresas, los jóvenes seguirán terminando la escuela y accediendo a mercados saturados. Se debería alentar a los jóvenes a que establezcan nuevas empresas y facilitarles esa labor, lo que requerirá la creación de un entorno más propicio para las nuevas empresas en países como el mío.

Es necesaria una mayor conexión entre las instituciones de nivel superior y el mundo de la empresa para garantizar que los programas de educación y

formación tengan en cuenta las tendencias y las normas del mercado de trabajo. Ello debería traducirse en el suministro de orientación a los jóvenes a la hora de elegir un camino profesional, a fin de garantizar que sus decisiones fundamentales se ajusten a las demandas del mercado de trabajo. Es esencial que los sistemas de educación transmitan a los niños una ética del trabajo positiva.

Con demasiada frecuencia los programas de formación y educación de los jóvenes culminan en búsquedas frustradas de empleo. En ese sentido, a las personas que se han graduado en determinadas materias a menudo les resulta difícil encontrar empleo en los países en desarrollo. Ello también pone de manifiesto la necesidad de ofrecer formación en ciencias aplicadas para que los científicos formados en los países en desarrollo puedan poner sus conocimientos al servicio del sector.

Es evidente que las conclusiones generales que ha elaborado la Comisión serán más eficaces si cada país las analiza y aplica en las esferas más pertinentes para los problemas específicos y concretos a los que se enfrenta en vez de aplicarlas de manera global.

Por último, me gustaría dar las gracias a la Mesa de nuestra Comisión y en especial al portavoz del Grupo de los Empleadores, Peter Anderson, por su contribución al logro de las conclusiones, cuya adopción recomiendo a la Conferencia.

Original inglés: Sr. ANAND (empleador, India)

Para los empleadores, como ha señalado el Sr. Anderson y, en particular, para los que, como yo, proceden del sur de Asia, el empleo, la creación de empresas y el fomento del espíritu empresarial son cuestiones clave del desarrollo sostenible y, por consiguiente, ocupan un lugar central en los esfuerzos de la OIT encaminados al logro del trabajo decente. Esto es especialmente válido para los jóvenes y los millones de personas que viven con menos de dos dólares al día. Actualmente, los jóvenes carecen de oportunidades.

Además de las calificaciones indispensables para garantizar su empleabilidad, se requiere un cambio cultural a fin de que puedan dotarse de la capacidad necesaria para poder avanzar por sí mismos en lugar de depender del subsidio de desempleo. Sólo así podrán tener un futuro sostenible y seguro. Las exhortaciones que se han hecho a este respecto, en el contexto de nuestros debates internacionales, no se convertirán en realidad sin medidas concretas; en un mundo de grandes autopistas y rutas aéreas, el enfoque de las «vías de acceso» no será eficaz tan sólo con palabras.

Tenemos que centrarnos en determinadas cuestiones básicas, dejando claro para los demás los diferentes factores que hemos contemplado. Me complace que el informe, cuya adopción recomendamos encarecidamente, sintetice todas las ideas y fases necesarias para la acción, que requieren la unanimidad entre los actores del mundo del trabajo, así como de los representantes gubernamentales presentes hoy aquí.

Al recomendarles la adopción del informe, quiero solicitar al Director General que, tan pronto como sea posible, elabore un programa de acción dinámico para fomentar el empleo de los jóvenes, a fin de someterlo a la consideración del Consejo de Administración, de las instituciones internacionales y de la comunidad de donantes. No obstante, los países en desarrollo más necesitados comprenden que los

días de las «comidas gratis» se han acabado. Debemos ser fuertes y valernos por nosotros mismos mediante la movilización de nuestros recursos locales, aun cuando éstos resulten casi insignificantes en el conjunto de los recursos en el plano internacional.

Las personas con espíritu empresarial serán siempre valiosas, tanto en tiempos de paz como de guerra. La perspectiva de los empleadores indios se ha centrado siempre en el desarrollo del espíritu empresarial, como solución al problema del desempleo, como lo ilustra el siguiente extracto de una intervención en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 1986, y cito: «La OIT ha previsto que se crearán 1.900 millones de empleos en los próximos 40 años. Es una necesidad si se pretende mantener la paz y el orden en el mundo. Ello presupone una meta de creación de 50 millones de empleos, lo que supone también esfuerzos hercúleos y múltiples recursos materiales y humanos para crear la infraestructura necesaria. El desarrollo del espíritu empresarial debería estar vinculado con el mundo de la educación, de la investigación y de las actividades juveniles, como requisito previo urgente para toda actividad detallada del programa». Esto es lo que dije ante la Conferencia en 1986.

Antes de terminar quisiera citar las palabras de George Gilder, eminente autor que describe de forma sumamente pertinente el concepto del espíritu empresarial en su libro *Spirit of Enterprise* en los términos siguientes: «El auge perenne de los generales y de los políticos, de los burócratas y de los revolucionarios, y el brillo que tienen en los medios de comunicación y en los medios universitarios fomentan esa impresión reinante de que la historia progresa gracias a las elecciones y a las guerras, a las grandes reuniones y a los movimientos militantes. Pero esos acontecimientos, por espectaculares que sean, sólo tienen un significado a largo plazo para el futuro del mundo, en gran parte en la medida en que promueven o retrasan el trabajo creador de los empresarios. Ellos son los que crean principalmente la riqueza sobre la cual se basan los políticos para presentarse ante el público y luchar. Cuando el capital humano está frustrado, rebajado o desposeído, los generales y los políticos, los jefes de guerrillas y los intelectuales socialistas siempre se quedan asombrados de ver con cuánta rapidez los grandes medios de producción materiales, esos símbolos dudosos de la riqueza y de los recursos de la naturaleza, se disuelven y se convierten en desechos, hormigón inservible, alambres torcidos y vacío. Los llamados medios de producción son impotentes para generar riqueza y progreso sin los hombres que crean la producción, o sea, los empresarios».

Permítanme concluir, después de haber hecho hincapié en que la «vía» reside en el espíritu empresarial autosuficiente, recomendando la adopción del informe y las conclusiones correspondientes a todos los mandantes de los Estados Miembros de la OIT, con miras a que todos los interesados emprendan una acción rápida y eficaz.

Original francés: Sra. AWASSI ATSIMADJA (delegada de los empleadores, Gabón)

Agradezco especialmente a los Gobiernos de Africa y de otros continentes por haber demostrado de manera concreta su compromiso con la causa de los jóvenes.

En mi país, desde mi más tierna infancia me ha acompañado la expresión «la juventud es sagrada». Este verdadero lema ha sido respaldado por un pro-

grama de educación y de becas otorgadas por el sistema de educación nacional de mi país y, para los estudios terciarios, por la Oficina de Becas.

Asimismo, antes de ese período, para fomentar los buenos resultados y la excelencia en las escuelas públicas del Estado, se otorga una beca a todos los niños de Gabón desde el primer año de la escuela secundaria hasta el último año; la única obligación es obtener un promedio de 10 sobre 20. Me he beneficiado con este sistema cuando era joven y, actualmente, las generaciones más jóvenes siguen beneficiándose del mismo.

Sin embargo, hoy en día, estamos de acuerdo para afirmar, como en toda África, que las diferentes etapas y aspectos de nuestro sistema educativo deben corresponder en mayor medida a las necesidades de nuestras empresas.

Según la discusión general relativa a nuestras labores sobre el empleo de los jóvenes, existen pruebas empíricas que han demostrado que el empleo de los jóvenes es uno de los graves problemas que preocupan al mundo y en particular a los países en desarrollo.

El problema fundamental no reside en estas revelaciones o en esta comprobación, sino en la necesidad de buscar urgentemente soluciones para resolver este grave problema. Ha quedado atrás la era de los discursos, debemos en breve plazo erradicar las dificultades que impiden el empleo de los jóvenes.

Como lo he dicho anteriormente, la juventud es sagrada y es el provenir de nuestros países. Por tanto, debemos poner en práctica políticas y programas destinados a favorecer el acceso de los jóvenes al trabajo decente y productivo; definir la función del Estado y de las organizaciones de empleadores para facilitar el acceso de los jóvenes al trabajo decente y productivo, tanto en la economía estructurada como en la economía informal.

Por otra parte, como lo dijo la Sra. Gawanas de la Unión Africana, en este mismo lugar, los africanos están decididos a que la generación actual de los jóvenes, hombres y mujeres, que ingresan al mercado de trabajo tenga la posibilidad de encontrar y conservar un empleo decente. Para ello, hay que darles los medios de crear y de desarrollar pequeñas y medianas empresas.

Se han determinado numerosas posibilidades para incluir el problema del empleo de los jóvenes en las normas. No obstante, debemos recordar que demasiada rigidez en las normas podría obstaculizar el empleo de los jóvenes. Tenemos la obligación, una vez que hayamos regresado a nuestros países respectivos, de poner en práctica las posibilidades definidas en nuestras labores de conformidad con las realidades específicas de nuestros países en cuanto respecta a las prioridades en el ámbito de la política; la investigación y los esfuerzos en materia de sensibilización, así como en lo que se refiere a las actividades de cooperación técnica que la OIT debería realizar para promover las actividades de los jóvenes y su acceso a un trabajo decente y productivo.

Hemos acordado, durante estas labores, que es necesario reforzar el tripartismo, la capacidad de los sindicatos, de las organizaciones de empleadores y de los Ministerios de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales.

África ha demostrado y sigue demostrando su pleno compromiso con la erradicación de la pobreza y con el trabajo decente para todos, incluidos los jóvenes. La Reunión Cumbre de Jefes de Estado de Ouagadougou es, sin lugar a dudas, la prueba más

notoria de esta voluntad. Los interlocutores sociales de África, en su totalidad, se han unido a este esfuerzo mediante encuentros previos entre los interlocutores sociales, así como mediante el encuentro preparatorio organizado por el Instituto Internacional de Estudios Sociales de la OIT donde los intercambios en materia de diálogo social han sido fructíferos. El vínculo con la economía informal es primordial pues numerosos jóvenes se encuentran en ella, aspiran a entrar en ella o deben hacerlo.

Por consiguiente, la OIT debe dotarse de los medios necesarios para contribuir con mayor eficacia al desarrollo sostenible en el plano nacional mediante la movilización de recursos financieros adecuados con el fin de que las organizaciones de empleadores puedan de manera concreta junto con el Gobierno llevar la economía informal hacia el camino de la economía formal.

Este proceso supone la mejora del espíritu empresarial; los procedimientos administrativos; el concepto de seguridad social, de empresa ciudadana, de trabajo decente y de los principios de base en materia de contabilidad, entre otros.

El espíritu empresarial debe enseñarse a los jóvenes y debe aumentar la creación de empresas por parte de los jóvenes. Para ello, la Red para el Empleo de los Jóvenes debe extenderse a muchos otros países de África y de otros continentes.

Es necesario reforzar las agencias de promoción de inversiones privadas, como la APIP, que existe en mi país, pues estos organismos pueden desempeñar un papel importante en el proceso de educación de los jóvenes; en la economía informal y en el ámbito empresarial, en materia de desarrollo del espíritu empresarial.

Por último, quisiera felicitar a todas las personas que han contribuido a que esta discusión sobre el empleo de los jóvenes sea un éxito.

Original inglés: Sr. RENIQUE (empleador, Países Bajos)

Como han señalado varios oradores, uno de los factores más importantes en el empleo de los jóvenes consiste en contar desde el principio con una buena educación y una formación profesional previa al empleo.

Si junto a la política macroeconómica hay una política macrosocial, ésta debe consistir en una política de educación y formación.

Nos satisface enormemente que el informe incluya importantes párrafos sobre esta cuestión. Más allá de las dimensiones del mercado de trabajo, para el empleo de los jóvenes es al menos igualmente importante que los jóvenes tengan las competencias necesarias en materia de empleabilidad en el momento de entrar en el mercado de trabajo. Dichas competencias, naturalmente, incluyen conocimientos básicos en materia de alfabetización y matemáticas, pero también competencias tecnológicas y el conocimiento del mundo del trabajo. Con demasiada frecuencia, los sistemas educativos se han alejado del mundo del trabajo. En mi país, los Países Bajos, una de las soluciones para prevenir el abandono precoz de la escuela, sin calificaciones, por parte de quienes tienen un estilo de aprendizaje más orientado a la práctica consiste en incluir en el currículo proyectos más próximos a la vida real, lo cual se ha reflejado positivamente en la motivación de los estudiantes. Pero permítanme señalar que también en la educación superior son demasiados los estudiantes que saben demasiado poco sobre el mundo del trabajo y el mercado de trabajo. Una me-

Por tanto, se trata verdaderamente de un esfuerzo tripartito. Estamos dispuestos a participar en él y asumir nuestra parte, y recomendamos vivamente la adopción del informe.

Por tanto, se trata verdaderamente de un esfuerzo tripartito. Estamos dispuestos a participar en él y asumir nuestra parte, y recomendamos vivamente la adopción del informe.

La PRESIDENTA

Pasamos a la adopción del informe propiamente dicho, es decir, el resumen de las deliberaciones que figuran en los párrafos 1 a 422. De no haber objeciones consideraré que el informe queda adoptado.

(Se adopta el informe, párrafos 1 a 422.)

**CONCLUSIONES SOBRE LA PROMOCIÓN DE VÍAS
PARA ACCEDER A UN TRABAJO DECENTE,
ENRIQUECEDOR Y PRODUCTIVO PARA
LOS JÓVENES: ADOPCIÓN**

Procedemos, ahora, a la adopción por secciones de las conclusiones propuestas.

El informe incluye también un anexo que contiene la lista de las normas internacionales del trabajo relativas al empleo y a los jóvenes. Si no hay objeciones, puedo considerar que se adopta el anexo al informe.

(Se adoptan las conclusiones, párrafos 1 a 52 y el anexo.)

Procederemos ahora a la adopción del informe de las conclusiones y del anexo en su conjunto. De no haber objeciones consideraré que se adoptan.

(Se adopta el proyecto de conclusiones en su conjunto.)

**RESOLUCIÓN RELATIVA AL EMPLEO
DE LOS JÓVENES**

Pasamos ahora a la adopción de la resolución relativa al empleo de los jóvenes. De no haber objeciones consideraré adoptada esta resolución

(Se adopta la resolución.)

Deseo felicitar al Presidente, a los Vicepresidentes, a la Ponente y a los miembros de la Comisión del Empleo de los Jóvenes por el admirable trabajo realizado, sin olvidar, por supuesto, la muy valiosa colaboración prestada en todo momento por la Secretaría.

Hoy hubo gran igualdad en esta discusión de tan importante tema como es el empleo de los jóvenes. Hicieron uso de la palabra, incluyendo a los responsables de este tema, seis hombres y siete damas, así es que ha habido total igualdad, aunque no tanto para los señores en este momento. Felicito a todos y que esto sea en bien de todos los jóvenes del mundo.

(Se levanta la sesión a las 18 horas.)

La relación entre educación y formación también tiene en varios países una forma institucionalizada, como el sistema de pasantías en Europa o el aprendizaje cooperativo, como se denomina en otros lugares; una combinación de vida laboral y educación profesional.

La investigación ha puesto de manifiesto que en los países con dicho sistema, el desempleo de los jóvenes es considerablemente menor que en los países con condiciones económicas similares, pero que carecen de él. No creo que haya que considerarlo un axioma, pero sí cabe concluir de manera más general que el empleo de los jóvenes se beneficia verdaderamente de la existencia de una serie de recorridos entre la escuela y el trabajo decente, incluidos los períodos en los que se trabaja y aprende al mismo tiempo. Por ejemplo, las organizaciones de empleadores de los Países Bajos, en cooperación con los servicios de empleo, han desarrollado recientemente un programa que ofrece a los jóvenes desempleados menores de 23 años un trabajo regular o una colocación durante tres meses; además, quienes carecen de calificaciones disponen de sistemas de pasantía. Asimismo, hay un incentivo fiscal para el empleador que emplee a un pasante, y los estudiantes pueden dedicar dos días al aprendizaje en la escuela, paralelo al aprendizaje que tiene lugar en el desempeño de su trabajo en la empresa.

Señora Presidenta, esto me lleva a la clave, esto es, que garantizar la empleabilidad de los jóvenes no es algo que salga gratis; cuesta dinero que los gobiernos tienen que invertir, pero eso es sólo una parte de la ecuación. Los jóvenes tienen que informarse sobre la evolución del mercado de trabajo y esforzarse por adquirir las calificaciones que les permiten acceder a un empleo. Los empleadores tampoco deben esperar de brazos cruzados; contribuirán a la empleabilidad de los jóvenes ofreciéndoles experiencia de trabajo y pasantías, profesores visitantes en las escuelas, diálogo sobre la actualización de la educación académica o profesional y proyectos comunes con universidades y escuelas para continuar la formación y apoyar la innovación empresarial. Como empleadores, también nos corresponde informar a los jóvenes sobre nuestras perspectivas del mercado de trabajo y los perfiles laborales que demandamos.



Vote par appel nominal sur la résolution concernant les arriérés de contributions de la Géorgie

Record vote on the Resolution concerning the arrears of contributions of Georgia

Votación nominal relativa a la resolución sobre las contribuciones atrasadas de Georgia

Oui/Yes/Si: 390

Non/No/No: 7

Abst./Abst./Abst.: 9

Quorum: 298

Oui/Yes/Si: 390

Afrique du Sud/South Africa/Sudáfrica

NDEBELE, Mr. (G)
LUSENGA, Ms. (G)
VAN VUUREN, Mr. (E)

Algérie/Algeria/Argelia

SEDKI, M. (G)
ABDELMOUMENE, M. (G)
YOUSFI, M. (E)
SIDI SAID, M.(T/W)

Allemagne/Germany/Alemania

SCHLEEGER, Mrs. (G)
HOFFMANN, Mrs. (G)
GERSTEIN, Mrs. (E)
ADAMY, Mr.(T/W)

Angola

N'GOVE LUSSOKE, M. (G)
GOMES, M. (E)
FERNANDA CARVALHO FRANCISCO,
Mme(T/W)

Arabie saoudite/Saudi Arabia/Arabia Saudita

ALYAHYA, Mr. (G)
AL-ZAMIL, Mr. (G)
DAHLAN, Mr. (E)
RADHWAN, Mr.(T/W)

Argentine/Argentina

ROSALES, Sr. (G)
RIAL, Sra. (G)
SPAGHI, Sr. (E)
MARTÍNEZ, Sr.(T/W)

Arménie/Armenia

AYVAZYAN, Ms. (G)
MNATSAKANIAN, Mr. (G)

Australie/Australia

LIPP, Ms. (G)
EVANS, Mr. (G)
ANDERSON, Mr. (E)
BURROW, Ms.(T/W)

Autriche/Austria

DEMBSHER, Ms. (G)
HÄCKEL-BUCHER, Ms. (G)
TOMEK, Mr. (E)
BOEGNER, Ms.(T/W)

Bahamas

SYMONETTE, Mr. (G)
BROWN, Mr. (G)

Bahreïn/Bahrain/Bahrein

AL-QASSIMI, Mr. (G)
AMIN MOHAMED, Mr. (G)

Barbade/Barbados

FARNUM, Ms. (G)
BURNETT, Mr. (G)
TROTMAN, Mr.(T/W)

Bélarus/Belarus/Belarus

MOLCHAN, Mr. (G)
VASILEUSKAYA, Ms. (G)

Belgique/Belgium/Bélgica

DE VADDER, M. (G)
VANDAMME, M. (G)
DA COSTA, M. (E)
GRUSELIN, M.(T/W)

Bénin/Benin

ONI, M. (G)
GAZARD, Mme (G)
ZANOOU, M. (E)
AZOUA, M.(T/W)

Bolivie/Bolivia

POGGI BORDA, Sr. (G)

Bosnie-Herzégovine/Bosnia and Herzegovina/Bosnia y Herzegovina

KALMETA, Ms. (G)

Botswana

MATLHO, Mrs. (G)
SEEMULE, Ms. (G)
MOLEELE, Mr. (E)
BAIPIDI, Mr.(T/W)

Brésil/Brazil/Brasil

PAIXÃO PARDO, Mr. (G)
SALDANHA, Mr. (G)
FERREIRA DO PRADO, Mr.(T/W)

Bulgarie/Bulgaria

TZANTCHEV, Mr. (G)
TCHOLASHKA, Mrs. (G)
PAVLOVA, Mrs. (E)

Burkina Faso

SEYNOU, M. (G)
LILIOU, M.(T/W)

Canada/Canadá

GILES, Mr. (G)
MACPHEE, Mr. (G)
FINLAY, Mr. (E)
LAMBERT, Mr.(T/W)

Chili/Chile

MARTABIT SCAFF, Sr. (G)
PASCAL CHEETHAM, Sr. (G)
HUMERES NOGUER, Sr. (E)
AGUILAR TORRES, Sra.(T/W)

Chine/China

WANG, Mr. (G)
SHA, Mr. (G)
CHEN, Mr. (E)
XU, Mr.(T/W)

Chypre/Cyprus/Chipre

PAPADOPOULOS, Mr. (G)

Colombie/Colombia

GOMEZ ESGUERRA, Sr.(T/W)

République de Corée/Republic of Korea/República de Corea

KWON, Mr. (G)
LEE, Mr. (G)
HWANG, Ms. (E)

Costa Rica

CLARAMUNT, Sra. (G)
SEGURA, Srta. (G)
CABEZAS BADILLA, Sr.(T/W)

Côte d'Ivoire

BOULLOU BI DJEHIFFE, M. (G)
N'GUESSAN, M. (G)
DIALLO, M. (E)

Croatie/Croatia/Croacia

MARKOTIC, Mr. (G)
SOCANAC, Mr. (G)
KATIC, Ms. (E)
TOTH MUCCIACCIARO, Mrs.(T/W)

Cuba

HERNÁNDEZ OLIVA, Sra. (G)
LAU VALDÉS, Sra. (G)
PARRA ROJAS, Sr. (E)
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Sr.(T/W)

Danemark/Denmark/Dinamarca

HARHOFF, Ms. (G)
LARSEN, Mr. (G)

République dominicaine/Dominican Republic/República Dominicana

HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Sr. (G)
REYES UREÑA, Sr. (G)

Egypte/Egypt/Egipto

GABR, Mrs. (G)
MELEIKA, Mr. (G)
ABD EL HADY, Mrs.(T/W)

El Salvador

ÁVILA DE PEÑA, Sra. (G)
RODRÍGUEZ SALAZAR, Sr. (G)
TOMASINO HURTADO, Sr. (E)
MOLINA, Sra.(T/W)

Emirats arabes unis/United Arab Emirates/Emiratos Arabes Unidos

ALZAABI, Mr. (G)
ABDUL GHANI, Mr. (G)
KHAMMAS, Mr. (E)
ALMARZOOQI, Mr.(T/W)

Equateur/Ecuador

THULLEN, Sr. (G)
ARCINIEGA, Sr.(T/W)

Espagne/Spain/España

ARNAU NAVARRO, Sr. (G)
LÓPEZ MAC LELLAN, Sr. (G)
FERRER DUFOL, Sr. (E)
FRADES, Sr.(T/W)

Estonie/Estonia

KAADU, Mr. (G)
LEHT, Ms. (G)
NIINEMÄE, Mr. (E)
TAMMELEHT, Mrs.(T/W)

Etats-Unis/United States/Estados Unidos

HAGEN, Mr. (G)
NEWTON, Ms. (G)
POTTER, Mr. (E)
ZELLHOEFER, Mr.(T/W)

Ethiopie/Ethiopia/Etiopía

SHIKETA, Mr. (G)
SIAMREGN, Mr. (G)

Fidji/Fiji

KURUDUADUA, Mr. (G)
PROBERT, Mr. (E)
SINGH, Mr.(T/W)

Finlande/Finland/Finlandia

SALMENPERÄ, Mr. (G)
MODEEN, Ms. (G)
ETU-SEPPÄLÄ, Ms. (E)
VALKONEN, Ms.(T/W)

France/Francia

AUER, Mme (G)
THIERRY, M. (G)
ROILAND, Mme (E)
BLONDEL, M.(T/W)

Gabon/Gabón

MOULOMBA NZIENGUI, M. (G)
BIVEGHE NDOUTOUME, M. (G)
AWASSI ATSIMADJA, Mme (E)

Grèce/Greece/Grecia

LAIYOU-SPANOPOULOU, Mme (G)
CAMBITSIS, M. (G)
CHARAKAS, M. (E)

Guatemala

NICHOLS LÓPEZ, Sr. (G)
PIRA, Sr. (G)
LUCAS GÓMEZ, Sr.(T/W)

Guinée/Guinea

KEIRA, M. (G)
DIALLO, M. (G)

Guinée équatoriale/Equatorial Guinea/Guinea Ecuatorial

ESUA NKO, Sr. (G)
MATZEN MACOSO, Sr. (E)
MICHÁ MAYE, Sr.(T/W)

Haïti/Haiti/Haití

PIERRE, M. (G)
GEORGES, M. (G)
PIERRE FRANCOIS, M. (E)
ALMEUS, Mme(T/W)

Honduras

BU FIGUEROA, Sra. (G)
URTECHO, Sr. (E)
IBARRA, Sra.(T/W)

Hongrie/Hungary/Hungria

HÉTHY, Mr. (G)
TÓTH, Mr. (G)
TÓTH, Mr.(T/W)

Inde/India

SAHNI, Mr. (G)
SINGH, Mr. (G)
ANAND, Mr. (E)
SANJEEVA REDDY, Mr.(T/W)

Indonésie/Indonesia

TAMBUSAI, Mr. (G)
SULISTYANINGSIH, Mrs. (G)

République islamique d'Iran/Islamic Republic of Iran/República Islámica del Irán

TASDIGHI, Mrs. (G)
HEFDAHTAN, Mr. (G)
OTAREDIAN, Mr. (E)
SALIMIAN, Mr.(T/W)

Irlande/Ireland/Irlanda

MC DONNELL, Mr. (G)
PENDER, Mr. (G)
CRONIN, Ms. (E)
LYNCH, Ms.(T/W)

Islande/Iceland/Islandia
 DAVIDSDOTTIR, Ms. (G)
 KRISTINSSON, Mr. (G)
 MAGNUSSON, Mr. (E)

Israël/Israel
 GOULDMAN ZARKA, Ms. (G)
 LEVANON, Mr. (G)
 BARAK, Mr. (E)

Italie/Italy/Italia
 TRIA, M. (G)
 SIMONETTI, M. (G)
 SASSO MAZZUFFERI, Mme (E)
 BRIGHI, Mme(T/W)

Jamaïque/Jamaica
 WEDDERBURN, Mr. (G)
 LLOYD, Mrs. (E)

Japon/Japan/Japón
 FUJISAKI, Mr. (G)
 TSUNEKAWA, Mr. (G)
 SUZUKI, Mr. (E)
 NAKAJIMA, Mr.(T/W)

Jordanie/Jordan/Jordania
 BURAYZAT, Mr. (G)
 ABU-NIJMEH, Mr. (G)

Kenya
 KUBAI, Mr.(T/W)

Koweït/Kuwait
 AL-SABAH, Mr. (G)

*République dém. populaire lao/Lao
 People's Dem. Republic/República
 Dem. Pop. Lao*
 TANDAVONG, M. (G)
 KATTIYA, M. (G)
 BANG ONSENGDET, Mlle (E)
 VONGDARA, Mlle(T/W)

Lesotho
 MATSOSO, Mrs. (G)
 KHETSI, Mr. (G)
 MAKEKA, Mr. (E)

Lettonie/Latvia/Letonia
 KALNINS, Mr. (G)
 KARKLINS, Mr. (G)
 PANKOVA, Ms. (E)

Liban/Lebanon/Líbano
 SAAB, Mme (G)
 RAZZOUK, M. (G)
 BALBOUL, M. (E)
 GHOSN, M.(T/W)

*Jamahiriya arabe libyenne/Libyan
 Arab Jamahiriya/Jamahiriya Arabe
 Libia*
 ABDURHMAN, Mr. (G)
 IDRIS AZARUG, Mr. (G)
 MABRUK TANTUSH, Mr. (E)

Lituanie/Lithuania/Lituania
 JAKUCIONYTE, Ms. (G)
 ZANANAVICIUS, Mr. (G)
 GUZAVICIUS, Mr. (E)
 VAICAITYTE, Ms.(T/W)

Luxembourg/Luxemburgo
 FISCH, Mme (G)
 WELTER, Mme (G)
 BERTRAND-SCHAUL, Mme (E)
 PIZZAFERRI, M.(T/W)

Madagascar
 RANDRIAMAHOLISON, M. (G)

Malaisie/Malaysia/Malasia
 WAN ZULKFLI, Mr. (G)
 ABU BAKAR, Mr. (G)
 SHAMSUDDIN, Mr. (E)
 SYED SHAHIR, Mr.(T/W)

Malawi
 CHIKUNI, Mr. (G)
 KAMBUTO, Mr. (G)

Mali/Mali
 MAHAMANE, M. (G)
 DIAKITE, M.(T/W)

Malte/Malta
 PULLICINO, Mr. (G)
 AZZOPARDI, Mr. (G)
 FARRUGIA, Mr. (E)
 MICALLEF, Mr.(T/W)

Maroc/Morocco/Marruecos
 FARHANE, M. (G)
 ADDOUM, M. (G)

Mauritanie/Mauritania
 OULD MOHAMED LEMINE, M. (G)
 OULD CHEIKHNA, M. (G)

Mexique/Mexico/México
 ROVIROSA, Sra. (G)
 ROSAS, Sr. (G)
 GUTIÉRREZ, Sr. (E)
 ANDERSON, Sra.(T/W)

*République de Moldova/Republic of
 Moldova/República de Moldova*
 CROITOR, Mr. (G)
 REVENCO, Mr. (G)

Mongolie/Mongolia
 TUVSHINSANAA, Mr. (G)
 ERDEMBILEG, Ms. (G)

Myanmar
 SHEIN, Mr. (G)
 NYUNT, Mr. (G)

Namibie/Namibia
 HIVELUAH, Ms. (G)
 SHINGUADJA, Mr. (G)
 PARKHOUSE, Mr. (E)
 KAPENDA, Mr.(T/W)

Népal/Nepal
 ACHARYA, Mr. (G)

Nicaragua
 MARTÍNEZ FLORES, Srta. (G)
 CRUZ TORUÑO, Sr. (G)

Niger/Niger
 MAÏNA, M. (G)
 HAMADOU, M. (G)

Nigéria/Nigeria
 KORIPAMO-AGARY, Mrs. (G)

Norvège/Norway/Noruega
 BRUAAS, Mr. (G)
 VIDNES, Mr. (G)
 RIDDERVOLD, Mrs. (E)

*Nouvelle-Zélande/New
 Zealand/Nueva Zelandia*
 ANNAKIN, Mr. (G)
 CRENNAN, Ms. (G)

Oman/Omán
 AL-ABDUWANI, Mr. (G)
 AL-MIQBALY, Ms. (G)
 AL-KHUNJI, Mr. (E)
 AL-RIZAIQI, Mr.(T/W)

Ouganda/Uganda
 OCHAN, Mr. (G)
 DAVID, Mr. (G)
 ONGABA, Mr.(T/W)

Pakistan/Pakistán
 JANJUA, Ms. (G)
 MALIK, Mr. (G)
 TABANI, Mr. (E)
 AHMED, Mr.(T/W)

Panama/Panamá
 MENA QUINTANA, Sr.(T/W)

*Papouasie-Nouvelle-Guinée/Papua
 New Guinea/Papua Nueva Guinea*
 TIBU, Mr. (G)
 MALABAG, Mr.(T/W)

Paraguay

BARREIRO, Sr. (G)
PARRA GAONA, Sr.(T/W)

Pays-Bas/Netherlands/Paises Bajos

KAASJAGER, Mr. (G)
BEETS, Mr. (G)
HUNTJENS, Mr. (E)
VRIELING, Ms.(T/W)

Pérou/Peru/Perú

VEGAS, Sr. (G)
BERAÚN, Sra. (G)

Philippines/Filipinas

BITONIO, Mr. (G)

Pologne/Poland/Polonia

LEMIESZEWSKA, Ms. (G)
RAPACKI, Mr. (G)
WOJCIK, Mr.(T/W)

Portugal

RIBEIRO LOPES, M. (G)
SOUSA FIALHO, M. (G)
ABRANTES, M. (E)
ALVES TRINDADE, M.(T/W)

Qatar

AL SULAITI, Mr. (G)
AL-KHULAIFI, Mr. (G)
AL NAAMA, Mr.(T/W)

République dém. du

*Congo/Democratic Republic of the
Congo/República Democrática del
Congo*

NTAMBWE KITENGE, M. (E)
KABULO MBODYAWASHA, M.(T/W)

Roumanie/Romania/Rumania

STOINEA, Mlle (G)
CONSTANTINESCU, Mme (G)
NICOLESCU, M. (E)
CORNEA, M.(T/W)

*Royaume-Uni/United Kingdom/Reino
Unido*

RICHARDS, Mr. (G)
NELLTHORP, Ms. (G)
LAMBERT, Mr. (E)
STEYNE, Mr.(T/W)

*Fédération de Russie/Russian
Federation/Federación de Rusia*

LEVITSKAYA, Ms. (G)
BAVYKIN, Mr. (G)
SHMAKOV, Mr.(T/W)

Saint-Marin/San Marino

BIGI, Mme (G)
GASPERONI, M. (G)
UGOLINI, M. (E)
BECCARI, M.(T/W)

Sénégal/Senegal

CAMARA, M. (G)
DIALLO BÂ, Mme (G)
DIOP, M. (E)
GUIRO, M.(T/W)

*Serbie et Monténégro/Serbia and
Montenegro/Serbia y Montenegro*

BEGOVIĆ, Mr. (G)
NINKOVIĆ, Mr. (E)
CANAK, Mr.(T/W)

Seychelles

DUGASSE, Mr. (G)
RAGUIN, Mr. (G)
SULTAN-BEAUDOIN, Mr. (E)
ROBINSON, Mr.(T/W)

Singapour/Singapore/Singapur

NG, Mr. (G)
ONG, Mr. (G)

Slovaquie/Slovakia/Eslovaquia

PETOCZ, Mr. (G)
MACHALÍKOVÁ, Mrs. (G)
BORGULA, Mr. (E)
BRSELOVÁ, Mrs.(T/W)

Slovénie/Slovenia/Eslovenia

KAKER, Mrs. (G)
MARKOV , Mrs. (G)
JEREB , Mrs. (E)
MIKLIC, Mr.(T/W)

Soudan/Sudan/Sudán

ALSABTY, Mr. (G)
SHENTOUR, Mr. (G)
ELGORASHI, Mr. (E)
ELSIDDIG, Mr.(T/W)

Sri Lanka

MADIHAHEWA, Mr. (G)
ATHUKORALA, Mr. (G)
DASANAYAKE, Mr. (E)

Suède/Sweden/Suecia

MOLIN HELLGREN, Ms. (G)
WIKLUND, Ms. (G)
TROGEN, Mr. (E)
MANN, Ms.(T/W)

Suisse/Switzerland/Suiza

SCHAER BOURBEAU, Mme (G)
ELMIGER, M. (G)
BARDE, M. (E)
VIGNE, M.(T/W)

Suriname

COURTAR, Mr. (G)
DEFARES, Ms. (G)

Swaziland/Swazilandia

NKHAMBULE, Mr. (G)
MAPHANGA, Mrs. (E)

*République arabe syrienne/Syrian
Arab Republic/República Árabe Siria*

AL-ABDULLA, Mr. (G)
AL SALIB, Mr. (G)
SHAHEEN, Mr. (E)
HABAB, Mr.(T/W)

*République-Unie de Tanzanie/United
Republic of Tanzania/República*

Unida de Tanzania
NGULA, Mr.(T/W)

Tchad/Chad

DJEGUEDEM, M. (G)

*République tchèque/Czech
Republic/República Checa*

SAJDA, Mr. (G)
SLABY, Mr. (G)
DRBALOVÁ, Mrs. (E)
BAUEROVÁ, Mrs.(T/W)

Thaïlande/Thailand/Tailandia

JAMASEVI, Mr. (G)
RATANABANPHOT, Mr. (G)
CHANPORNPOONG, Mr. (E)
THAILUAN, Mr.(T/W)

*République dém. du Timor-
Leste/Democratic Rep. of Timor-
Leste/Rep. Democrática de Timor-
Leste*

DICK, Mr. (G)
PAIXÃO BANO, Mr. (G)
DOS SANTOS, Mr. (E)
CORREIA, Mr.(T/W)

*Trinité-et-Tobago/Trinidad and
Tobago/Trinidad y Tabago*

GEORGE, Mr. (G)

Tunisie/Tunisia/Túnez

MEGDICHE, M. (G)
CHOUBA, Mme (G)

Turquie/Turkey/Turquía

GENC, Mr. (G)
ERCAN, Mr. (G)

Ukraine/Ucrania
KYRYLENKO, Mr. (G)
GRYSHCHENKO, Mr. (E)
SHYLOV, Mr.(T/W)

Uruguay
POLLAK, Sr. (G)
BONOMI, Sr. (G)

Venezuela
MOLINA, Sr. (G)
DORADO CANO, Sr. (G)
DÍAZ, Sr.(T/W)

Viet Nam
NGUYEN, Mr. (G)
VU, Mr. (G)
NGUYEN, Mr. (E)
NGUYEN, Mrs.(T/W)

Yémen/Yemen
OBAD, Mr. (G)

Zambie/Zambia
TEMBO, Mr.(T/W)

Zimbabwe
DZVITI, Mr. (G)
MUSEKA, Mr. (G)

Colombie/Colombia
ECHAVARRÍA SALDARRIAGA, Sr. (E)

Grèce/Greece/Grecia
DASSIS, M.(T/W)

*Guinée équatoriale/Equatorial
Guinea/Guinea Ecuatorial*
MERCADER COSTA, Sr. (G)

Mozambique
SITOE, M.(T/W)

*Saint-Vincent et-les Grenadines/Saint
Vincent and the Grenadines/San
Vicente y las Granadinas*
FRANCIS, Mrs. (G)
WEEKES, Mr. (G)
MANDEVILLE, Ms.(T/W)

Non/No/No: 7

Cap-Vert/Cape Verde/Cabo Verde
CORADO, Mme (E)
SILVA, M.(T/W)

Congo
MIERE, M. (G)

Gabon/Gabón
MAYOMBO, M.(T/W)

Madagascar
RASOLOFONIAINARISON, M. (G)

*République-Unie de Tanzanie/United
Republic of Tanzania/República
Unida de Tanzania*
RAJABU, Mr. (G)
MBWANJI, Mr. (E)

Abst./Abst./Abst.: 9

Cap-Vert/Cape Verde/Cabo Verde
SEMEDO, M. (G)
ROCHA, M. (G)



Vote par appel nominal sur la résolution concernant les arriérés de contributions de l'Iraq

Record vote on the Resolution concerning the arrears of contributions of Iraq

Votación nominal relativa a la resolución sobre las contribuciones atrasadas de Iraq

Oui/Yes/Si: 380

Non/No/No: 11

Abst./Abst./Abst.: 15

Quorum: 298

Oui/Yes/Si: 380

Afrique du Sud/South Africa/Sudáfrica

NDEBELE, Mr. (G)
LUSENGA, Ms. (G)
VAN VUUREN, Mr. (E)

Algérie/Algeria/Argelia

SEDKI, M. (G)
ABDELMOUMENE, M. (G)
YOUSFI, M. (E)
SIDI SAID, M.(T/W)

Allemagne/Germany/Alemania

SCHLEEGER, Mrs. (G)
HOFFMANN, Mrs. (G)
GERSTEIN, Mrs. (E)
ADAMY, Mr.(T/W)

Angola

N'GOVE LUSSOKE, M. (G)
GOMES, M. (E)
FERNANDA CARVALHO FRANCISCO,
Mme(T/W)

Arabie saoudite/Saudi Arabia/Arabia Saudita

ALYAHYA, Mr. (G)
AL-ZAMIL, Mr. (G)
DAHLAN, Mr. (E)
RADHWAN, Mr.(T/W)

Argentine/Argentina

ROSALES, Sr. (G)
RIAL, Sra. (G)
SPAGHI, Sr. (E)
MARTÍNEZ, Sr.(T/W)

Arménie/Armenia

AYVAZYAN, Ms. (G)
MNATSAKANIAN, Mr. (G)

Australie/Australia

LIPP, Ms. (G)
EVANS, Mr. (G)
ANDERSON, Mr. (E)
BURROW, Ms.(T/W)

Autriche/Austria

DEMBSHER, Ms. (G)
HÄCKEL-BUCHER, Ms. (G)
TOMEK, Mr. (E)
BOEGNER, Ms.(T/W)

Bahamas

SYMONETTE, Mr. (G)
BROWN, Mr. (G)

Bahreïn/Bahrain/Bahrein

AL-QASSIMI, Mr. (G)
AMIN MOHAMED, Mr. (G)

Barbade/Barbados

FARNUM, Ms. (G)
BURNETT, Mr. (G)
TROTMAN, Mr.(T/W)

Bélarus/Belarus/Belarus

MOLCHAN, Mr. (G)
VASILEUSKAYA, Ms. (G)

Belgique/Belgium/Bélgica

DE VADDER, M. (G)
VANDAMME, M. (G)
DA COSTA, M. (E)
GRUSELIN, M.(T/W)

Bénin/Benin

ONI, M. (G)
GAZARD, Mme (G)
ZANOOU, M. (E)
AZOUA, M.(T/W)

Bolivie/Bolivia

POGGI BORDA, Sr. (G)

Bosnie-Herzégovine/Bosnia and Herzegovina/Bosnia y Herzegovina

KALMETA, Ms. (G)

Botswana

MATLHO, Mrs. (G)
SEEMULE, Ms. (G)
MOLEELE, Mr. (E)
BAIPIDI, Mr.(T/W)

Brésil/Brazil/Brasil

PAIXÃO PARDO, Mr. (G)
SALDANHA, Mr. (G)
FERREIRA DO PRADO, Mr.(T/W)

Bulgarie/Bulgaria

TZANTCHEV, Mr. (G)
TCHOLASHKA, Mrs. (G)
PAVLOVA, Mrs. (E)

Burkina Faso

LILIOU, M.(T/W)

Canada/Canadá

GILES, Mr. (G)
MACPHEE, Mr. (G)
FINLAY, Mr. (E)
LAMBERT, Mr.(T/W)

Chili/Chile

MARTABIT SCAFF, Sr. (G)
PASCAL CHEETHAM, Sr. (G)
HUMERES NOGUER, Sr. (E)
AGUILAR TORRES, Sra.(T/W)

Chine/China

WANG, Mr. (G)
SHA, Mr. (G)
CHEN, Mr. (E)
XU, Mr.(T/W)

Chypre/Cyprus/Chipre

PAPADOPOULOS, Mr. (G)

Colombie/Colombia

GOMEZ ESGUERRA, Sr.(T/W)

Congo

MIERE, M. (G)

République de Corée/Republic of Korea/República de Corea

KWON, Mr. (G)
LEE, Mr. (G)
HWANG, Ms. (E)

Costa Rica

CLARAMUNT, Sra. (G)
SEGURA, Srta. (G)
CABEZAS BADILLA, Sr.(T/W)

Côte d'Ivoire

BOULLOU BI DJEHIFFE, M. (G)
N'GUESSAN, M. (G)
DIALLO, M. (E)

Croatie/Croatia/Croacia

MARKOTIC, Mr. (G)
SOCANAC, Mr. (G)
KATIC, Ms. (E)
TOTH MUCCIACCIARO, Mrs.(T/W)

Cuba

PARRA ROJAS, Sr. (E)

Danemark/Denmark/Dinamarca

HARHOFF, Ms. (G)
LARSEN, Mr. (G)

République dominicaine/Dominican Republic/República Dominicana

HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Sr. (G)
REYES UREÑA, Sr. (G)

Egypte/Egypt/Egipto

GABR, Mrs. (G)
MELEIKA, Mr. (G)
ABD EL HADY, Mrs.(T/W)

El Salvador

ÁVILA DE PEÑA, Sra. (G)
RODRÍGUEZ SALAZAR, Sr. (G)
TOMASINO HURTADO, Sr. (E)
MOLINA, Sra.(T/W)

Emirats arabes unis/United Arab Emirates/Emiratos Arabes Unidos

ALZAABI, Mr. (G)
ABDUL GHANI, Mr. (G)
KHAMMAS, Mr. (E)
ALMARZOOQI, Mr.(T/W)

Equateur/Ecuador

THULLEN, Sr. (G)
ARCINIEGA, Sr.(T/W)

Espagne/Spain/España

ARNAU NAVARRO, Sr. (G)
LÓPEZ MAC LELLAN, Sr. (G)
FERRER DUFOL, Sr. (E)
FRADES, Sr.(T/W)

Estonie/Estonia

KAADU, Mr. (G)
LEHT, Ms. (G)
NIINEMÄE, Mr. (E)
TAMMELEHT, Mrs.(T/W)

Etats-Unis/United States/Estados Unidos

HAGEN, Mr. (G)
NEWTON, Ms. (G)
POTTER, Mr. (E)
ZELLHOEFER, Mr.(T/W)

Ethiopie/Ethiopia/Etiopía

SHIKETA, Mr. (G)
SIAMREGN, Mr. (G)

Fidji/Fiji

KURUDUADUA, Mr. (G)
PROBERT, Mr. (E)
SINGH, Mr.(T/W)

Finlande/Finland/Finlandia

SALMENPERÄ, Mr. (G)
MODEEN, Ms. (G)
ETU-SEPPÄLÄ, Ms. (E)
VALKONEN, Ms.(T/W)

France/Francia

AUER, Mme (G)
THIERRY, M. (G)
ROILAND, Mme (E)
BLONDEL, M.(T/W)

Gabon/Gabón

MOULOMBA NZIENGUI, M. (G)
BIVEGHE NDOUTOUME, M. (G)
AWASSI ATSIMADJA, Mme (E)

Grèce/Greece/Grecia

LAIYOU-SPANOPOULOU, Mme (G)
CAMBITSIS, M. (G)
CHARAKAS, M. (E)

Guatemala

NICHOLS LÓPEZ, Sr. (G)
PIRA, Sr. (G)
LUCAS GÓMEZ, Sr.(T/W)

Guinée/Guinea

KEIRA, M. (G)
DIALLO, M. (G)

Guinée équatoriale/Equatorial Guinea/Guinea Ecuatorial

ESUA NKO, Sr. (G)
MATZEN MACOSO, Sr. (E)
MICHÁ MAYE, Sr.(T/W)

Haïti/Haiti/Haití

PIERRE, M. (G)
GEORGES, M. (G)
PIERRE FRANCOIS, M. (E)
ALMEUS, Mme(T/W)

Honduras

BU FIGUEROA, Sra. (G)
URTECHO, Sr. (E)
IBARRA, Sra.(T/W)

Hongrie/Hungary/Hungria

HÉTHY, Mr. (G)
TÓTH, Mr. (G)
TÓTH, Mr.(T/W)

Inde/India

SAHNI, Mr. (G)
SINGH, Mr. (G)
ANAND, Mr. (E)
SANJEEVA REDDY, Mr.(T/W)

Indonésie/Indonesia

TAMBUSAI, Mr. (G)
SULISTYANINGSIH, Mrs. (G)

République islamique d'Iran/Islamic Republic of Iran/República Islámica del Irán

TASDIGHI, Mrs. (G)
HEFDAHTAN, Mr. (G)
OTAREDIAN, Mr. (E)
SALIMIAN, Mr.(T/W)

Irlande/Ireland/Irlanda

MC DONNELL, Mr. (G)
PENDER, Mr. (G)
CRONIN, Ms. (E)
LYNCH, Ms.(T/W)

Islande/Iceland/Islandia
 DAVIDSDOTTIR, Ms. (G)
 KRISTINSSON, Mr. (G)
 MAGNUSSON, Mr. (E)

Israël/Israel
 GOULDMAN ZARKA, Ms. (G)
 LEVANON, Mr. (G)
 BARAK, Mr. (E)

Italie/Italy/Italia
 TRIA, M. (G)
 SIMONETTI, M. (G)
 SASSO MAZZUFFERI, Mme (E)
 BRIGHI, Mme(T/W)

Jamaïque/Jamaica
 WEDDERBURN, Mr. (G)
 LLOYD, Mrs. (E)

Japon/Japan/Japón
 FUJISAKI, Mr. (G)
 TSUNEKAWA, Mr. (G)
 SUZUKI, Mr. (E)
 NAKAJIMA, Mr.(T/W)

Jordanie/Jordan/Jordania
 BURAYZAT, Mr. (G)
 ABU-NIJMEH, Mr. (G)

Kenya
 KUBAI, Mr.(T/W)

Koweït/Kuwait
 AL-SABAH, Mr. (G)

*République dém. populaire lao/Lao
 People's Dem. Republic/República
 Dem. Pop. Lao*
 TANDAVONG, M. (G)
 KATTIYA, M. (G)
 BANG ONSENGDET, Mlle (E)
 VONGDARA, Mlle(T/W)

Lesotho
 MATSOSO, Mrs. (G)
 KHETSI, Mr. (G)
 MAKEKA, Mr. (E)

Lettonie/Latvia/Letonia
 KALNINS, Mr. (G)
 KARKLINS, Mr. (G)
 PANKOVA, Ms. (E)

Liban/Lebanon/Líbano
 SAAB, Mme (G)
 RAZZOUK, M. (G)
 BALBOUL, M. (E)
 GHOSN, M.(T/W)

*Jamahiriya arabe libyenne/Libyan
 Arab Jamahiriya/Jamahiriya Arabe
 Libia*
 ABDURHMAN, Mr. (G)
 IDRIS AZARUG, Mr. (G)
 MABRUK TANTUSH, Mr. (E)

Lituanie/Lithuania/Lituania
 JAKUCIONYTE, Ms. (G)
 ZANANAVICIUS, Mr. (G)
 GUZAVICIUS, Mr. (E)
 VAICAITYTE, Ms.(T/W)

Luxembourg/Luxemburgo
 FISCH, Mme (G)
 WELTER, Mme (G)
 BERTRAND-SCHAUL, Mme (E)
 PIZZAFERRI, M.(T/W)

Madagascar
 RANDRIAMAHOLISON, M. (G)
 RASOLOFONIAINARISON, M. (G)

Malaisie/Malaysia/Malasia
 WAN ZULKFLI, Mr. (G)
 ABU BAKAR, Mr. (G)
 SHAMSUDDIN, Mr. (E)
 SYED SHAHIR, Mr.(T/W)

Malawi
 CHIKUNI, Mr. (G)
 KAMBUTO, Mr. (G)

Mali/Mali
 MAHAMANE, M. (G)
 DIAKITE, M.(T/W)

Malte/Malta
 PULLICINO, Mr. (G)
 AZZOPARDI, Mr. (G)
 FARRUGIA, Mr. (E)
 MICALLEF, Mr.(T/W)

Maroc/Morocco/Marruecos
 FARHANE, M. (G)
 ADDOUM, M. (G)

Mauritanie/Mauritania
 OULD MOHAMED LEMINE, M. (G)
 OULD CHEIKHNA, M. (G)

Mexique/Mexico/México
 ROVIROSA, Sra. (G)
 ROSAS, Sr. (G)
 GUTIÉRREZ, Sr. (E)
 ANDERSON, Sra.(T/W)

*République de Moldova/Republic of
 Moldova/República de Moldova*
 CROITOR, Mr. (G)
 REVENCO, Mr. (G)

Mongolie/Mongolia
 TUVSHINSANAA, Mr. (G)
 ERDEMBILEG, Ms. (G)

Mozambique
 SITOIE, M.(T/W)

Namibie/Namibia
 HIVELUAH, Ms. (G)
 PARKHOUSE, Mr. (E)

Népal/Nepal
 ACHARYA, Mr. (G)

Nicaragua
 MARTÍNEZ FLORES, Srta. (G)
 CRUZ TORUÑO, Sr. (G)

Niger/Niger
 MAÏNA, M. (G)
 HAMADOU, M. (G)

Nigéria/Nigeria
 KORIPAMO-AGARY, Mrs. (G)

Norvège/Norway/Noruega
 BRUAAS, Mr. (G)
 VIDNES, Mr. (G)
 RIDDERVOLD, Mrs. (E)

*Nouvelle-Zélande/New
 Zealand/Nueva Zelandia*
 ANNAKIN, Mr. (G)
 CRENNAN, Ms. (G)

Oman/Omán
 AL-ABDUWANI, Mr. (G)
 AL-MIQBALY, Ms. (G)
 AL-KHUNJI, Mr. (E)
 AL-RIZAIQI, Mr.(T/W)

Ouganda/Uganda
 OCHAN, Mr. (G)
 DAVID, Mr. (G)
 ONGABA, Mr.(T/W)

Pakistan/Pakistán
 JANJUA, Ms. (G)
 MALIK, Mr. (G)
 TABANI, Mr. (E)
 AHMED, Mr.(T/W)

Panama/Panamá
 MENA QUINTANA, Sr.(T/W)

*Papouasie-Nouvelle-Guinée/Papua
 New Guinea/Papua Nueva Guinea*
 TIBU, Mr. (G)
 MALABAG, Mr.(T/W)

Paraguay
 BARREIRO, Sr. (G)
 PARRA GAONA, Sr.(T/W)

Pays-Bas/Netherlands/Paises Bajos

KAASJAGER, Mr. (G)
BEETS, Mr. (G)
HUNTJENS, Mr. (E)
VRIELING, Ms.(T/W)

Pérou/Peru/Perú

VEGAS, Sr. (G)
BERAÚN, Sra. (G)

Philippines/Filipinas

BITONIO, Mr. (G)

Pologne/Poland/Polonia

LEMIESZEWSKA, Ms. (G)
RAPACKI, Mr. (G)
WOJCIK, Mr.(T/W)

Portugal

RIBEIRO LOPES, M. (G)
SOUSA FIALHO, M. (G)
ABRANTES, M. (E)
ALVES TRINDADE, M.(T/W)

Qatar

AL SULAITI, Mr. (G)
AL-KHULAIFI, Mr. (G)
AL NAAMA, Mr.(T/W)

République dém. du Congo/Democratic Republic of the Congo/República Democrática del Congo

NTAMBWE KITENGE, M. (E)
KABULO MBODYAWASHA, M.(T/W)

Roumanie/Romania/Rumania

STOINEA, Mlle (G)
CONSTANTINESCU, Mme (G)
NICOLESCU, M. (E)
CORNEA, M.(T/W)

Royaume-Uni/United Kingdom/Reino Unido

RICHARDS, Mr. (G)
NELLTHORP, Ms. (G)
LAMBERT, Mr. (E)
STEYNE, Mr.(T/W)

Fédération de Russie/Russian Federation/Federación de Rusia

LEVITSKAYA, Ms. (G)
BAVYKIN, Mr. (G)
SHMAKOV, Mr.(T/W)

Saint-Marin/San Marino

BIGI, Mme (G)
GASPERONI, M. (G)
UGOLINI, M. (E)
BECCARI, M.(T/W)

Sénégal/Senegal

CAMARA, M. (G)
DIALLO BÂ, Mme (G)
DIOP, M. (E)
GUIRO, M.(T/W)

Serbie et Monténégro/Serbia and Montenegro/Serbia y Montenegro

BEGOVIĆ, Mr. (G)
NINKOVIĆ, Mr. (E)
CANAK, Mr.(T/W)

Seychelles

RAGUIN, Mr. (G)
SULTAN-BEAUDOIN, Mr. (E)
ROBINSON, Mr.(T/W)

Singapour/Singapore/Singapur

NG, Mr. (G)
ONG, Mr. (G)

Slovaquie/Slovakia/Eslovaquia

PETOCZ, Mr. (G)
MACHALÍKOVÁ, Mrs. (G)
BRSELOVÁ, Mrs.(T/W)

Slovénie/Slovenia/Eslovenia

KAKER, Mrs. (G)
MARKOV , Mrs. (G)
JEREB , Mrs. (E)
MIKLIC, Mr.(T/W)

Soudan/Sudan/Sudán

ALSABTY, Mr. (G)
SHENTOUR, Mr. (G)
ELGORASHI, Mr. (E)

Sri Lanka

MADIHAHEWA, Mr. (G)
ATHUKORALA, Mr. (G)
DASANAYAKE, Mr. (E)

Suède/Sweden/Suecia

MOLIN HELLGREN, Ms. (G)
WIKLUND, Ms. (G)
TROGEN, Mr. (E)
MANN, Ms.(T/W)

Suisse/Switzerland/Suiza

SCHAER BOURBEAU, Mme (G)
ELMIGER, M. (G)
BARDE, M. (E)
VIGNE, M.(T/W)

Suriname

COURTAR, Mr. (G)
DEFARES, Ms. (G)

Swaziland/Swazilandia

NKHAMBULE, Mr. (G)
MAPHANGA, Mrs. (E)

République arabe syrienne/Syrian Arab Republic/República Árabe Siria

AL-ABDULLA, Mr. (G)
AL SALIB, Mr. (G)
SHAHEEN, Mr. (E)
HABAB, Mr.(T/W)

République-Unie de Tanzanie/United Republic of Tanzania/República Unida de Tanzania

NGULA, Mr.(T/W)

Tchad/Chad

DJEGUEDEM, M. (G)

République tchèque/Czech Republic/República Checa

SAJDA, Mr. (G)
SLABY, Mr. (G)
DRBALOVÁ, Mrs. (E)
BAUEROVÁ, Mrs.(T/W)

Thaïlande/Thailand/Tailandia

JAMASEVI, Mr. (G)
RATANABANPHOT, Mr. (G)
CHANPORNONG, Mr. (E)
THAILUAN, Mr.(T/W)

République dém. du Timor-Leste/Democratic Rep. of Timor-Leste/Rep. Democrática de Timor-Leste

DICK, Mr. (G)
PAIXÃO BANO, Mr. (G)
DOS SANTOS, Mr. (E)
CORREIA, Mr.(T/W)

Trinité-et-Tobago/Trinidad and Tobago/Trinidad y Tabago

GEORGE, Mr. (G)

Tunisie/Tunisia/Túnez

MEGDICHE, M. (G)
CHOUBA, Mme (G)

Turquie/Turkey/Turquía

GENC, Mr. (G)
ERCAN, Mr. (G)

Ukraine/Ucrania

KYRYLENKO, Mr. (G)
GRYSHCHENKO, Mr. (E)
SHYLOV, Mr.(T/W)

Uruguay

POLLAK, Sr. (G)
BONOMI, Sr. (G)

Venezuela

DÍAZ, Sr.(T/W)

Viet Nam

NGUYEN, Mr. (G)
VU, Mr. (G)
NGUYEN, Mr. (E)
NGUYEN, Mrs.(T/W)

Yémen/Yemen

OBAD, Mr. (G)

Zambie/Zambia

TEMBO, Mr.(T/W)

Zimbabwe

DZVITI, Mr. (G)
MUSEKA, Mr. (G)

Non/No/No: 11

Burkina Faso

SEYNOU, M. (G)

Cap-Vert/Cape Verde/Cabo Verde

CORADO, Mme (E)
SILVA, M.(T/W)

Gabon/Gabón

MAYOMBO, M.(T/W)

Namibie/Namibia

SHINGUADJA, Mr. (G)
KAPENDA, Mr.(T/W)

Seychelles

DUGASSE, Mr. (G)

Slovaquie/Slovakia/Eslovaquia

BORGULA, Mr. (E)

Soudan/Sudan/Sudán

ELSIDDIG, Mr.(T/W)

République-Unie de Tanzanie/United

Republic of Tanzania/República

Unida de Tanzania

RAJABU, Mr. (G)
MBWANJI, Mr. (E)

Abst./Abst./Abst.: 15

Cap-Vert/Cape Verde/Cabo Verde

SEMEDO, M. (G)
ROCHA, M. (G)

Colombie/Colombia

ECHAVARRÍA SALDARRIAGA, Sr. (E)

Cuba

HERNÁNDEZ OLIVA, Sra. (G)
LAU VALDÉS, Sra. (G)
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Sr.(T/W)

Grèce/Greece/Grecia

DASSIS, M.(T/W)

Guinée équatoriale/Equatorial

Guinea/Guinea Ecuatorial

MERCADER COSTA, Sr. (G)

Myanmar

SHEIN, Mr. (G)
NYUNT, Mr. (G)

Saint-Vincent et-les Grenadines/Saint

Vincent and the Grenadines/San

Vicente y las Granadinas

FRANCIS, Mrs. (G)
WEEKES, Mr. (G)
MANDEVILLE, Ms.(T/W)

Venezuela

MOLINA, Sr. (G)
DORADO CANO, Sr. (G)



Vote par appel nominal sur la résolution concernant les arriérés de contributions du Togo

Record vote on the Resolution concerning the arrears of contributions of Togo

Votación nominal relativa a la resolución sobre las contribuciones atrasadas de Togo

Oui/Yes/Si: 391

Non/No/No: 5

Abst./Abst./Abst.: 10

Quorum: 298

Oui/Yes/Si: 391

Afrique du Sud/South Africa/Sudáfrica

NDEBELE, Mr. (G)
LUSENGA, Ms. (G)
VAN VUUREN, Mr. (E)

Algérie/Algeria/Argelia

SEDKI, M. (G)
ABDELMOUMENE, M. (G)
YOUSFI, M. (E)
SIDI SAID, M.(T/W)

Allemagne/Germany/Alemania

SCHLEEGER, Mrs. (G)
HOFFMANN, Mrs. (G)
GERSTEIN, Mrs. (E)
ADAMY, Mr.(T/W)

Angola

N'GOVE LUSSOKE, M. (G)
GOMES, M. (E)
FERNANDA CARVALHO FRANCISCO,
Mme(T/W)

Arabie saoudite/Saudi Arabia/Arabia Saudita

ALYAHYA, Mr. (G)
AL-ZAMIL, Mr. (G)
DAHLAN, Mr. (E)
RADHWAN, Mr.(T/W)

Argentine/Argentina

ROSALES, Sr. (G)
RIAL, Sra. (G)
SPAGHI, Sr. (E)
MARTÍNEZ, Sr.(T/W)

Arménie/Armenia

AYVAZYAN, Ms. (G)
MNATSAKANIAN, Mr. (G)

Australie/Australia

LIPP, Ms. (G)
EVANS, Mr. (G)
ANDERSON, Mr. (E)
BURROW, Ms.(T/W)

Autriche/Austria

DEMBSHER, Ms. (G)
HÄCKEL-BUCHER, Ms. (G)
TOMEK, Mr. (E)
BOEGNER, Ms.(T/W)

Bahamas

SYMONETTE, Mr. (G)
BROWN, Mr. (G)

Bahreïn/Bahrain/Bahrein

AL-QASSIMI, Mr. (G)
AMIN MOHAMED, Mr. (G)

Barbade/Barbados

FARNUM, Ms. (G)
BURNETT, Mr. (G)
TROTMAN, Mr.(T/W)

Bélarus/Belarus/Belarus

MOLCHAN, Mr. (G)
VASILEUSKAYA, Ms. (G)

Belgique/Belgium/Bélgica

DE VADDER, M. (G)
VANDAMME, M. (G)
DA COSTA, M. (E)

Bénin/Benin

ONI, M. (G)
GAZARD, Mme (G)
ZANOUE, M. (E)
AZOUA, M.(T/W)

Bolivie/Bolivia

POGGI BORDA, Sr. (G)

Bosnie-Herzégovine/Bosnia and Herzegovina/Bosnia y Herzegovina

KALMETA, Ms. (G)

Botswana

MATLHO, Mrs. (G)
SEEMULE, Ms. (G)
MOLEELE, Mr. (E)
BAIPIDI, Mr.(T/W)

Brésil/Brazil/Brasil

PAIXÃO PARDO, Mr. (G)
SALDANHA, Mr. (G)
FERREIRA DO PRADO, Mr.(T/W)

Bulgarie/Bulgaria

TZANTCHEV, Mr. (G)
TCHOLASHKA, Mrs. (G)
PAVLOVA, Mrs. (E)

Burkina Faso

SEYNOU, M. (G)
LILIOU, M.(T/W)

Canada/Canadá

GILES, Mr. (G)
MACPHEE, Mr. (G)
FINLAY, Mr. (E)
LAMBERT, Mr.(T/W)

Cap-Vert/Cape Verde/Cabo Verde
CORADO, Mme (E)

Chili/Chile
MARTABIT SCAFF, Sr. (G)
PASCAL CHEETHAM, Sr. (G)
HUMERES NOGUER, Sr. (E)
AGUILAR TORRES, Sra.(T/W)

Chine/China
WANG, Mr. (G)

SHA, Mr. (G)
CHEN, Mr. (E)
XU, Mr.(T/W)

Chypre/Cyprus/Chipre
PAPADOPOULOS, Mr. (G)

Colombie/Colombia
GOMEZ ESGUERRA, Sr.(T/W)

Congo
MIERE, M. (G)

République de Corée/Republic of Korea/República de Corea
KWON, Mr. (G)
LEE, Mr. (G)
HWANG, Ms. (E)

Costa Rica
CLARAMUNT, Sra. (G)
SEGURA, Srta. (G)
CABEZAS BADILLA, Sr.(T/W)

Côte d'Ivoire
BOULLOU BI DJEHIFFE, M. (G)
N'GUESSAN, M. (G)
DIALLO, M. (E)

Croatie/Croatia/Croacia
MARKOTIC, Mr. (G)
SOCANAC, Mr. (G)
KATIC, Ms. (E)
TOTH MUCCIACCIO, Mrs.(T/W)

Cuba
HERNÁNDEZ OLIVA, Sra. (G)
LAU VALDÉS, Sra. (G)
PARRA ROJAS, Sr. (E)
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Sr.(T/W)

Danemark/Denmark/Dinamarca
HARHOFF, Ms. (G)
LARSEN, Mr. (G)

République dominicaine/Dominican Republic/República Dominicana
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Sr. (G)
REYES UREÑA, Sr. (G)

Egypte/Egypt/Egipto
GABR, Mrs. (G)
MELEIKA, Mr. (G)
ABD EL HADY, Mrs.(T/W)

El Salvador
ÁVILA DE PEÑA, Sra. (G)
RODRÍGUEZ SALAZAR, Sr. (G)
TOMASINO HURTADO, Sr. (E)
MOLINA, Sra.(T/W)

Emirats arabes unis/United Arab Emirates/Emiratos Arabes Unidos
ALZAABI, Mr. (G)
ABDUL GHANI, Mr. (G)
KHAMMAS, Mr. (E)
ALMARZOOQI, Mr.(T/W)

Equateur/Ecuador
THULLEN, Sr. (G)
ARCINIEGA, Sr.(T/W)

Espagne/Spain/España
ARNAU NAVARRO, Sr. (G)
FERRER DUFOL, Sr. (E)
FRADES, Sr.(T/W)

Estonie/Estonia
KAADU, Mr. (G)
LEHT, Ms. (G)
TAMMELEHT, Mrs.(T/W)

Etats-Unis/United States/Estados Unidos
HAGEN, Mr. (G)
NEWTON, Ms. (G)
POTTER, Mr. (E)
ZELLHOEFER, Mr.(T/W)

Ethiopie/Ethiopia/Etiopía
SHIKETA, Mr. (G)
SIAMREGN, Mr. (G)

Fidji/Fiji
KURUDUADUA, Mr. (G)
PROBERT, Mr. (E)
SINGH, Mr.(T/W)

Finlande/Finland/Finlandia
SALMENPERÄ, Mr. (G)
MODEEN, Ms. (G)
ETU-SEPPÄLÄ, Ms. (E)
VALKONEN, Ms.(T/W)

France/Francia
AUER, Mme (G)
THIERRY, M. (G)
ROILAND, Mme (E)
BLONDEL, M.(T/W)

Gabon/Gabón
MOULOMBA NZIENGUI, M. (G)
BIVEGHE NDOUTOUME, M. (G)
AWASSI ATSIMADJA, Mme (E)
MAYOMBO, M.(T/W)

Grèce/Greece/Grecia
LAIYOU-SPANOPOULOU, Mme (G)
CAMBITSIS, M. (G)
CHARAKAS, M. (E)

Guatemala
NICHOLS LÓPEZ, Sr. (G)
PIRA, Sr. (G)
LUCAS GÓMEZ, Sr.(T/W)

Guinée/Guinea
KEIRA, M. (G)
DIALLO, M. (G)

Guinée équatoriale/Equatorial Guinea/Guinea Ecuatorial
ESUA NKO, Sr. (G)
MATZEN MACOSO, Sr. (E)
MICHÁ MAYE, Sr.(T/W)

Haïti/Haiti/Haití
PIERRE, M. (G)
GEORGES, M. (G)
PIERRE FRANCOIS, M. (E)
ALMEUS, Mme(T/W)

Honduras
BU FIGUEROA, Sra. (G)
URTECHO, Sr. (E)
IBARRA, Sra.(T/W)

Hongrie/Hungary/Hungria
HÉTHY, Mr. (G)
TÓTH, Mr. (G)
TÓTH, Mr.(T/W)

Inde/India
SAHNI, Mr. (G)
SINGH, Mr. (G)
ANAND, Mr. (E)
SANJEEVA REDDY, Mr.(T/W)

Indonésie/Indonesia
TAMBUSAI, Mr. (G)
SULISTYANINGSIH, Mrs. (G)

République islamique d'Iran/Islamic Republic of Iran/República Islámica del Irán
TASDIGHI, Mrs. (G)
HEFDAHTAN, Mr. (G)
OTAREDIAN, Mr. (E)
SALIMIAN, Mr.(T/W)

Irlande/Ireland/Irlanda

MC DONNELL, Mr. (G)
PENDER, Mr. (G)
CRONIN, Ms. (E)
LYNCH, Ms.(T/W)

Islande/Iceland/Islandia

DAVIDSDOTTIR, Ms. (G)
KRISTINSSON, Mr. (G)
MAGNUSSON, Mr. (E)

Israël/Israel

GOULDMAN ZARKA, Ms. (G)
LEVANON, Mr. (G)
BARAK, Mr. (E)

Italie/Italy/Italia

TRIA, M. (G)
SIMONETTI, M. (G)
SASSO MAZZUFFERI, Mme (E)
BRIGHI, Mme(T/W)

Jamaïque/Jamaica

WEDDERBURN, Mr. (G)
LLOYD, Mrs. (E)

Japon/Japan/Japón

FUJISAKI, Mr. (G)
TSUNEKAWA, Mr. (G)
SUZUKI, Mr. (E)
NAKAJIMA, Mr.(T/W)

Jordanie/Jordan/Jordania

BURAYZAT, Mr. (G)
ABU-NIJMEH, Mr. (G)

Kenya

KUBAI, Mr.(T/W)

Koweït/Kuwait

AL-SABAH, Mr. (G)

République dém. populaire lao/Lao

People's Dem. Republic/República

Dem. Pop. Lao

TANDAVONG, M. (G)
KATTIYA, M. (G)
BANG ONSENGDET, Mlle (E)
VONGDARA, Mlle(T/W)

Lesotho

MATSOSO, Mrs. (G)
KHETSI, Mr. (G)
MAKEKA, Mr. (E)

Lettonie/Latvia/Letonia

KALNINS, Mr. (G)
KARKLINS, Mr. (G)
PANKOVA, Ms. (E)

Liban/Lebanon/Libano

SAAB, Mme (G)
RAZZOUK, M. (G)
BALBOUL, M. (E)
GHOSN, M.(T/W)

Jamahiriya arabe libyenne/Libyan Arab Jamahiriya/Jamahiriya Arabe Libia

ABDURHMAN, Mr. (G)
IDRIS AZARUG, Mr. (G)
MABRUK TANTUSH, Mr. (E)

Lituanie/Lithuania/Lituania

JAKUCIONYTE, Ms. (G)
ZANANAVICIUS, Mr. (G)
GUZAVICIUS, Mr. (E)
VAICAITYTE, Ms.(T/W)

Luxembourg/Luxemburgo

FISCH, Mme (G)
WELTER, Mme (G)
BERTRAND-SCHAUL, Mme (E)
PIZZAFERRI, M.(T/W)

Madagascar

RANDRIAMAHOLISON, M. (G)
RASOLOFONIAINARISON, M. (G)

Malaisie/Malaysia/Malasia

WAN ZULKFLI, Mr. (G)
ABU BAKAR, Mr. (G)
SHAMSUDDIN, Mr. (E)
SYED SHAHIR, Mr.(T/W)

Malawi

CHIKUNI, Mr. (G)
KAMBUTO, Mr. (G)

Mali/Mali

MAHAMANE, M. (G)
DIAKITE, M.(T/W)

Malte/Malta

PULLICINO, Mr. (G)
AZZOPARDI, Mr. (G)
FARRUGIA, Mr. (E)
MICALLEF, Mr.(T/W)

Maroc/Morocco/Marruecos

FARHANE, M. (G)
ADDOUM, M. (G)

Mauritanie/Mauritania

OULD MOHAMED LEMINE, M. (G)
OULD CHEIKHNA, M. (G)

Mexique/Mexico/México

ROVIROSA, Sra. (G)
ROSAS, Sr. (G)
GUTIÉRREZ, Sr. (E)
ANDERSON, Sra.(T/W)

République de Moldova/Republic of Moldova/República de Moldova

CROITOR, Mr. (G)
REVENCO, Mr. (G)

Mongolie/Mongolia

TUVSHINSANAA, Mr. (G)
ERDEMBILEG, Ms. (G)

Mozambique

SITOE, M.(T/W)

Myanmar

SHEIN, Mr. (G)
NYUNT, Mr. (G)

Namibie/Namibia

HIVELUAH, Ms. (G)
SHINGUADJA, Mr. (G)
PARKHOUSE, Mr. (E)
KAPENDA, Mr.(T/W)

Népal/Nepal

ACHARYA, Mr. (G)

Nicaragua

MARTÍNEZ FLORES, Srta. (G)
CRUZ TORUÑO, Sr. (G)

Niger/Niger

MAÏNA, M. (G)
HAMADOU, M. (G)

Nigéria/Nigeria

KORIPAMO-AGARY, Mrs. (G)

Norvège/Norway/Noruega

BRUAAS, Mr. (G)
VIDNES, Mr. (G)
RIDDERVOLD, Mrs. (E)

Nouvelle-Zélande/New Zealand/Nueva Zelandia

ANNAKIN, Mr. (G)
CRENNAN, Ms. (G)

Oman/Omán

AL-ABDUWANI, Mr. (G)
AL-MIQBALY, Ms. (G)
AL-KHUNJI, Mr. (E)
AL-RIZAIQI, Mr.(T/W)

Ouganda/Uganda

OCHAN, Mr. (G)
DAVID, Mr. (G)
ONGABA, Mr.(T/W)

Pakistan/Pakistán

JANJUA, Ms. (G)
MALIK, Mr. (G)
TABANI, Mr. (E)
AHMED, Mr.(T/W)

Panama/Panamá

MENA QUINTANA, Sr.(T/W)

Papouasie-Nouvelle-Guinée/Papua

New Guinea/Papua Nueva Guinea

TIBU, Mr. (G)
MALABAG, Mr.(T/W)

Paraguay

BARREIRO, Sr. (G)
PARRA GAONA, Sr.(T/W)

Pays-Bas/Netherlands/Países Bajos

KAASJAGER, Mr. (G)
BEETS, Mr. (G)
HUNTJENS, Mr. (E)
VRIELING, Ms.(T/W)

Pérou/Peru/Perú

BERAÚN, Sra. (G)

Philippines/Filipinas

BITONIO, Mr. (G)

Pologne/Poland/Polonia

LEMIESZEWSKA, Ms. (G)
RAPACKI, Mr. (G)
WOJCIK, Mr.(T/W)

Portugal

RIBEIRO LOPES, M. (G)
SOUSA FIALHO, M. (G)
ABRANTES, M. (E)
ALVES TRINDADE, M.(T/W)

Qatar

AL SULAITI, Mr. (G)
AL-KHULAIFI, Mr. (G)
AL NAAMA, Mr.(T/W)

République dém. du

*Congo/Democratic Republic of the
Congo/República Democrática del
Congo*

NTAMBWE KITENGE, M. (E)
KABULO MBODYAWASHA, M.(T/W)

Roumanie/Romania/Rumania

STOINEA, Mlle (G)
CONSTANTINESCU, Mme (G)
NICOLESCU, M. (E)
CORNEA, M.(T/W)

*Royaume-Uni/United Kingdom/Reino
Unido*

RICHARDS, Mr. (G)
NELLTHORP, Ms. (G)
LAMBERT, Mr. (E)
STEYNE, Mr.(T/W)

*Fédération de Russie/Russian
Federation/Federación de Rusia*

LEVITSKAYA, Ms. (G)
BAVYKIN, Mr. (G)
SHMAKOV, Mr.(T/W)

Saint-Marin/San Marino

BIGI, Mme (G)
GASPERONI, M. (G)
UGOLINI, M. (E)
BECCARI, M.(T/W)

Sénégal/Senegal

CAMARA, M. (G)
DIALLO BÂ, Mme (G)
DIOP, M. (E)
GUIRO, M.(T/W)

*Serbie et Monténégro/Serbia and
Montenegro/Serbia y Montenegro*

BEGOVIĆ, Mr. (G)
NINKOVIĆ, Mr. (E)
CANAK, Mr.(T/W)

Seychelles

DUGASSE, Mr. (G)
RAGUIN, Mr. (G)
SULTAN-BEAUDOIN, Mr. (E)
ROBINSON, Mr.(T/W)

Singapour/Singapore/Singapur

NG, Mr. (G)
ONG, Mr. (G)

Slovaquie/Slovakia/Eslovaquia

PETOCZ, Mr. (G)
MACHALÍKOVÁ, Mrs. (G)
BORGULA, Mr. (E)
BRSELOVÁ, Mrs.(T/W)

Slovénie/Slovenia/Eslovenia

KAKER, Mrs. (G)
MARKOV, Mrs. (G)
JEREB, Mrs. (E)
MIKLIC, Mr.(T/W)

Soudan/Sudan/Sudán

ALSABTY, Mr. (G)
SHENTOUR, Mr. (G)
ELGORASHI, Mr. (E)
ELSIDDIG, Mr.(T/W)

Sri Lanka

MADIHAHEWA, Mr. (G)
ATHUKORALA, Mr. (G)
DASANAYAKE, Mr. (E)

Suède/Sweden/Suecia

MOLIN HELLGREN, Ms. (G)
WIKLUND, Ms. (G)
TROGEN, Mr. (E)
MANN, Ms.(T/W)

Suisse/Switzerland/Suiza

SCHAER BOURBEAU, Mme (G)
ELMIGER, M. (G)
BARDE, M. (E)
VIGNE, M.(T/W)

Suriname

COURTAR, Mr. (G)
DEFARES, Ms. (G)

Swaziland/Swazilandia

NKHAMBULE, Mr. (G)
MAPHANGA, Mrs. (E)

*République arabe syrienne/Syrian
Arab Republic/República Árabe Siria*

AL-ABDULLA, Mr. (G)
AL SALIB, Mr. (G)
SHAHEEN, Mr. (E)
HABAB, Mr.(T/W)

*République-Unie de Tanzanie/United
Republic of Tanzania/República*

Unida de Tanzania
NGULA, Mr.(T/W)

Tchad/Chad

DJEGUEDEM, M. (G)

*République tchèque/Czech
Republic/República Checa*

SAJDA, Mr. (G)
SLABY, Mr. (G)
DRBALOVÁ, Mrs. (E)
BAUEROVÁ, Mrs.(T/W)

Thaïlande/Thailand/Tailandia

JAMASEVI, Mr. (G)
RATANABANPHOT, Mr. (G)
CHANPORNONG, Mr. (E)
THAILUAN, Mr.(T/W)

*République dém. du Timor-
Leste/Democratic Rep. of Timor-
Leste/Rep. Democrática de Timor-
Leste*

DICK, Mr. (G)
PAIXÃO BANO, Mr. (G)
DOS SANTOS, Mr. (E)
CORREIA, Mr.(T/W)

Trinité-et-Tobago/Trinidad and Tobago/Trinidad y Tabago

GEORGE, Mr. (G)

Tunisie/Tunisia/Túnez

MEGDICHE, M. (G)

CHOUBA, Mme (G)

Turquie/Turkey/Turquía

GENC, Mr. (G)

ERCAN, Mr. (G)

Ukraine/Ucrania

KYRYLENKO, Mr. (G)

GRYSHCHENKO, Mr. (E)

SHYLOV, Mr.(T/W)

Uruguay

POLLAK, Sr. (G)

BONOMI, Sr. (G)

Venezuela

MOLINA, Sr. (G)

DORADO CANO, Sr. (G)

DÍAZ, Sr.(T/W)

Viet Nam

NGUYEN, Mr. (G)

VU, Mr. (G)

NGUYEN, Mr. (E)

NGUYEN, Mrs.(T/W)

Yémen/Yemen

OBAD, Mr. (G)

Zambie/Zambia

TEMBO, Mr.(T/W)

Zimbabwe

DZVITI, Mr. (G)

MUSEKA, Mr. (G)

Abst./Abst./Abst.: 10

Cap-Vert/Cape Verde/Cabo Verde

SEMEDO, M. (G)

ROCHA, M. (G)

SILVA, M.(T/W)

Colombie/Colombia

ECHAVARRÍA SALDARRIAGA, Sr. (E)

Espagne/Spain/España

LÓPEZ MAC LELLAN, Sr. (G)

Estonie/Estonia

NIINEMÄE, Mr. (E)

Grèce/Greece/Grecia

DASSIS, M.(T/W)

Guinée équatoriale/Equatorial

Guinea/Guinea Ecuatorial

MERCADER COSTA, Sr. (G)

Saint-Vincent et-les Grenadines/Saint

Vincent and the Grenadines/San

Vicente y las Granadinas

WEEKES, Mr. (G)

MANDEVILLE, Ms.(T/W)

Non/No/No: 5

Belgique/Belgium/Bélgica

GRUSELIN, M.(T/W)

Pérou/Peru/Perú

VEGAS, Sr. (G)

Saint-Vincent et-les Grenadines/Saint

Vincent and the Grenadines/San

Vicente y las Granadinas

FRANCIS, Mrs. (G)

République-Unie de Tanzanie/United

Republic of Tanzania/República

Unida de Tanzania

RAJABU, Mr. (G)

MBWANJI, Mr. (E)



**Vote par appel nominal sur la résolution concernant l'adoption du
Programme et Budget pour 2006-07 et la fixation de la contribution des
Etats Membres**

**Record vote on the resolution for the adoption of the Programme and
Budget for 2006-07 and the allocation of the budget of income among
member States**

**Votación nominal sobre la resolución relativa a la adopción del
Programa y Presupuesto para 2006-2007 y al prorrateo del presupuesto
de ingresos entre los Estados Miembros**

Oui/Yes/Si: 415

Non/No/No: 7

Abst./Abst./Abst.: 2

Quorum: 303

Oui/Yes/Si: 415

Afrique du Sud/South Africa/Sudáfrica

NDEBELE, Mr. (G)
LUSENGA, Ms. (G)
VAN VUUREN, Mr. (E)

Algérie/Algeria/Argelia

SEDKI, M. (G)
ABDELMOUMENE, M. (G)
YOUSFI, M. (E)
SIDI SAID, M.(T/W)

Allemagne/Germany/Alemania

SCHLEEGER, Mrs. (G)
HOFFMANN, Mrs. (G)
GERSTEIN, Mrs. (E)
ADAMY, Mr.(T/W)

Angola

N'GOVE LUSSOKE, M. (G)
GOMES, M. (E)
FERNANDA CARVALHO FRANCISCO,
Mme(T/W)

*Arabie saoudite/Saudi Arabia/Arabia
Saudita*

ALYAHYA, Mr. (G)
AL-ZAMIL, Mr. (G)
DAHLAN, Mr. (E)
RADHWAN, Mr.(T/W)

Argentine/Argentina

ROSALES, Sr. (G)
RIAL, Sra. (G)
SPAGHI, Sr. (E)
MARTÍNEZ, Sr.(T/W)

Arménie/Armenia

AYVAZYAN, Ms. (G)
MNATSAKANIAN, Mr. (G)

Australie/Australia

LIPP, Ms. (G)
EVANS, Mr. (G)
ANDERSON, Mr. (E)
BURROW, Ms.(T/W)

Autriche/Austria

DEMBSHER, Ms. (G)
HÄCKEL-BUCHER, Ms. (G)
TOMEK, Mr. (E)
BOEGNER, Ms.(T/W)

Bahamas

SYMONETTE, Mr. (G)
BROWN, Mr. (G)

Bahreïn/Bahrain/Bahreïn

AL-QASSIMI, Mr. (G)
AMIN MOHAMED, Mr. (G)

Bangladesh

RAHMAN, Mr. (E)

Barbade/Barbados

FARNUM, Ms. (G)
BURNETT, Mr. (G)
TROTMAN, Mr.(T/W)

Bélarus/Belarus/Belarus

MOLCHAN, Mr. (G)
VASILEUSKAYA, Ms. (G)

Belgique/Belgium/Bélgica

DE VADDER, M. (G)
VANDAMME, M. (G)
DA COSTA, M. (E)
GRUSELIN, M.(T/W)

Bénin/Benin

ONI, M. (G)
GAZARD, Mme (G)
ZANOU, M. (E)
AZOUA, M.(T/W)

Bolivie/Bolivia

POGGI BORDA, Sr. (G)
ESPAÑA SMITH, Sr. (E)

*Bosnie-Herzégovine/Bosnia and
Herzegovina/Bosnia y Herzegovina*

KALMETA, Ms. (G)

Botswana

MATLHO, Mrs. (G)
SEEMULE, Ms. (G)
MOLEELE, Mr. (E)
BAIPIDI, Mr.(T/W)

Brésil/Brazil/Brasil

PAIXÃO PARDO, Mr. (G)
SALDANHA, Mr. (G)
FERREIRA DO PRADO, Mr.(T/W)

Bulgarie/Bulgaria

TZANTCHEV, Mr. (G)
TCHOLASHKA, Mrs. (G)
PAVLOVA, Mrs. (E)

Burkina Faso

SEYNOU, M. (G)
LILIOU, M.(T/W)

Cameroun/Cameroon/Camerún

NGANTCHA, M. (G)

Canada/Canadá

GILES, Mr. (G)
MACPHEE, Mr. (G)
FINLAY, Mr. (E)
LAMBERT, Mr.(T/W)

Cap-Vert/Cape Verde/Cabo Verde

SEMEDO, M. (G)
ROCHA, M. (G)
CORADO, Mme (E)
SILVA, M.(T/W)

Chili/Chile

MARTABIT SCAFF, Sr. (G)
PASCAL CHEETHAM, Sr. (G)
HUMERES NOGUER, Sr. (E)
AGUILAR TORRES, Sra.(T/W)

Chine/China

WANG, Mr. (G)
SHA, Mr. (G)
CHEN, Mr. (E)
XU, Mr.(T/W)

Chypre/Cyprus/Chipre

PAPADOPOULOS, Mr. (G)

Colombie/Colombia

DE BUITRAGO ARANGO, Sra. (G)
ECHAVARRÍA SALDARRIAGA, Sr. (E)
GOMEZ ESGUERRA, Sr.(T/W)

Congo

MIERE, M. (G)

République de Corée/Republic of Korea/República de Corea

KWON, Mr. (G)
LEE, Mr. (G)
HWANG, Ms. (E)

Costa Rica

CLARAMUNT, Sra. (G)
SEGURA, Srta. (G)
CABEZAS BADILLA, Sr.(T/W)

Côte d'Ivoire

BOULLOU BI DJEHIFFE, M. (G)
N'GUESSAN, M. (G)
DIALLO, M. (E)
GAHE MAHAN, M.(T/W)

Croatie/Croatia/Croacia

MARKOTIC, Mr. (G)
SOCANAC, Mr. (G)
KATIC, Ms. (E)
TOTH MUCCIACCIARO, Mrs.(T/W)

Cuba

HERNÁNDEZ OLIVA, Sra. (G)
LAU VALDÉS, Sra. (G)
PARRA ROJAS, Sr. (E)
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Sr.(T/W)

Danemark/Denmark/Dinamarca

HARHOFF, Ms. (G)
LARSEN, Mr. (G)

République dominicaine/Dominican Republic/República Dominicana

HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Sr. (G)
REYES UREÑA, Sr. (G)

Egypte/Egypt/Egipto

GABR, Mrs. (G)
MELEIKA, Mr. (G)
ABD EL HADY, Mrs.(T/W)

El Salvador

ÁVILA DE PEÑA, Sra. (G)
RODRÍGUEZ SALAZAR, Sr. (G)
TOMASINO HURTADO, Sr. (E)
MOLINA, Sra.(T/W)

Emirats arabes unis/United Arab Emirates/Emiratos Arabes Unidos

ALZAABI, Mr. (G)
ABDUL GHANI, Mr. (G)
KHAMMAS, Mr. (E)
ALMARZOOQI, Mr.(T/W)

Equateur/Ecuador

THULLEN, Sr. (G)
ARCINIEGA, Sr.(T/W)

Espagne/Spain/España

ARNAU NAVARRO, Sr. (G)
MARCH PUJOL, Sr. (G)
FERRER DUFOL, Sr. (E)
FRADES, Sr.(T/W)

Estonie/Estonia

KAADU, Mr. (G)
LEHT, Ms. (G)
NIINEMÄE, Mr. (E)
TAMMELEHT, Mrs.(T/W)

Etats-Unis/United States/Estados Unidos

POTTER, Mr. (E)
ZELLHOEFER, Mr.(T/W)

Ethiopie/Ethiopia/Etiopía

SHIKETA, Mr. (G)
SIAMREGN, Mr. (G)

Fidji/Fiji

KURUDUADUA, Mr. (G)
PROBERT, Mr. (E)
SINGH, Mr.(T/W)

Finlande/Finland/Finlandia

SALMENPERÄ, Mr. (G)
MODEEN, Ms. (G)
ETU-SEPPÄLÄ, Ms. (E)
VALKONEN, Ms.(T/W)

France/Francia

AUER, Mme (G)
THIERRY, M. (G)
ROILAND, Mme (E)
BLONDEL, M.(T/W)

Gabon/Gabón

MOULOMBA NZIENGUI, M. (G)
BIVEGHE NDOUTOUME, M. (G)
AWASSI ATSIMADJA, Mme (E)
MAYOMBO, M.(T/W)

Ghana

OKOH, Mr. (G)
DORKENOO, Mr.(T/W)

Grèce/Greece/Grecia

LAIU-SPANOPOULOU, Mme (G)
CAMBITSIS, M. (G)
CHARAKAS, M. (E)
DASSIS, M.(T/W)

Guatemala

NICHOLS LÓPEZ, Sr. (G)
PIRA, Sr. (G)
LUCAS GÓMEZ, Sr.(T/W)

Guinée/Guinea

KEIRA, M. (G)
DIALLO, M. (G)

Guinée équatoriale/Equatorial Guinea/Guinea Ecuatorial

MERCADER COSTA, Sr. (G)
ESUA NKO, Sr. (G)
MATZEN MACOSO, Sr. (E)
MICHÁ MAYE, Sr.(T/W)

Haïti/Haiti/Haiti

PIERRE, M. (G)
GEORGES, M. (G)
PIERRE FRANCOIS, M. (E)
ALMEUS, Mme(T/W)

Honduras

BU FIGUEROA, Sra. (G)
URTECHO, Sr. (E)
IBARRA, Sra.(T/W)

Hongrie/Hungary/Hungria

HÉTHY, Mr. (G)
TÓTH, Mr. (G)

Inde/India

SAHNI, Mr. (G)
SINGH, Mr. (G)
ANAND, Mr. (E)
SANJEEVA REDDY, Mr.(T/W)

Indonésie/Indonesia

TAMBUSAI, Mr. (G)
SULISTYANINGSIH, Mrs. (G)

République islamique d'Iran/Islamic Republic of Iran/República Islámica del Irán

TASDIGHI, Mrs. (G)
HEFDAHTAN, Mr. (G)
OTAREDIAN, Mr. (E)
SALIMIAN, Mr.(T/W)

Irlande/Ireland/Irlanda

MC DONNELL, Mr. (G)
PENDER, Mr. (G)
CRONIN, Ms. (E)
LYNCH, Ms.(T/W)

Islande/Iceland/Islandia

DAVIDSDOTTIR, Ms. (G)
KRISTINSSON, Mr. (G)
MAGNUSSON, Mr. (E)

Israël/Israel

BARAK, Mr. (E)

Italie/Italy/Italia

TRIA, M. (G)
SIMONETTI, M. (G)
SASSO MAZZUFFERI, Mme (E)
BRIGHI, Mme(T/W)

Jamaïque/Jamaica

WEDDERBURN, Mr. (G)
LLOYD, Mrs. (E)

Japon/Japan/Japón

SUZUKI, Mr. (E)
NAKAJIMA, Mr.(T/W)

Jordanie/Jordan/Jordania

BURAYZAT, Mr. (G)
ABU-NIJMEH, Mr. (G)

Kenya

KUBAI, Mr.(T/W)

Koweït/Kuwait

RAZZOOQI, Mr. (G)
AL-SABAH, Mr. (G)

République dém. populaire lao/Lao People's Dem. Republic/República Dem. Pop. Lao

TANDAVONG, M. (G)
KATTIYA, M. (G)
BANG ONSENGDET, Mlle (E)
VONGDARA, Mlle(T/W)

Lesotho

MATSOSO, Mrs. (G)
KHETSI, Mr. (G)
MAKEKA, Mr. (E)

Lettonie/Latvia/Letonia

KALNINS, Mr. (G)
KARKLINS, Mr. (G)
PANKOVA, Ms. (E)

Liban/Lebanon/Líbano

SAAB, Mme (G)
RAZZOUK, M. (G)
BALBOUL, M. (E)
GHOSN, M.(T/W)

Jamahiriya arabe libyenne/Libyan Arab Jamahiriya/Jamahiriya Arabe Libia

ABDURHMAN, Mr. (G)
IDRIS AZARUG, Mr. (G)
MABRUK TANTUSH, Mr. (E)

Lituanie/Lithuania/Lituania

JAKUCIONYTE, Ms. (G)
ZANANAVICIUS, Mr. (G)
GUZAVICIUS, Mr. (E)
VAICAITYTE, Ms.(T/W)

Luxembourg/Luxemburgo

FISCH, Mme (G)
WELTER, Mme (G)
BERTRAND-SCHAUL, Mme (E)
PIZZAFERRI, M.(T/W)

Madagascar

RASOLONJATOVO, M. (G)
RASOLOFONIAINARISON, M. (G)

Malaisie/Malaysia/Malasia

WAN ZULKFLI, Mr. (G)
ABU BAKAR, Mr. (G)
SHAMSUDDIN, Mr. (E)
SYED SHAHIR, Mr.(T/W)

Malawi

CHIKUNI, Mr. (G)
KAMBUTO, Mr. (G)
KALIMANJIRA, Mr.(T/W)

Mali/Mali

MAHAMANE, M. (G)
DIAKITE, M.(T/W)

Malte/Malta

AZZOPARDI, Mr. (G)
PULLICINO, Mr. (G)
FARRUGIA, Mr. (E)
MICALLEF, Mr.(T/W)

Maroc/Morocco/Marruecos

FARHANE, M. (G)
ADDOUN, M. (G)

Maurice/Mauritius/Mauricio

JEETUN, Mr. (E)

Mauritanie/Mauritania

OULD MOHAMED LEMINE, M. (G)
OULD CHEIKHNA, M. (G)

Mexique/Mexico/México

ROVIROSA, Sra. (G)
ROSAS, Sr. (G)
GUTIÉRREZ, Sr. (E)
ANDERSON, Sra.(T/W)

République de Moldova/Republic of Moldova/República de Moldova

CROITOR, Mr. (G)
REVENCO, Mr. (G)

Mongolie/Mongolia

TUVSHINSANAA, Mr. (G)
ERDEMBILEG, Ms. (G)

Mozambique

SITOE, M.(T/W)

Myanmar

SHEIN, Mr. (G)
NYUNT, Mr. (G)

Namibie/Namibia

HIVELUAH, Ms. (G)
SHINGUADJA, Mr. (G)
PARKHOUSE, Mr. (E)
KAPENDA, Mr.(T/W)

Népal/Nepal

ACHARYA, Mr. (G)

Nicaragua
MARTÍNEZ FLORES, Srta. (G)
CRUZ TORUÑO, Sr. (G)

Niger/Níger
MAÏNA, M. (G)
HAMADOU, M. (G)
SALIFOU, M.(T/W)

Nigéria/Nigeria
KORIPAMO-AGARY, Mrs. (G)

Norvège/Norway/Noruega
BRUAAS, Mr. (G)
VIDNES, Mr. (G)
RIDDERVOLD, Mrs. (E)

Nouvelle-Zélande/New Zealand/Nueva Zelândia
ANNAKIN, Mr. (G)
CRENNAN, Ms. (G)
CLEARY, Mr. (E)
WAGSTAFF, Mr.(T/W)

Oman/Omán
AL-ABDUWANI, Mr. (G)
AL-MIQBALY, Ms. (G)
AL-KHUNJI, Mr. (E)
AL-RIZAIQI, Mr.(T/W)

Ouganda/Uganda
OCHAN, Mr. (G)
DAVID, Mr. (G)
ONGABA, Mr.(T/W)

Pakistan/Pakistán
JANJUA, Ms. (G)
MALIK, Mr. (G)
TABANI, Mr. (E)
AHMED, Mr.(T/W)

Panama/Panamá
MENA QUINTANA, Sr.(T/W)

Papouasie-Nouvelle-Guinée/Papua New Guinea/Papua Nueva Guinea
TIBU, Mr. (G)
MALABAG, Mr.(T/W)

Paraguay
BARREIRO, Sr. (G)
PARRA GAONA, Sr.(T/W)

Pays-Bas/Netherlands/Paises Bajos
KAASJAGER, Mr. (G)
BEETS, Mr. (G)
HUNTJENS, Mr. (E)
VRIELING, Ms.(T/W)

Pérou/Peru/Perú
VEGAS, Sr. (G)
BERAÚN, Sra. (G)

Philippines/Filipinas
BITONIO, Mr. (G)

Pologne/Poland/Polonia
LEMIESZEWSKA, Ms. (G)
RAPACKI, Mr. (G)
WOJCIK, Mr.(T/W)

Portugal
RIBEIRO LOPES, M. (G)
SOUSA FIALHO, M. (G)
ABRANTES, M. (E)
DE CARVALHO, M.(T/W)

Qatar
AL SULAITI, Mr. (G)
AL-KHULAIIFI, Mr. (G)
AL NAAMA, Mr.(T/W)

République dém. du Congo/Democratic Republic of the Congo/República Democrática del Congo
BOLA BOLAILOKO, M. (G)
KABULO MBODYAWASHA, M.(T/W)

Roumanie/Romania/Rumania
STOINEA, Mlle (G)
CONSTANTINESCU, Mme (G)
NICOLESCU, M. (E)
CORNEA, M.(T/W)

Royaume-Uni/United Kingdom/Reino Unido
LAMBERT, Mr. (E)
STEYNE, Mr.(T/W)

Fédération de Russie/Russian Federation/Federación de Rusia
LEVITSKAYA, Ms. (G)
BAVYKIN, Mr. (G)
SHMAKOV, Mr.(T/W)

Saint-Marin/San Marino
BIGI, Mme (G)
GASPERONI, M. (G)
UGOLINI, M. (E)
BECCARI, M.(T/W)

Saint-Vincent et-les Grenadines/Saint Vincent and the Grenadines/San Vicente y las Granadinas
FRANCIS, Mrs. (G)
WEEKES, Mr. (G)
MANDEVILLE, Ms.(T/W)

Sénégal/Senegal
CAMARA, M. (G)
DIALLO BÂ, Mme (G)
DIOP, M. (E)
GUIRO, M.(T/W)

Serbie et Monténégro/Serbia and Montenegro/Serbia y Montenegro
BEGOVIC, Mr. (G)
NINKOVIC, Mr. (E)
CANAK, Mr.(T/W)

Seychelles
DUGASSE, Mr. (G)
RAGUIN, Mr. (G)
SULTAN-BEAUDOUIN, Mr. (E)
ROBINSON, Mr.(T/W)

Singapour/Singapore/Singapur
NG, Mr. (G)

Slovaquie/Slovakia/Eslovaquia
PETOCZ, Mr. (G)
MACHALÍKOVÁ, Mrs. (G)
BORGULA, Mr. (E)
BRSELOVÁ, Mrs.(T/W)

Slovénie/Slovenia/Eslovenia
KAKER, Mrs. (G)
MARKOV , Mrs. (G)
JEREB , Mrs. (E)
MIKLIC, Mr.(T/W)

Soudan/Sudan/Sudán
ALSABTY, Mr. (G)
SHENTOUR, Mr. (G)
ELGORASHI, Mr. (E)
ELSIDDIG, Mr.(T/W)

Sri Lanka
MADIHAHEWA, Mr. (G)
ATHUKORALA, Mr. (G)
DASANAYAKE, Mr. (E)

Suède/Sweden/Suecia
MOLIN HELLGREN, Ms. (G)
WIKLUND, Ms. (G)
TROGEN, Mr. (E)
MANN, Ms.(T/W)

Suisse/Switzerland/Suiza
SCHAER BOURBEAU, Mme (G)
ELMIGER, M. (G)
BARDE, M. (E)
VIGNE, M.(T/W)

Suriname
COURTAR, Mr. (G)
DEFARES, Ms. (G)

Swaziland/Swazilandia
NKHAMBULE, Mr. (G)
MAPHANGA, Mrs. (E)

République arabe syrienne/Syrian Arab Republic/República Árabe Siria
AL-ABDULLA, Mr. (G)
AL SALIB, Mr. (G)
SHAHEEN, Mr. (E)
AZKAHE, Mr.(T/W)

République-Unie de Tanzanie/United Republic of Tanzania/República Unida de Tanzania
RAJABU, Mr. (G)
MBWANJI, Mr. (E)
NGULA, Mr.(T/W)

Tchad/Chad
DJEGUEDEM, M. (G)

République tchèque/Czech Republic/República Checa
SAJDA, Mr. (G)
SLABY, Mr. (G)
DRBALOVÁ, Mrs. (E)
BAUEROVÁ, Mrs.(T/W)

Thaïlande/Thailand/Tailandia
JAMASEVI, Mr. (G)
RATANABANPHOT, Mr. (G)
CHANPORNONG, Mr. (E)
THAILUAN, Mr.(T/W)

République dém. du Timor-Leste/Democratic Rep. of Timor-Leste/Rep. Democrática de Timor-Leste
DICK, Mr. (G)
PAIXÃO BANO, Mr. (G)
DOS SANTOS, Mr. (E)
CORREIA, Mr.(T/W)

Togo
AKOUETE, M. (G)
AMOUSSOU-KOUEDETE, M. (G)
NAKU, M. (E)

Trinité-et-Tobago/Trinidad and Tobago/Trinidad y Tabago
DEORAJ, Ms. (G)
GEORGE, Mr. (G)

Tunisie/Tunisia/Túnez
MEGDICHE, M. (G)
CHOUBA, Mme (G)

Turquie/Turkey/Turquía
GENC, Mr. (G)
ERCAN, Mr. (G)

Ukraine/Ucrania
KYRYLENKO, Mr. (G)
GRYSHCHENKO, Mr. (E)
SHYLOV, Mr.(T/W)

Uruguay
POLLAK, Sr. (G)
BONOMI, Sr. (G)

Venezuela
MOLINA, Sr. (G)
DORADO CANO, Sr. (G)
DÍAZ, Sr.(T/W)

Viet Nam
NGUYEN, Mr. (G)
PHAM, Mr. (G)
NGUYEN, Mr. (E)
NGUYEN, Mrs.(T/W)

Yémen/Yemen
OBAD, Mr. (G)

Zambie/Zambia
SIASIMUNA, Mr. (G)
TEMBO, Mr.(T/W)

Zimbabwe
DZVITI, Mr. (G)
MUSEKA, Mr. (G)
CHIBEBE, Mr.(T/W)

Non/No/No: 7

Etats-Unis/United States/Estados Unidos
HAGEN, Mr. (G)
NEWTON, Ms. (G)

Israël/Israel
GOULDMAN ZARKA, Ms. (G)
LEVANON, Mr. (G)

République dém. du Congo/Democratic Republic of the Congo/República Democrática del Congo
NTAMBWE KITENGE, M. (E)

Royaume-Uni/United Kingdom/Reino Unido
RICHARDS, Mr. (G)
NELLTHORP, Ms. (G)

Abst./Abst./Abst.: 2

Japon/Japan/Japón
FUJISAKI, Mr. (G)
TSUNEKAWA, Mr. (G)

INDICE

Página

Decimoséptima sesión:

Informe de la Comisión del Sector Pesquero: Presentación, discusión y aprobación.....	1
<i>Oradores:</i> Sr. Boumpopoulos (<i>Ponente de la Comisión</i>), Sra. Anang, Sr. Sand Mortensen, Sr. Ribeiro Lopes, Sr. Endo, Sr. Smefjell, Sr. Ssenabulya, Sr. Todi, Sr. Vidaut Márquez, Sra. Masemola, Sr. Sandrasekera, Sr. Mathew, Sr. Zhang, Sr. Potter, Sr. Blonk, Sr. Okazaki	
Proyecto de convenio sobre el trabajo en el sector pesquero: adopción	12
Proyecto de recomendación sobre el trabajo en el sector pesquero: adopción.....	12
Informe de la Comisión de la Seguridad y Salud: Presentación, discusión y aprobación.....	12
<i>Oradores:</i> Sr. Annakin (<i>Ponente de la Comisión</i>), Sr. Lötter, Sra. Rantsolase, Sr. Békés, Sra. Pujadas, Sr. Erikson, Sr. Mahadevan, Sra. Moure, Sr. Abu Bakar, Sr. Edström, Sr. Potter	
Conclusiones propuestas con miras a la adopción de un convenio y de una recomendación: adopción	20
Resolución sobre la inscripción de un punto titulado «Seguridad y salud en el trabajo» en el orden del día de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia: adopción.....	20

Decimoctava sesión:

Votación nominal relativa a la resolución sobre las contribuciones atrasadas de Georgia	21
Votación nominal relativa a la resolución sobre las contribuciones atrasadas de Iraq.....	21
Votación nominal relativa a la resolución sobre las contribuciones atrasadas de Togo.....	21
Votación relativa a la adopción del Programa y Presupuesto 2006-2007 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros	21
<i>Oradores:</i> Sr. Shepard, Sr. Richards, Sr. Fujisaki, Sr. Blondel	
Resolución relativa a la bandera de la Organización Internacional del Trabajo: adopción	22
Informe de la Comisión del Empleo de los Jóvenes: Presentación, discusión y aprobación	23
<i>Oradores:</i> Sra. Imperial (<i>Ponente de la Comisión</i>), Sr. Anderson, Sra. Moore, Sr. Abdelmoumene, Sr. Saab, Sra. Toth Mucciacciaro, Sra. Sonntag, Sr. Lambert, Sr. Cunha Dias, Sra. Lloyd, Sr. Anand, Sr. Awassi Atsimadja, Sr. Renique	
Conclusiones sobre la promoción de vías para acceder a un trabajo decente, enriquecedor y productivo para los jóvenes: adopción	36
Resolución relativa al empleo de los jóvenes: resultados	36
Votación nominal relativa a la resolución sobre las contribuciones atrasadas de Georgia: resultados	37
Votación nominal relativa a la resolución sobre las contribuciones atrasadas de Iraq: resultados	42

Votación nominal relativa a la resolución sobre las contribuciones atrasadas de Togo: resultados	47
Votación nominal sobre la resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto 2006-2007 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros: resultados	52